

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2012

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

A) Cuadros

B) Gráficos

C) Anexo

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2012
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-15-196-2

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, IP), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una segunda edición monográfica del IP, tras el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2012 (declaraciones presentadas en 2013) y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos en el trienio inmediatamente anterior a la supresión del gravamen por este impuesto, el que comprende los ejercicios 2005 a 2007, ambos inclusive, si bien las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto a partir de 2011 hace inviable que se pueda efectuar una comparación homogénea entre los resultados obtenidos en ese último año y en los ejercicios 2007 y anteriores.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura.

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2012. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la tramificación de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función del sexo de los declarantes y por Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA).

La tradicional publicación en soporte papel se acompaña de un CD-ROM con la versión electrónica del libro en formato pdf, en el que, además, se incluyen los cuadros y gráficos en formato Excel, encontrándose igualmente disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos” del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante, MINHAP), cuya dirección es www.minhap.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, septiembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2012	3
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2012	7
3.1. Declaraciones presentadas	7
3.1.1. Número total de declaraciones	7
3.1.2. Declaraciones por intervalos de base imponible	9
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas	10
3.1.4. Declaraciones por clases de bienes y derechos	12
3.2. Exenciones	14
3.3. Bases imponibles y liquidables	17
3.3.1. Base imponible	17
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	18
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	23
3.3.2. Base liquidable	30
3.4. Cuota íntegra y tipo medio	32
3.5. Cuota a ingresar y tipo efectivo	36
3.6. Distribución de la carga impositiva	40
4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	47
5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	53
6. EVOLUCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS 2005-2007 Y 2011-2012	63
7. CONCLUSIONES	67
BIBLIOGRAFÍA	69
ANEXO ESTADÍSTICO	73

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2005-2007 y 2011-2012	8
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2012	10
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2005-2007 y 2011-2012	11
4. Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2011 y 2012	13
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2012	16
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2011 y 2012	19
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2012	24
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2012	28
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2012	29
10. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2012	32
11. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2012	35
12. Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2012	38
13. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2012	39
14. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2012	41
15. Índices de Gini y de concentración. IP 2011 y 2012	45
16. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2012	48
17. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2012	50
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comuni- dades/Ciudades Autónomas. IP 2012	54
19. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2012	59
20. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2005-2007 y 2011-2012	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2005-2007 y 2011-2012	9
2. Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2011-2012	14
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2012	20
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2012	25
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2012	39
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2012	42
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2012	44
8. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2012	49
9. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2012	57
10. Tipos medio y efectivo por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2012	58
11. Composición del patrimonio bruto por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2012	61

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación responde a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2012, a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2013. Por otra parte, llevar a cabo un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo 2011. No obstante, como consecuencia de la fuerte incidencia en los resultados del impuesto de las modificaciones introducidas en su regulación a partir de 2011, los datos correspondientes a las declaraciones de dicho ejercicio no son comparables con los obtenidos en los ejercicios 2007 y anteriores, si bien en algunos de los cuadros que se recogen a lo largo del análisis se ha optado por mantener las cifras correspondientes a los ejercicios 2005 a 2007 con el propósito de poner de manifiesto la gran diferencia existente entre los resultados del impuesto antes y después de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).

Hay que tener presente que, si bien el IP está completamente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en siete capítulos, siendo el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo capítulo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con incidencia en las declaraciones del ejercicio 2012. En el tercer capítulo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto capítulo se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. El quinto capítulo incluye la distribución territorial por CCAA de las principales magnitudes del impuesto. En el sexto capítulo se exponen las principales cifras del periodo 2005-2012, teniendo en cuenta que, como ya se ha reiterado, en los años 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2012. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía, utilizando en todos estos casos el criterio de tramificación ya mencionado.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2013. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se suministra la información estadística cuando esta se refiere a un

mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAP a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en septiembre de 2015.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2012

Como ya se indicó, el Real Decreto-ley 13/2011 restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012¹, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100% y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración-autoliquidación. La reactivación del impuesto se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, siguió siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

En 2012 no se introdujo modificación alguna en la normativa estatal en relación con la regulación del impuesto vigente en 2011.

No obstante, algunas CCAA, en uso de sus competencias normativas, introdujeron modificaciones sobre la regulación contenida en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, que fueron aplicables por los contribuyentes residentes en sus territorios. Dichas modificaciones fueron las siguientes:

Reducción por mínimo exento

- La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó mínimos exentos superiores al previsto en la normativa estatal (700.000 euros) para contribuyentes discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales: 800.000 euros, si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, 900.000 euros, si era igual o superior al 50% e inferior al 65%, y 1.000.000 euros, si era igual o superior al 65% (disposición adicional séptima de la Ley 1/2012, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012 -DOE de 25 de enero y BOE de 7 de febrero-, que modificó el artículo 8 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 12 de diciembre -DOE de 23 de diciembre-, con efectos de 31 de diciembre de 2011).

¹ Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013, 2014 y 2015 mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), y el artículo 61 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), respectivamente.

- La Comunidad de Madrid estableció el mínimo exento en 700.000 euros, igual al importe fijado en la legislación estatal, con efectos desde el 1 de enero de 2012 (apartado dos del artículo 1 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas -BOCM de 29 de diciembre y [BOE](#) de 2 de marzo de 2012-, que modificó el artículo 19 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 21 de octubre -BOCM de 25 de octubre-).
- La Comunidad Autónoma de Cataluña fijó para 2012 el importe del mínimo exento en 500.000 euros (apartado 1 del artículo único del Decreto Ley 7/2012, de 27 de diciembre, de medidas urgentes en materia fiscal que afectan al Impuesto sobre el Patrimonio -DOGC de 28 de diciembre y [BOE](#) de 26 de febrero de 2013-, que modificó el artículo 2 de la Ley 31/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas -DOGC de 31 de diciembre y [BOE](#) de 17 de enero de 2003-).
- El resto de CCAA no aprobó para 2012 un mínimo exento propio, por lo que el mínimo exento aplicable a los contribuyentes residentes en ellas fue de 700.000 euros.

Exención sobre bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad

La Comunidad Autónoma de Canarias aprobó para 2012 la exención de los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de los contribuyentes con discapacidad (artículo 47 de la Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales -BOC de 26 de junio y [BOE](#) de 12 de julio-, que añadió un artículo 29 bis al Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril -[BOC](#) de 23 de abril-).

Escalas de gravamen

Las CCAA que en 2012 aprobaron escalas aplicables a la base liquidable del impuesto diferentes a las recogidas en la normativa estatal fueron:

- Andalucía (apartado tres del artículo 2 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía -BOJA de 1 de octubre y [BOE](#) de 23 de octubre-, que modificó el artículo 16 bis del Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre -BOJA de 9 de septiembre y [BOE](#) de 22 de septiembre-). Los tipos aplicables fueron superiores a los de la escala estatal, aumentando las diferencias a medida que se incrementaba la base liquidable, situándose entre un mínimo de 4 centésimas porcentuales en el primer tramo y un máximo de 53 centésimas porcentuales en el último.
- Asturias (artículo 5 de la Ley 4/2012, de 28 de diciembre, de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria -BOPA de 29 de diciembre y [BOE](#) de 21 de febrero de 2013-). Los tipos aplicables también fueron superiores a los de la escala estatal, con una diferencia mínima de 2 centésimas porcentuales en el primer tramo y una máxima de 5 décimas porcentuales en el último.

- Cataluña (artículo único del citado Decreto Ley 7/2012). En este caso las diferencias con los tipos estatales en cada tramo fueron menores que en Andalucía y el Principado de Asturias, siendo la mínima de una centésima en el primer tramo y la máxima de 25 centésimas en el último.
- Extremadura (artículo 2 de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura -DOE de 29 de junio y BOE de 12 de julio-). Las diferencias con los tipos establecidos en la normativa estatal oscilaron entre una mínima de una décima porcentual en el primer tramo y una máxima de 1,25 puntos porcentuales en el último.
- Illes Balears también aplicó en 2012 una escala propia diferente a la regulada en la LIP (artículo 10 de la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico-administrativas -BOIB de 29 de diciembre y BOE de 27 de marzo de 2008-). Los tipos marginales en cada tramo eran idénticos a los fijados en la normativa estatal, variando únicamente el importe de la base liquidable que definía cada uno de los tramos.
- Cantabria también aprobó para 2012 una escala propia, si bien en este caso no difería de la regulada en la normativa estatal (artículo 4 del texto refundido de la Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio -BOC de 2 de julio-).

Bonificaciones en la cuota

- La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias aprobó una bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (artículo 6 de la citada Ley 4/2012).
- La Comunidad Autónoma de Cataluña aprobó, con efectos de 31 de diciembre de 2011, una bonificación del 95% para las propiedades forestales (artículo 60 de la Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del Impuesto sobre las Estancias en Establecimientos Turísticos -DOGC de 23 de marzo y BOE de 6 de abril-).
- La Comunidad de Madrid siguió aplicando en 2012 la bonificación general del 100% (artículo 20 del citado Decreto Legislativo 1/2010).
- La Comunidad Valenciana continuó aplicando en 2012 una bonificación específica del 99,99% para los miembros de entidades relacionadas con la celebración del acontecimiento de excepcional interés público “33ª edición de la Copa América” (apartado uno de la disposición adicional cuarta de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos (DOCV de 31 de diciembre y BOE de 7 de abril de 1998).

Además de las anteriores novedades normativas, hay que tener en cuenta la Orden HAP/303/2013, de 26 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2012, a efectos de la declaración del

Impuesto sobre el Patrimonio del año 2012 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas y por la que se deroga la Orden EHA/3031/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las normas de gestión, autoliquidación y los modelos de ingresos para el pago de la tasa por la gestión administrativa del juego (BOE de 27 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAP por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2012, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 26 de marzo), en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAP por lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2012

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

3.1.1. Número total de declaraciones

Una de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 13/2011 fue la unificación de la obligación de declarar para todos los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procediesen, resultase a ingresar o cuando, no dándose tal circunstancia, el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 2 millones de euros. Hasta el ejercicio 2007, a efectos de la obligación de declarar, se distinguía entre los contribuyentes por obligación real, que estaban obligados a presentar declaración cualquiera que fuese el valor de su patrimonio neto, y los contribuyentes por obligación personal, que debían presentar declaración siempre que su patrimonio neto superase la cuantía exenta² o el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 601.012,10 euros.

Así, en el ejercicio 2012 estaban obligados a presentar declaración por el IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2012, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

² Para el ejercicio 2007 dicha cuantía exenta se estableció, con carácter general, en 108.182,18 euros. No obstante, varias CCAA establecieron límites propios, aplicables a los contribuyentes residentes en su territorio, diferentes al establecido con carácter general en la LIP. Fueron los casos de: Andalucía (250.000 euros para los contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33%), Canarias (120.000 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%), Cantabria (150.000 euros con carácter general, 200.000 euros para discapacitados en grado inferior al 65% y 300.000 euros para discapacitados en grado igual o superior al 65%), Cataluña (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros para los discapacitados en grado igual o superior al 65%), Extremadura (120.000 para contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33% e inferior al 50%, 150.000 euros si el grado de discapacidad es igual o superior al 50% e inferior al 65% y 180.000 euros cuando dicho grado es igual o superior al 65%), Galicia (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros en los casos de discapacidad en grado igual o superior al 65%), Madrid (112.000 euros con carácter general y 224.000 euros para los sujetos pasivos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior el 65%) y Valencia (108.182,17 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%).

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligadas a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2012, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en los mismos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran el número de declarantes del IP por los ejercicios 2011 y 2012, así como su evolución durante el período 2005-2007³. Como ya se ha indicado, la cifra correspondiente a 2011 no resulta comparable con las de los ejercicios anteriores, si bien se ha considerado de interés mostrar la gran diferencia existente entre el número de declarantes del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas en 2011 en relación con la obligación de declarar.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.
IP 2005-2007 Y 2011-2012⁽¹⁾

Ejercicio	Número de declaraciones	Tasa de variación
2005	957.503	4,0%
2006	1.001.503	4,6%
2007	981.498	-2,0%
2011⁽²⁾	130.216	-
2012⁽³⁾	173.505	33,2%

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, la cifra correspondiente a dicho ejercicio no es comparable con la del ejercicio 2007 y anteriores.

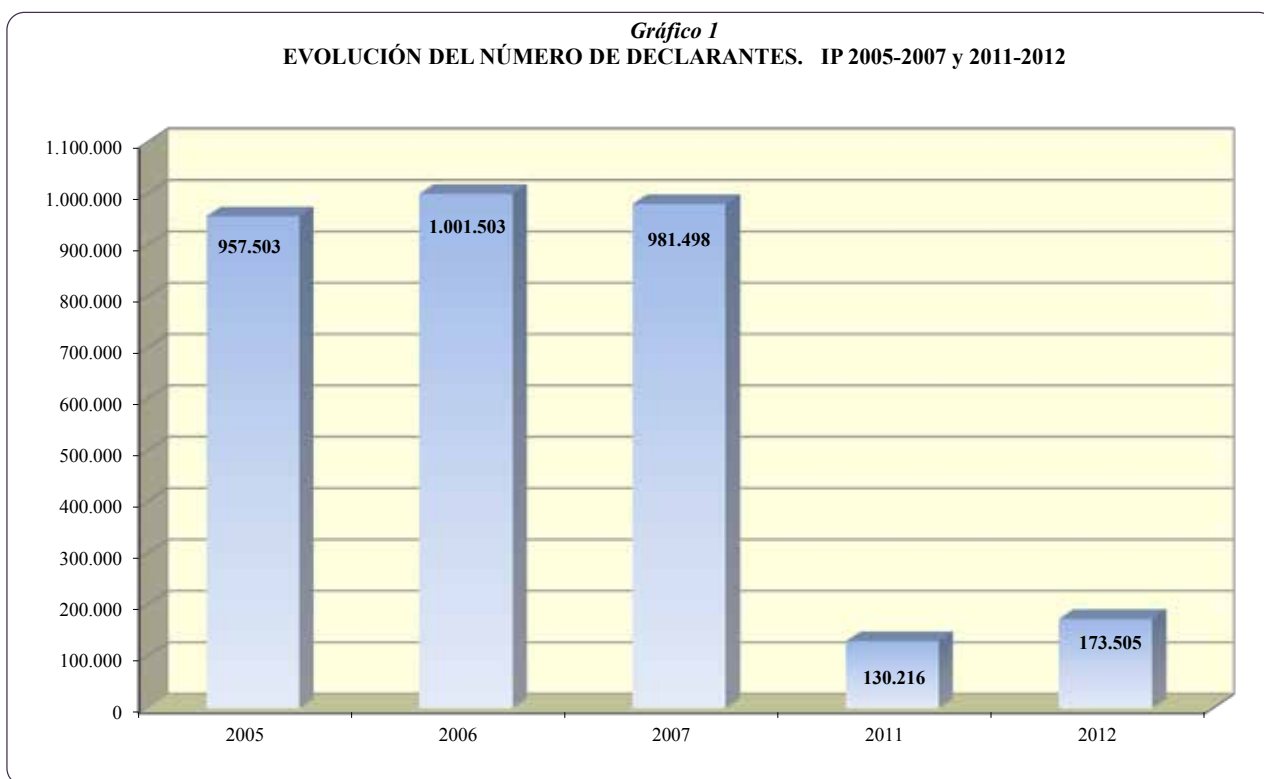
(3) Datos estadísticos a 31-12-2013.

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

³ Cabe señalar que las cifras referentes al ejercicio 2007 y anteriores que se recogen en todos los cuadros que aparecen en este apartado se refieren, únicamente, a los contribuyentes que utilizaron el modelo 714 de declaración-autoliquidación del impuesto, quedando excluidas, por lo tanto, las declaraciones realizadas por las personas físicas no residentes en España que emplearon el modelo simplificado 214, de declaración conjunta del IP y del IRNR, en aquellos casos en los cuales el patrimonio de los contribuyentes hubiese estado constituido exclusivamente por una vivienda. Dicho modelo 214 fue derogado con efectos de 1 de enero de 2008. A partir del ejercicio 2011 todos los declarantes del impuesto, residentes y no residentes, debieron utilizar el modelo 714.

En el ejercicio 2012, el número de declarantes del IP fue de 173.505, cifra superior en 43.289, en términos absolutos, y en el 33,2%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior. La mayor parte de este crecimiento, 31,4 puntos porcentuales se localizó en las CCAA de Cataluña (16,8 puntos porcentuales), Comunidad Valenciana (10,5 puntos porcentuales) e Illes Balears (4,1 puntos porcentuales). En los tres casos las fuertes variaciones se deben a cambios normativos que se introdujeron a partir del ejercicio 2012. Así, como ya se comentó, Cataluña reguló un mínimo exento de 500.000 euros, mientras que en 2011 se aplicó el límite establecido con carácter general de 700.000 euros, y en la Comunidad Valenciana e Illes Balears se suprimió la bonificación general del 100% aplicable en 2011.

Por otra parte, como puede observarse en el Cuadro 1, los números de declarantes correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 fueron considerablemente inferiores a los relativos a los períodos 2007 y anteriores, en los que se situaba en torno a un millón.



3.1.2. Declaraciones por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2012 se recoge en el Cuadro 2.

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros⁴ fueron 27.378, el 15,8% del total, lo que supone un aumento absoluto de 16.125 y una tasa del 143,3% respecto a 2011, ejercicio en el cual representaron solo el 8,6% del total. Estas declaraciones correspondieron a

⁴ Como ya se indicó, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2012, si bien algunas CCAA regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar⁵, así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, ya que esta Comunidad Autónoma estableció para 2012 el mínimo exento en 500.000 euros.

<i>Cuadro 2</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012			
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	27.378	15,8%	15,8%
700-800	18.756	10,8%	26,6%
800-900	17.363	10,0%	36,6%
900-1.000	14.588	8,4%	45,0%
1.000-1.250	26.574	15,3%	60,3%
1.250-1.500	16.572	9,6%	69,9%
1.500-2.000	18.150	10,5%	80,3%
2.000-2.500	10.251	5,9%	86,2%
2.500-3.000	6.111	3,5%	89,8%
3.000-3.500	3.927	2,3%	92,0%
3.500-4.000	2.777	1,6%	93,6%
4.000-4.500	1.906	1,1%	94,7%
4.500-5.000	1.471	0,8%	95,6%
5.000-7.500	3.814	2,2%	97,8%
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,6%
10.000-25.000	1.920	1,1%	99,7%
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%
50.000-75.000	83	0,0%	100,0%
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%
TOTAL	173.505	100%	

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

La mayor parte de los declarantes, el 89,8%, consignó bases imponibles inferiores a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 8,8% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,4% de las presentadas.

3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar) y negativas (sin cuota a ingresar) durante el período 2005-2012.

⁵ Obviamente, en estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en Cataluña.

Cuadro 3
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2005-2007 Y 2011-2012⁽¹⁾

Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2005	957.503	4,0%	941.101	4,0%	98,3%	16.402	3,1%	1,7%
2006	1.001.503	4,6%	985.677	4,7%	98,4%	15.826	-3,5%	1,6%
2007	981.498	-2,0%	967.793	-1,8%	98,6%	13.705	-13,4%	1,4%
2011⁽²⁾	130.216	-	102.297	-	78,6%	27.919	-	21,4%
2012	173.505	33,2%	149.854	46,5%	86,4%	23.651	-15,3%	13,6%

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007 y anteriores.

Fuente: AEAT

En primer lugar, cabe recordar que, en 2011 y 2012, a diferencia de lo que ocurría en los ejercicios 2007 y anteriores, los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto⁶ estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (declaración negativa). Además, en 2012, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las siguientes bonificaciones:

- Por los bienes o derechos de contenido económico situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios.
- Por las bonificaciones autonómicas del 100% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (de aplicación en la Comunidad Autónoma de Madrid).
- Por las aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en Cataluña y el Principado de Asturias).
- Por la participación en la celebración del acontecimiento “Copa del América” (aplicable únicamente por los declarantes residentes en la Comunidad Valenciana).

En el ejercicio 2012, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 149.854, el 86,4% del total y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 23.651, el 13,6% restante. El hecho de que en 2011 y 2012 la proporción de declaraciones negativas estuviese muy por encima que las resultantes para 2007 y ejercicios anteriores (siempre por debajo del 2%) se explica por la integración en

⁶ Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

el colectivo de declarantes de 2011 y 2012 de todos aquellos contribuyentes que, a pesar de tener una base imponible inferior al mínimo exento, contaban con un patrimonio bruto superior a 2 millones de euros, como ya se comentó.

3.1.4. Declaraciones por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2011 y 2012, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con sus tasas de variación. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2012, destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 96,1% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,2%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (55,6%), deudas (46,5%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (42,2%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (37,4%). En 2011 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 95,5, 91,8, 53,7, 46,1, 42,6 y 40,1%, en ese orden).

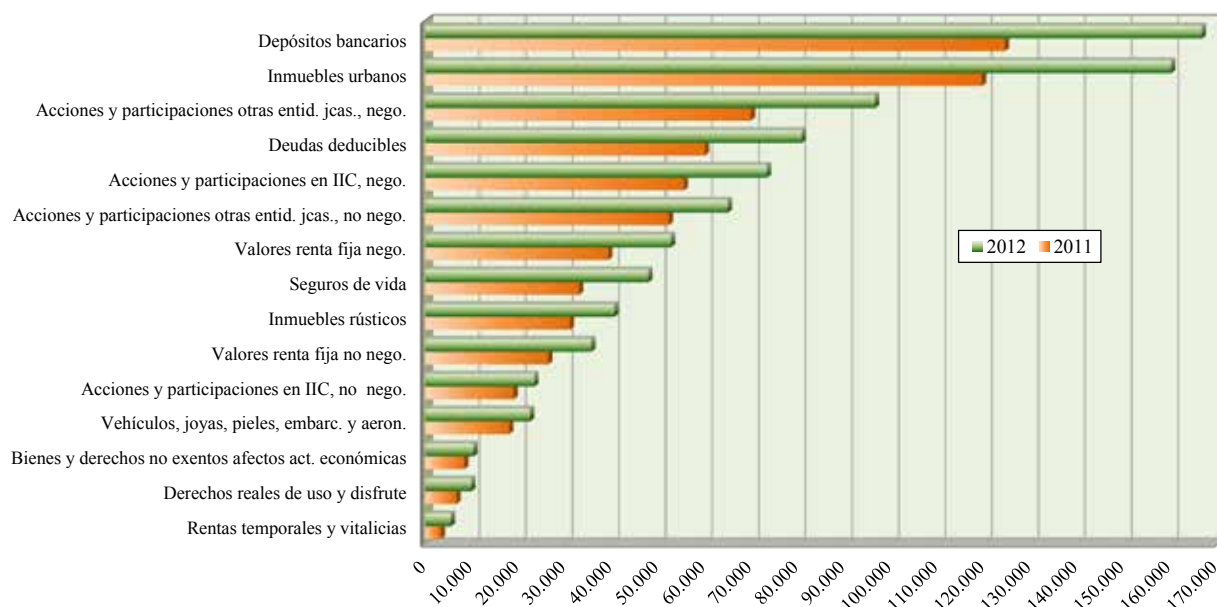
Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2011 y 2012, se observan incrementos significativos en todos ellos, lo cual es coherente con el fuerte aumento del número total de declarantes del impuesto. Destacan los crecimientos registrados en el número de declarantes de rentas temporales y vitalicias (65,5%), derechos reales de uso y disfrute (47,6%) y seguros de vida (45%).

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2011 Y 2012

Bienes y derechos	2011		2012		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	119.489	91,8%	160.006	92,2%	33,9%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	31.027	23,8%	40.549	23,4%	30,7%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	8.375	6,4%	10.356	6,0%	23,7%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	124.367	95,5%	166.659	96,1%	34,0%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	39.283	30,2%	52.721	30,4%	34,2%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	26.397	20,3%	35.606	20,5%	34,9%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	55.516	42,6%	73.294	42,2%	32,0%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	69.871	53,7%	96.469	55,6%	38,1%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	18.969	14,6%	23.386	13,5%	23,3%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	52.240	40,1%	64.902	37,4%	24,2%
11. Seguros de vida	33.016	25,4%	47.859	27,6%	45,0%
12. Rentas temporales y vitalicias	3.337	2,6%	5.522	3,2%	65,5%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	18.003	13,8%	22.447	12,9%	24,7%
14. Objetos de arte y antigüedades	479	0,4%	608	0,4%	26,9%
15. Derechos reales de uso y disfrute	6.696	5,1%	9.885	5,7%	47,6%
16. Concesiones administrativas	866	0,7%	1.125	0,6%	29,9%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	117	0,1%	146	0,1%	24,8%
18. Opciones contractuales	597	0,5%	730	0,4%	22,3%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	27.360	21,0%	33.580	19,4%	22,7%
20. Total bienes y derechos no exentos	130.087	99,9%	173.412	99,9%	33,3%
21. Deudas deducibles	59.990	46,1%	80.752	46,5%	34,6%
Total declarantes	130.216	100%	173.505	100%	33,2%

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

Gráfico 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2011 y 2012



3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2012:

- a) Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- b) Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- c) Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.

- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
 - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
 - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
 - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Además, las CCAA de Castilla y León y Canarias regulaban, para los contribuyentes residentes en su territorio, la exención de los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formaran parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad ([BOE](#) de 19 de noviembre). En 2011 esta exención solo se aplicaba en la Comunidad de Castilla y León.

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2012 solo figuraron de forma individualizada las exenciones referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2012, según intervalos de base imponible.

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 18.880 millones de euros, lo que representó el 74,3% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2012 (25.414 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 140.064 (el 80,7% del total de declarantes), por lo que la exención media resultó ser de 134.798 euros por contribuyente. Si se comparan las cifras anteriores con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2011, se obtiene un aumento del 32,9% tanto en el importe total de la exención como en el número de declarantes de la misma, manteniéndose la cuantía media en niveles similares en ambos ejercicios (en 2011, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 14.210 millones de euros, correspondientes a 105.369 declarantes, con una media de 134.855 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2012 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 85,3%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual ^(*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	21.307	2.660,8	1.815	1.909,0	815	2.213,0	8.786	34.748,2
700-800	15.311	1.688,2	1.177	419,9	301	334,9	2.892	4.787,9
800-900	14.248	1.613,2	1.214	440,9	287	292,3	2.868	5.258,2
900-1.000	11.940	1.390,8	1.047	625,4	257	341,3	2.560	4.436,0
1.000-1.250	21.774	2.667,0	1.988	804,1	508	581,8	5.311	11.397,4
1.250-1.500	13.584	1.776,6	1.353	569,3	346	555,2	3.647	10.150,3
1.500-2.000	14.828	2.107,3	1.422	834,2	371	611,2	4.677	13.559,1
2.000-2.500	8.376	1.353,2	745	481,0	245	833,4	2.715	10.446,9
2.500-3.000	4.946	845,8	420	338,0	149	467,9	1.760	6.732,6
3.000-3.500	3.128	566,1	249	230,2	114	386,8	1.148	5.037,5
3.500-4.000	2.194	415,6	183	242,3	80	271,8	836	5.837,4
4.000-4.500	1.480	284,7	108	79,3	51	188,3	567	3.538,5
4.500-5.000	1.149	233,8	74	86,7	37	159,6	469	2.450,1
5.000-7.500	2.953	622,0	175	262,1	121	945,7	1.378	10.004,1
7.500-10.000	1.041	220,6	53	75,6	39	392,1	564	5.802,7
10.000-25.000	1.424	336,4	72	155,0	74	644,2	845	13.455,0
25.000-50.000	268	68,5	s.e.	s.e.	20	107,4	207	5.303,4
50.000-75.000	52	13,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	55	3.915,5
75.000-100.000	17	4,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	18	1.785,4
Más de 100.000	44	11,8	0	0	10	7.708	34	5.170,8
Total	140.064	18.880,4	12.112	7.608,4	3.836	17.149,4	41.337	163.816,8

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

En el ejercicio 2012, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 12.112 y el importe de la exención ascendió a 7.608 millones de euros, cifras que supusieron unos aumentos del 26,6 y 20,4%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior.

También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 84,4% del importe de esta exención, correspondiente al 92,3% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención fue de 17.149 millones de euros, cifra superior en el 34,6% a la del ejercicio 2011 (12.743 millones de euros). El número de declarantes de estos valores creció a una tasa inferior, el 19%, al pasar de 3.223 en 2011 a 3.836 en 2012. La exención adquirió singular importancia en los dos tramos extremos de la distribución, con patrimonios iguales o inferiores a 0,7 millones de euros y superiores a 100 millones de euros, en los que se concentró el 57,8% del importe de la exención, aunque solo el 21,5% de sus declarantes.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 41.337 declarantes en 2012, lo que supuso un incremento del 21,9% en comparación con 2011. Por su parte, el valor exento registró un aumento del 10,3%, situándose en 163.817 millones de euros en 2012. A diferencia del caso anterior, se observa una considerable concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 2 millones de euros, a los cuales correspondieron el 51,5% del importe exento y el 74,4% de los declarantes de esta exención.

En 2012 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 66,4% (el 72,6% en 2011).

3.3. BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identificaba con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto); y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyesen el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que debiese responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducían las que correspondían a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo eran deducibles aquellas cargas y gravámenes que afectasen a bienes y derechos que radicasen en territorio español o pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se llevaba a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tuviese señalado una regla específica de valoración, había de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2012, el importe de la base imponible fue de 312.267 millones de euros, cifra superior en el 24,7% a la obtenida para el periodo 2011 (250.335 millones de euros).

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2012, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.

- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

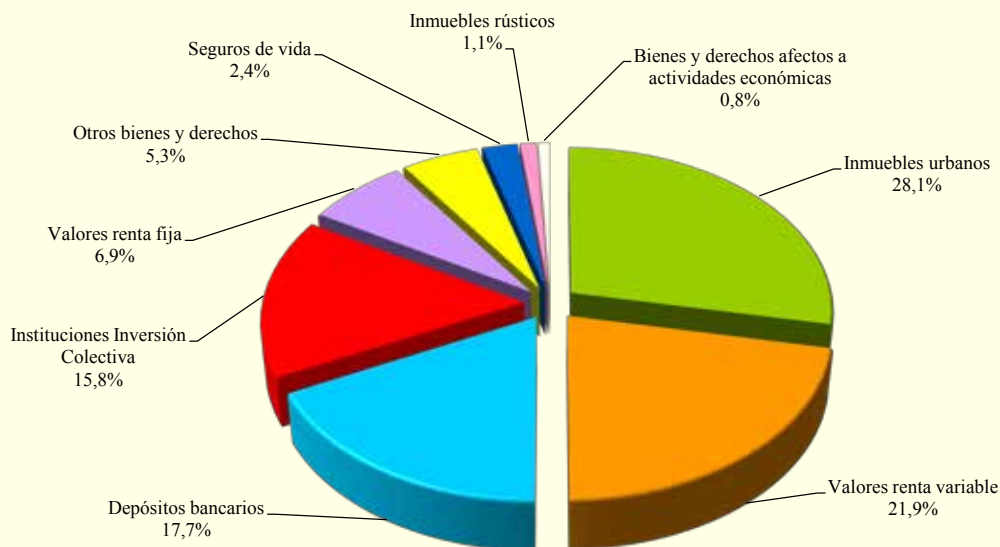
En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2011 y 2012. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2012.

Cuadro 6 COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2011 Y 2012						
Componente	2011		2012		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	69.848,6	26,5%	92.142,1	28,1%	22.293,5	31,9%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	2.966,5	1,1%	3.596,7	1,1%	630,3	21,2%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.486,8	0,9%	2.746,4	0,8%	259,6	10,4%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	49.160,8	18,7%	58.032,5	17,7%	8.871,8	18,0%
5. Valores de renta fija	16.536,5	6,3%	22.571,9	6,9%	6.035,4	36,5%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	10.515,7	4,0%	14.762,0	4,5%	4.246,3	40,4%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	6.020,8	2,3%	7.809,9	2,4%	1.789,1	29,7%
6. Valores de renta variable	61.349,1	23,3%	71.599,9	21,9%	10.250,8	16,7%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	25.078,6	9,5%	31.320,3	9,6%	6.241,7	24,9%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	36.270,5	13,8%	40.279,6	12,3%	4.009,1	11,1%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	40.153,8	15,3%	51.852,1	15,8%	11.698,2	29,1%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	31.093,7	11,8%	40.217,0	12,3%	9.123,3	29,3%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	9.060,2	3,4%	11.635,1	3,6%	2.574,9	28,4%
8. Seguros de vida	5.326,8	2,0%	7.911,3	2,4%	2.584,6	48,5%
9. Rentas temporales y vitalicias	601,7	0,2%	932,1	0,3%	330,4	54,9%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	544,2	0,2%	563,5	0,2%	19,4	3,6%
11. Objetos de arte y antigüedades	300,8	0,1%	417,8	0,1%	117,0	38,9%
12. Derechos reales de uso y disfrute	605,4	0,2%	910,0	0,3%	304,6	50,3%
13. Concesiones administrativas	30,8	0,0%	43,2	0,0%	12,4	40,2%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	19,6	0,0%	22,9	0,0%	3,3	16,8%
15. Opciones contractuales	170,8	0,1%	206,1	0,1%	35,3	20,7%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	12.994,1	4,9%	13.865,4	4,2%	871,3	6,7%
17. Total bienes y derechos no exentos	263.096,3	100,0%	327.414,0	100,0%	64.317,7	24,4%
18. Deudas deducibles	13.447,4	5,1%	15.940,3	4,9%	2.493,0	18,5%
19. Discrepancias estadísticas (*)	685,9	0,3%	793,5	0,2%	107,5	15,7%
BASE IMPONIBLE [(17)-(18)+(19)]	250.334,8	95,1%	312.267,1	95,4%	61.932,3	24,7%

(*) Debidamente a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

Gráfico 3
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO . IP 2012



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, los activos de renta variable, los depósitos bancarios y las acciones y participaciones en IIC, los cuales representaron conjuntamente el 83,6% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2012, que se situó en 327.414 millones de euros, con un incremento del 24,4% respecto a 2011. A continuación se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2012:

- *Inmuebles urbanos*

Con un valor declarado de 92.142 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 28,1% del patrimonio bruto del IP en 2012, 1,6 puntos porcentuales más que en 2011 (26,5%). Dicho importe supuso un incremento del 31,9% respecto al valor de esta partida en 2011 (69.849 millones de euros), cuyo origen se encuentra en el aumento del número de declaraciones con este tipo de bienes (del 33,9%, como ya se comentó).

Del valor declarado en 2012 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 6.534 millones de euros, esto es, tan solo el 7,1% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 25.414 millones de euros, de los cuales 18.880 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 6.534 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2012 supuso un incremento del 36,3%, respecto a 2011, cuyo importe había sido de 4.795 millones de euros.

- *Activos de renta variable*

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 71.600 millones de euros, lo que representó el 21,9% del patrimonio bruto del ejercicio 2012, 1,4 puntos porcentuales menos que en 2011.

En comparación con el año anterior, se produjo un aumento del 16,7 por ciento en el valor de estos activos.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados fue de 40.280 millones de euros (el 56,3% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 31.320 millones de euros (el 43,7% restante), con unas tasas de variación del 11,1 y 24,9%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2011.

- *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2012, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras impositivas, ascendió a 58.033 millones de euros, cifra superior en el 18% a la del ejercicio precedente. A pesar de este incremento, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un retroceso de 1 punto porcentual, al pasar del 18,7% en 2011 al 17,7% en 2012.

- *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC creció el 29,1% en 2012, situándose en 51.852 millones de euros, lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 15,8%, 5 décimas porcentuales más que en 2011.

La mayor parte de dicho valor, 40.217 millones de euros (el 77,6%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

- *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2012:

- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 6,9% del patrimonio bruto (22.572 millones de euros) y crecieron el 36,5%.
- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en grupo alguno de los anteriores y que, sin embargo, supusieron el 4,2% del patrimonio bruto (13.865 millones de euros).

- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 48,5% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,4% (7.911 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2012 ascendió a 15.940 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,9%, efecto reductor que fue 2 décimas porcentuales inferior al de 2011 (5,1%). De la comparación con la cifra referida a 2011 resulta una tasa de variación del 18,5%.

Como consecuencia de la evolución reseñada de cada uno de sus componentes, la base imponible se situó en 312.267 millones de euros en 2012, lo que representó el 95,4% del patrimonio bruto y supuso un incremento del 24,7% respecto a 2011.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2012, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 1,4% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2012 (idéntico porcentaje en 2011). Las aportaciones de ese colectivo en el valor total de los bienes y derechos no exentos y las deudas fueron del 1,4 y 2,4%, respectivamente (1,4 y 2,1%, respectivamente, en 2011).

De los valores declarados en el ejercicio 2012 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 3.677 millones de euros (2.886 millones de euros en 2011), cifra que supuso el 4% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2012 y el 84% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2012 ascendió a 4.376 millones de euros (3.482 millones de euros en 2011). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2012 fueron 2.898. En comparación con el ejercicio 2011, las cifras anteriores supusieron unos aumentos del 27,4% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 27,6% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2012 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 16,4 millones de euros, lo que supuso el 38% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 24,7% en 2011).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 739 millones de euros (267 millones de euros los valores no exentos y 472 millones de euros los exentos) y representaron el 0,4% del valor agregado de estos activos en 2012 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 0,5% en 2011).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes fueron los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo; las acciones y participaciones en fondos propios de entidades jurídicas distintas a las IIC negociadas; las acciones y participaciones en IIC

negociadas; y los inmuebles de naturaleza rústica, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 0,4, 0,4, 0,2 y 2,5%, respectivamente (0,5, 0,3, 0,2 y 1,7%, respectivamente, en 2011).

3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

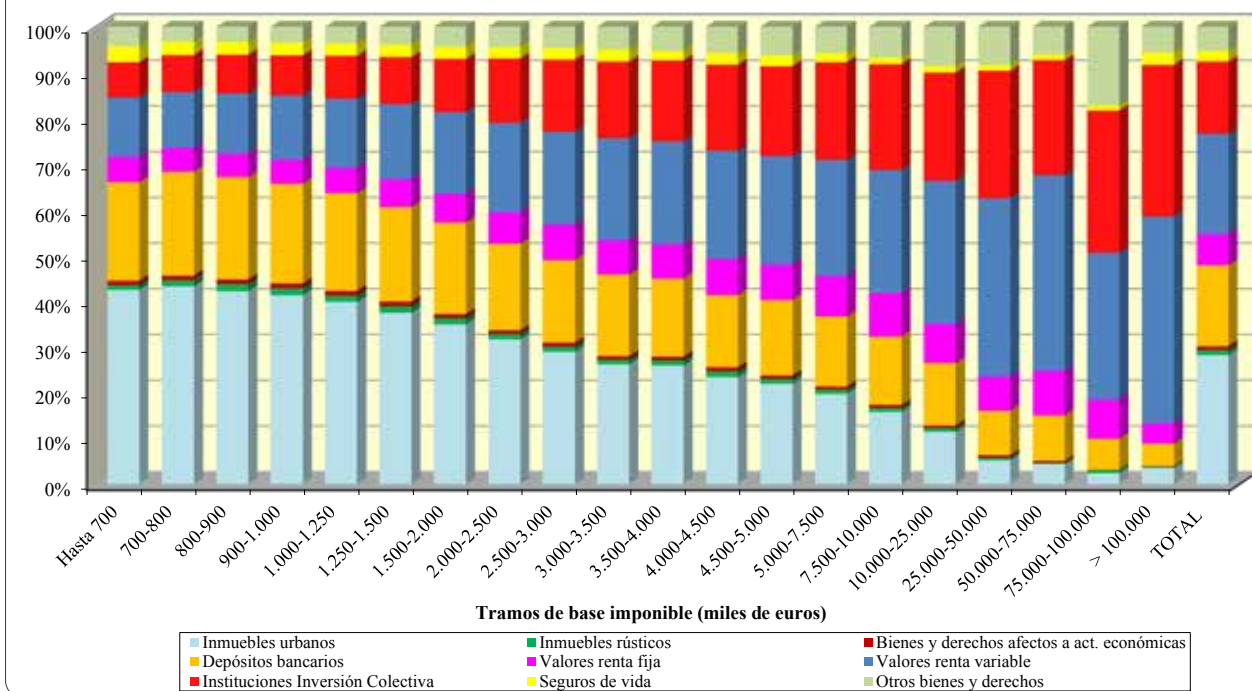
La estructura porcentual del patrimonio bruto (es decir, sin tener en cuenta las deudas de las que deba responder el sujeto pasivo) de 2012, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7. En el Gráfico 4 se representa, también por intervalos de la misma variable, la composición de dicho patrimonio.

Cuadro 7
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y de rechos	Total bienes y de rechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	42,4%	1,0%	1,0%	21,5%	5,6%	13,0%	7,7%	3,5%	4,2%	100%	-21,4%	4,8%	83,4%
700-800	43,2%	1,4%	1,0%	22,7%	5,2%	12,3%	8,1%	2,9%	3,3%	100%	-4,9%	0,0%	95,1%
800-900	42,1%	1,6%	1,0%	22,4%	5,2%	13,2%	8,5%	2,8%	3,3%	100%	-4,6%	0,0%	95,4%
900-1.000	41,3%	1,5%	1,1%	21,8%	5,3%	14,1%	8,8%	2,8%	3,5%	100%	-4,3%	0,0%	95,7%
1.000-1.250	39,8%	1,4%	1,1%	21,4%	5,5%	15,1%	9,4%	2,7%	3,7%	100%	-4,7%	0,0%	95,3%
1.250-1.500	37,4%	1,4%	1,0%	20,7%	6,1%	16,5%	10,3%	2,7%	3,9%	100%	-4,7%	0,0%	95,3%
1.500-2.000	34,9%	1,3%	0,9%	20,0%	6,3%	17,9%	11,6%	2,7%	4,3%	100%	-4,4%	0,0%	95,6%
2.000-2.500	31,6%	1,1%	0,8%	18,9%	7,0%	19,5%	14,1%	2,6%	4,4%	100%	-4,2%	0,0%	95,8%
2.500-3.000	28,8%	1,1%	0,9%	18,1%	7,8%	20,3%	15,8%	2,6%	4,6%	100%	-3,5%	0,0%	96,5%
3.000-3.500	26,1%	1,0%	0,9%	17,8%	7,5%	22,4%	16,7%	2,7%	4,9%	100%	-3,8%	0,0%	96,2%
3.500-4.000	25,9%	1,1%	0,8%	17,1%	7,5%	22,6%	17,7%	2,1%	5,3%	100%	-3,6%	0,0%	96,4%
4.000-4.500	23,3%	1,2%	0,9%	15,8%	7,9%	23,7%	18,9%	2,6%	5,7%	100%	-4,0%	0,0%	96,0%
4.500-5.000	21,9%	1,0%	0,8%	16,5%	7,7%	23,8%	19,6%	2,4%	6,3%	100%	-3,2%	0,0%	96,8%
5.000-7.500	19,6%	0,9%	0,8%	15,3%	8,9%	25,4%	21,3%	2,0%	5,8%	100%	-3,9%	0,0%	96,1%
7.500-10.000	15,7%	0,9%	0,7%	14,9%	9,5%	26,9%	23,1%	1,5%	6,7%	100%	-3,2%	0,0%	96,8%
10.000-25.000	11,4%	0,8%	0,5%	13,6%	8,6%	31,3%	23,7%	1,5%	8,5%	100%	-3,8%	0,0%	96,2%
25.000-50.000	5,2%	0,6%	0,5%	9,7%	7,5%	39,0%	27,9%	1,3%	8,4%	100%	-2,8%	0,0%	97,2%
50.000-75.000	4,4%	0,2%	0,5%	10,0%	9,7%	42,9%	25,1%	1,3%	6,0%	100%	-4,8%	0,0%	95,2%
75.000-100.000	2,4%	0,7%	0,1%	6,8%	8,6%	32,1%	31,2%	1,2%	17,2%	100%	-2,0%	0,0%	98,0%
Más de 100.000	3,5%	0,2%	0,2%	4,9%	4,4%	45,2%	33,2%	2,7%	5,6%	100%	-1,7%	0,0%	98,3%
Total	28,1%	1,1%	0,8%	17,7%	6,9%	21,9%	15,8%	2,4%	5,2%	100%	-4,9%	0,2%	95,4%

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

Gráfico 4
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE . IP 2012



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones (que pueden observarse también en el Gráfico 4), sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Inmuebles urbanos

Para los patrimonios netos comprendidos entre 700.000 euros y 100 millones de euros, la participación de los inmuebles urbanos en el total de bienes y derechos no exentos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de la base imponible, desde el 43,2% para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 2,4% para los comprendidos entre 75 y 100 millones de euros. En los patrimonios superiores a esa última cantidad el peso relativo de estos elementos patrimoniales creció hasta situarse en el 3,5%.

La participación global de estos bienes en el total de bienes y derechos no exentos de 2012 fue del 28,1%.

b) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de 700.000 euros, con la excepción del intervalo de bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, en el que se produjo una disminución de dicha participación en comparación con el intervalo inmediato anterior. La participación mínima se dio en los patrimonios comprendidos entre 700.000 euros y 1 millón de

euros, donde el peso de estos valores fue del 12,3% y la máxima, el 45,2%, para patrimonios superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2012, la participación de la renta variable en el patrimonio bruto fue del 21,9%.

c) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible a partir de los 700.000 euros de dicha variable (con la excepción de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 5 millones de euros y entre 50 y 75 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 22,7% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 800.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 4,9%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2012 fue del 17,7%.

d) Instituciones de inversión colectiva

Para los patrimonios netos superiores a 700.000 euros, las acciones y participaciones en IIC presentaron una distribución similar a la comentada para los valores de renta variable, ya que su peso en el patrimonio bruto creció a medida que la base imponible aumentaba, con la excepción del tramo de bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros, en el que se produjo un retroceso respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima fue del 33,2% y correspondió a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros.

La participación de estos valores en el patrimonio bruto total del ejercicio 2012 fue del 15,8%.

Si se compara la distribución de estas participaciones y acciones con la de los valores de renta variable, se observa que el peso relativo en el patrimonio bruto global es mayor en el segundo caso en todos los tramos, siendo las diferencias en el grado de concentración de ambos tipos de activos más acusadas para las bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros y para las superiores a 100 millones de euros (diferencias superiores a 12 puntos porcentuales, a favor de los valores de renta variable).

e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación en el patrimonio bruto de 2012 del 6,9% (4,5% para los negociables y 2,4% para los no negociables).

El peso de este componente se situó entre el 4,4 y el 9,7% en todos los tramos de la distribución recogida en el Cuadro 7.

f) Seguros de vida

Tuvieron una participación en el patrimonio bruto total de 2012 del 2,4%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible (con algunas excepciones en las que se mantuvo constante o creció ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior) hasta el último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, en el que se produjo un aumento de 1,5 puntos porcentuales. La participación máxima fue del 3,5% para las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros y la mínima se situó en el 1,2% y correspondió al intervalo de 75 a 100 millones de euros de base imponible.

g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,1% del patrimonio bruto en el ejercicio 2012. Para los tramos de bases imponibles inferiores a 5 millones de euros, la participación de estos bienes se mantuvo entre el 1 y el 1,6%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 1%, siendo la participación mínima del 0,2%, correspondiente a las bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros y las de más de 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación del 0,8% en el patrimonio bruto total de 2012.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 900.000 y 1,25 millones de euros, donde supusieron el 1,1% del patrimonio bruto total. En los patrimonios menores de 900.000 euros y en aquellos comprendidos entre 1,25 y 1,5 millones de euros, el peso se situó en el 1%, mientras que en los patrimonios superiores a esa última cantidad la aportación de estos elementos no llegó ni tan siquiera a un punto porcentual, destacando el tramo de patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, en los que el peso relativo de estos elementos fue del 0,1%.

i) Deudas

Como ya se indicó, en 2012 las deudas representaron el 4,9% del patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 destaca el protagonismo que adquirieron las deudas en el primer intervalo, donde alcanzaron una participación del -21,4%. En el tramo siguiente, el comprendido entre 700.000 y 800.000 euros, la aportación negativa de este componente de la base imponible cayó hasta el -4,9%, adquiriendo a partir de entonces unas participaciones comprendidas entre el -1,7 y el -4,8%.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2012 por tramos de base imponible.

<i>Cuadro 8</i>			
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012			
Tramos de base imponible (miles de euros)	1º elemento	2º elemento	3º elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (42,4%)	Depósitos bancarios (21,5%)	Valores de renta variable (13,0%)
700-800	Inmuebles urbanos (43,2%)	Depósitos bancarios (22,7%)	Valores de renta variable (12,3%)
800-900	Inmuebles urbanos (42,1%)	Depósitos bancarios (22,4%)	Valores de renta variable (13,2%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (41,3%)	Depósitos bancarios (21,8%)	Valores de renta variable (14,1%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (39,8%)	Depósitos bancarios (21,4%)	Valores de renta variable (15,1%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (37,4%)	Depósitos bancarios (20,7%)	Valores de renta variable (16,5%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (36,5%)	Depósitos bancarios (20,9%)	Valores de renta variable (18,7%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (31,6%)	Valores de renta variable (19,5%)	Depósitos bancarios (18,9%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (28,8%)	Valores de renta variable (20,3%)	Depósitos bancarios (18,1%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (26,1%)	Valores de renta variable (22,4%)	Depósitos bancarios (17,8%)
3.500-4.000	Inmuebles urbanos (25,9%)	Valores de renta variable (22,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,7%)
4.000-4.500	Valores de renta variable (23,7%)	Inmuebles urbanos (23,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,9%)
4.500-5.000	Valores de renta variable (23,8%)	Inmuebles urbanos (21,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (19,6%)
5.000-7.500	Valores de renta variable (25,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (21,3%)	Inmuebles urbanos (19,6%)
7.500-10.000	Valores de renta variable (26,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,1%)	Inmuebles urbanos (15,7%)
10.000-25.000	Valores de renta variable (31,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,7%)	Depósitos bancarios (13,6%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (39,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (27,9%)	Depósitos bancarios (9,7%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (42,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,1%)	Depósitos bancarios (10,0%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (32,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (31,2%)	Valores de renta fija (8,6%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (45,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (33,2%)	Depósitos bancarios (4,9%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (28,1%)	Valores de renta variable (21,9%)	Depósitos bancarios (17,7%)

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 2 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los inmuebles urbanos, seguidos de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, de los valores de renta variable.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 3,5 millones de euros, los inmuebles urbanos siguieron siendo el principal integrante del patrimonio, si bien los valores de renta variable pasaron a ocupar el segundo lugar, situándose los depósitos bancarios en el tercero.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 3,5 y 4 millones de euros, los inmuebles urbanos y los valores de renta variable mantuvieron los dos primeros lugares, siendo ocupado el tercer puesto por los valores representativos de participaciones en IIC.

Para los patrimonios comprendidos entre 4 y 5 millones de euros, el principal componente fueron los valores de renta variable, seguidos de los inmuebles urbanos y de las participaciones en IIC.

En las bases imponibles comprendidas entre 5 y 10 millones de euros los valores de renta variable mantuvieron el primer lugar en importancia relativa, si bien el segundo lugar pasó a ser ocupado por los valores representativos de participaciones en IIC, quedando los inmuebles urbanos relegados al tercer puesto.

Para los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 10 y 75 millones de euros y superiores a 100 millones de euros, también fueron los valores de renta variable y aquellos representativos de la participación en IIC los que ocuparon el primer y segundo lugar, por ese orden, si bien los inmuebles urbanos quedaron fuera de los tres primeros puestos, pasando los depósitos bancarios a situarse en tercera posición.

Por último, para los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros el primer lugar en importancia relativa lo ocuparon los valores de renta variable, el segundo, los representativos de la participación en IIC, y el tercero, los valores de renta fija.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible (patrimonio neto) del impuesto en 2012 por tramos de esa misma variable.

<i>Cuadro 9</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2012							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	26.518	15,4%	15,4%	13.767,2	4,4%	4,4%	519.165
700-800	18.756	10,9%	26,2%	14.078,2	4,5%	8,9%	750.597
800-900	17.363	10,1%	36,3%	14.732,7	4,7%	13,6%	848.510
900-1.000	14.588	8,4%	44,7%	13.841,1	4,4%	18,1%	948.798
1.000-1.250	26.574	15,4%	60,1%	29.640,9	9,5%	27,6%	1.115.412
1.250-1.500	16.572	9,6%	69,7%	22.631,9	7,2%	34,8%	1.365.669
1.500-2.000	18.150	10,5%	80,2%	31.267,6	10,0%	44,8%	1.722.730
2.000-2.500	10.251	5,9%	86,2%	22.821,3	7,3%	52,1%	2.226.250
2.500-3.000	6.111	3,5%	89,7%	16.672,7	5,3%	57,5%	2.728.316
3.000-3.500	3.927	2,3%	92,0%	12.696,8	4,1%	61,5%	3.233.196
3.500-4.000	2.777	1,6%	93,6%	10.385,9	3,3%	64,9%	3.739.964
4.000-4.500	1.906	1,1%	94,7%	8.049,4	2,6%	67,4%	4.223.204
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,6%	6.969,4	2,2%	69,7%	4.737.848
5.000-7.500	3.814	2,2%	97,8%	23.007,0	7,4%	77,0%	6.032.249
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,6%	11.797,0	3,8%	80,8%	8.560.992
10.000-25.000	1.920	1,1%	99,7%	28.188,7	9,0%	89,8%	14.681.612
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	13.952,7	4,5%	94,3%	34.881.719
50.000-75.000	83	0,0%	100,0%	4.826,8	1,5%	95,9%	58.153.621
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	2.939,5	0,9%	96,8%	86.454.711
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	10.000,5	3,2%	100,0%	192.316.886
Total	172.645	100%		312.267,1	100%		1.808.724

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

El número de contribuyentes con base imponible en 2012 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 80,2% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes habría que aumentar el nivel de patrimonio neto hasta los 10 millones de euros, donde la representación acumulada de la base imponible alcanzó el 80,8%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 52 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,03% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 3,2% de la base imponible del impuesto, con una media superior a 192 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,8 millones de euros.

3.3.2. Base liquidable

La base liquidable (patrimonio neto sujeto a gravamen) del IP en el ejercicio 2012 era la diferencia entre el importe de la base imponible (patrimonio neto) y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

A partir de 2011 el importe del mínimo exento con carácter general era de 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto⁷, salvo por aquellos residentes en alguna Comunidad Autónoma que hubiese regulado un mínimo exento propio.

Como ya se comentó en el apartado 2 referente a los cambios normativos, en 2012, las CCAA que aprobaron mínimos exentos propios fueron:

- Extremadura: reguló mínimos exentos superiores a 700.000 euros para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (800.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, 900.000 euros si fuese igual o superior al 50% e inferior al 65% y 1.000.000 euros si fuese superior al 65%). Estos mínimos ya fueron aplicables en 2011.
- Cataluña: fijó para 2012 el mínimo exento en 500.000 euros. En 2011 esta Comunidad Autónoma no reguló mínimo específico alguno, por lo que se aplicó el establecido con carácter general de 700.000 euros.
- Comunidad de Madrid: estableció para 2012 el mínimo exento en 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal. En 2011 esta Comunidad Autónoma estableció mínimos exentos de cuantía equivalente a los que aprobó para el ejercicio 2007 (112.000 euros con carácter general y 224.000 euros en caso de contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 65%), si bien los contribuyentes residentes en su territorio podían aplicar una bonificación del 100% en la cuota del impuesto.

⁷ Hasta 2007 el mínimo exento solo era aplicable por los contribuyentes por obligación personal de contribuir y su importe era de 108.182,18 euros con carácter general, cantidad que se había mantenido invariable desde el ejercicio 1999.

El resto de CCAA no aprobó para 2012 un mínimo exento propio, por lo que el mínimo exento aplicable a los sujetos pasivos residentes en ellas fue de 700.000 euros.

El importe global de la reducción por mínimo exento ascendió a 108.117 millones de euros (tasa del 31,2% respecto a 2011) que, repartidos entre los 173.505 declarantes del IP en 2012, arroja una cuantía media de 623.136 euros por declaración, cifra esta última inferior en el 1,6% a la del ejercicio 2011 (633.079). Su distribución por tramos de base imponible se recoge en el Cuadro A.VI del Anexo Estadístico.

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2012 totalizó 207.376 millones de euros, cifra superior en el 21,3% a la del ejercicio precedente (170.973 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 164.087, el 35% más que en 2011. Como resultado, la base liquidable media en 2012 se situó en 1.263.817 euros, lo que supuso una disminución del 10,1% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondiente al ejercicio 2012, distribuidos por tramos de base imponible.

En el ejercicio 2012, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,2% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes habría que aumentar el nivel de patrimonio hasta los 10 millones de euros, donde la representación acumulada de la base imponible alcanzó el 71,9%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 41,8% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 6,1% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron la mayor proporción de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros (la aportación fue del 13%).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 52 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,03% del total de declarantes con esta partida, generaron el 4,8% de la base liquidable del impuesto en 2012, con una media de casi 192 millones de euros por contribuyente, cifra que era cercana a 152 veces la media global, la cual se situó en 1,3 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2012 (Cuadros 9 y 10) se observa que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 57,5% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 56,7%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

<i>Cuadro 10</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	17.961	10,9%	10,9%	1.786,3	0,9%	0,9%	99.454
700-800	18.756	11,4%	22,4%	2.408,6	1,2%	2,0%	128.418
800-900	17.363	10,6%	33,0%	3.793,7	1,8%	3,9%	218.492
900-1.000	14.587	8,9%	41,8%	4.582,1	2,2%	6,1%	314.125
1.000-1.250	26.574	16,2%	58,0%	12.780,2	6,2%	12,2%	480.931
1.250-1.500	16.572	10,1%	68,1%	12.087,7	5,8%	18,1%	729.403
1.500-2.000	18.150	11,1%	79,2%	19.678,6	9,5%	27,5%	1.084.218
2.000-2.500	10.251	6,2%	85,5%	16.231,9	7,8%	35,4%	1.583.445
2.500-3.000	6.111	3,7%	89,2%	12.718,9	6,1%	41,5%	2.081.319
3.000-3.500	3.927	2,4%	91,6%	10.162,6	4,9%	46,4%	2.587.868
3.500-4.000	2.777	1,7%	93,3%	8.583,6	4,1%	50,5%	3.090.954
4.000-4.500	1.906	1,2%	94,4%	6.808,0	3,3%	53,8%	3.571.893
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,3%	6.019,1	2,9%	56,7%	4.091.825
5.000-7.500	3.814	2,3%	97,6%	20.525,8	9,9%	66,6%	5.381.698
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,5%	10.910,2	5,3%	71,9%	7.917.451
10.000-25.000	1.920	1,2%	99,7%	26.949,7	13,0%	84,9%	14.036.299
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	13.692,3	6,6%	91,5%	34.230.719
50.000-75.000	83	0,1%	99,9%	4.772,1	2,3%	93,8%	57.494.584
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	2.918,1	1,4%	95,2%	85.825.299
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	9.966,5	4,8%	100,0%	191.663.040
Total	164.087	100%		207.375,9	100%		1.263.817

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

3.4 CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2012 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos casos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. En 2012 solo las CCAA de Andalucía, Principado de Asturias, Cataluña, Illes Balears y Extremadura, aprobaron escalas aplicables a la base liquidable del impuesto diferentes a las recogidas en la normativa estatal.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2012 (idéntica a la vigente en 2011) se dividió en ocho tramos. El primero de ellos comprendió las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicó el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen regulada para 2012 por Andalucía constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,2% en la estatal). El tipo

máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). En 2011 el tipo marginal mínimo fue del 0,22% y el máximo del 2,75%.

La escala de gravamen aprobada por el Principado de Asturias para 2012 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). En 2011 esta CA no aprobó escala de gravamen alguna, aplicándose en dicho año, por lo tanto, la regulada en la normativa estatal.

La escala de gravamen aprobada por Cataluña para 2012 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Esta CA no aprobó escala de gravamen alguna para 2011, aplicándose en dicho año, por lo tanto, la regulada en la normativa estatal.

La escala de gravamen aprobada por Illes Balears para 2012, si bien también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables de hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2% (idéntico en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,5% (idéntico al estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal). Dicha escala de gravamen era idéntica a la aplicable en 2011.

La escala de gravamen regulada para 2012 por Extremadura constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Esta CA no aprobó escala de gravamen alguna para 2011, aplicándose en dicho año, por lo tanto, la regulada en la normativa estatal.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2012, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) A efectos de determinar el importe de la base imponible del IRPF, no se tenía en cuenta la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de períodos impositivos durante los cuales la entidad que los hubiese distribuido se hallase en el régimen de sociedades patrimoniales.
- 2) A efectos de determinar la cuota íntegra del IRPF, no se computaba la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) A efectos de determinar la cuota íntegra del IP, no se computaba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, para el cálculo del límite se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la reducción se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2012 una reducción total de 1.052 millones de euros, cifra superior en el 38,7% a la de 2011 (758 millones de euros) y afectó a 16.677 contribuyentes, un 45% más que en el ejercicio precedente (11.503, en 2011). El Cuadro A.IX del Anexo Estadístico ofrece información cuantitativa adicional, por tramos de base imponible, del ajuste de la cuota íntegra del IP del ejercicio 2012 por el límite conjunto con el IRPF.

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2012, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 1.536 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 12,3% respecto a 2011 (1.367 millones de euros). El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 35%, al pasar de 121.582 en 2011 a 164.087 en 2012. Como resultado, la cuota íntegra media registró una disminución del 16,8%, situándose en 9.359 euros por contribuyente (11.245 euros en 2011).

La distribución de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2012 por tramos de base imponible figura en el Cuadro 11.

Cuadro 11
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA (*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	17.961	10,9%	10,9%	3,8	0,2%	0,2%	210
700-800	18.756	11,4%	22,4%	5,6	0,4%	0,6%	301
800-900	17.363	10,6%	33,0%	9,4	0,6%	1,2%	539
900-1.000	14.587	8,9%	41,8%	12,9	0,8%	2,1%	884
1.000-1.250	26.574	16,2%	58,0%	43,8	2,9%	4,9%	1.649
1.250-1.500	16.572	10,1%	68,1%	53,8	3,5%	8,4%	3.245
1.500-2.000	18.150	11,1%	79,2%	115,5	7,5%	15,9%	6.361
2.000-2.500	10.251	6,2%	85,5%	116,8	7,6%	23,5%	11.390
2.500-3.000	6.111	3,7%	89,2%	102,7	6,7%	30,2%	16.807
3.000-3.500	3.927	2,4%	91,6%	84,4	5,5%	35,7%	21.481
3.500-4.000	2.777	1,7%	93,3%	73,5	4,8%	40,5%	26.458
4.000-4.500	1.906	1,2%	94,4%	59,6	3,9%	44,4%	31.283
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,3%	51,2	3,3%	47,7%	34.821
5.000-7.500	3.814	2,3%	97,6%	173,5	11,3%	59,0%	45.490
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,5%	94,8	6,2%	65,2%	68.764
10.000-25.000	1.920	1,2%	99,7%	245,8	16,0%	81,2%	128.020
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	123,1	8,0%	89,2%	307.858
50.000-75.000	83	0,1%	99,9%	47,0	3,1%	92,3%	565.866
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	26,2	1,7%	94,0%	771.427
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	92,5	6,0%	100,0%	1.778.691
Total	164.087	100%		1.535,7	100%		9.359

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de la escala de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentre de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseen un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2012 fueron 7.681, el 4,4% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 30,3% de la base imponible, el 43,3% de la base liquidable y aportaron el 52,3% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior a más de once veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 6% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 1,8 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 41,8% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,1% del importe de dicha partida, con una media de 461 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2012, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,74%, siendo inferior en 6 centésimas porcentuales al tipo medio de 2011 (el 0,80%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2012 el tipo medio del primero fue del 0,74% (el 0,80% en 2011), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,83% (el 0,82% en 2011).

3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiesen aprobado cada CA en el uso de sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2012 la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computables en el impuesto⁸, y
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2012 solo hicieron uso de ellas las CCAA del Principado de Asturias, Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana, con las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

- En el Principado de Asturias, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (no aplicable en 2011).
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal (igual que en 2011).
- En Cataluña, el 99% de la parte de cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente con discapacidad (igual que en 2011). Además, se estableció una bonificación del 95% para las propiedades forestales (no aplicable en 2011).

⁸ Esta deducción solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

- En la Comunidad Valenciana, el 99,99% de la cuota minorada que proporcionalmente correspondiese al valor neto de los bienes y derechos integrantes de la base imponible del impuesto, excluida la parte de la misma correspondiente a los bienes y derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español y que formaran parte del patrimonio del sujeto pasivo a 31 de diciembre de 2007. Esta bonificación solo podían aplicarla los sujetos pasivos del IP no residentes en España con anterioridad al 1 de enero de 2008, que hubieran adquirido su residencia habitual en la Comunidad Valenciana con motivo de la celebración de la XXXIII Edición de la Copa del América y que tuviesen la condición de miembro de las entidades que ostentaban los derechos de explotación, organización y dirección del citado acontecimiento (aplicable también en 2011).

Por otra parte, cabe señalar que, en 2012, la CA de Illes Balears y la Comunidad Valenciana suprimieron las bonificaciones del 100%, que sí fueron aplicables en 2011 a los contribuyentes residentes en sus territorios.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero no tiene demasiada trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2012 la aplicaron 188 contribuyentes y su importe fue solo de 0,5 millones de euros (87 contribuyentes y 0,3 millones de euros en 2011), concentrándose principalmente en los tramos de 3 a 50 millones de euros de patrimonio neto, en los que se acumuló el 72,1% del importe total de la deducción.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 667 declarantes y su importe ascendió a 3,3 millones de euros (626 declarantes y 3 millones de euros en 2011). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 69,9% de su importe, correspondiente al 27,9% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 12 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las cuatro CCAA que las regularon para el ejercicio 2012. En el Cuadro 18, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
IP 2012

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	11	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	14
700-800	280	2,0%	2,0%	0,0	0,0%	0,0%	97
800-900	308	2,1%	4,2%	0,1	0,0%	0,0%	305
900-1.000	305	2,1%	6,3%	0,2	0,0%	0,0%	575
1.000-1.250	676	4,7%	11,0%	0,8	0,1%	0,2%	1.257
1.250-1.500	611	4,3%	15,3%	1,6	0,3%	0,5%	2.580
1.500-2.000	1.408	9,8%	25,1%	8,2	1,4%	1,8%	5.848
2.000-2.500	2.120	14,8%	39,9%	22,4	3,7%	5,5%	10.556
2.500-3.000	1.705	11,9%	51,8%	27,8	4,6%	10,2%	16.330
3.000-3.500	1.246	8,7%	60,5%	26,1	4,3%	14,5%	20.968
3.500-4.000	950	6,6%	67,1%	25,3	4,2%	18,7%	26.664
4.000-4.500	717	5,0%	72,1%	23,0	3,8%	22,5%	32.138
4.500-5.000	538	3,8%	75,9%	19,8	3,3%	25,8%	36.811
5.000-7.500	1.583	11,0%	86,9%	78,4	13,0%	38,8%	49.495
7.500-10.000	585	4,1%	91,0%	45,2	7,5%	46,3%	77.221
10.000-25.000	967	6,7%	97,7%	142,6	23,7%	70,0%	147.462
25.000-50.000	228	1,6%	99,3%	75,7	12,6%	82,5%	331.943
50.000-75.000	48	0,3%	99,7%	28,1	4,7%	87,2%	585.727
75.000-100.000	18	0,1%	99,8%	18,2	3,0%	90,2%	1.012.100
Más de 100.000	31	0,2%	100,0%	58,9	9,8%	100,0%	1.900.641
Total	14.335	100%		602,5	100%		42.033

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2012 ascendió a 603 millones de euros, correspondientes a 14.335 declarantes (624 millones de euros y 19.527 declarantes en 2011). Más de la mitad de dicho importe, el 56,7%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 23,4% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que supera los 1,9 millones de euros, frente a la media general de 42.033 euros.

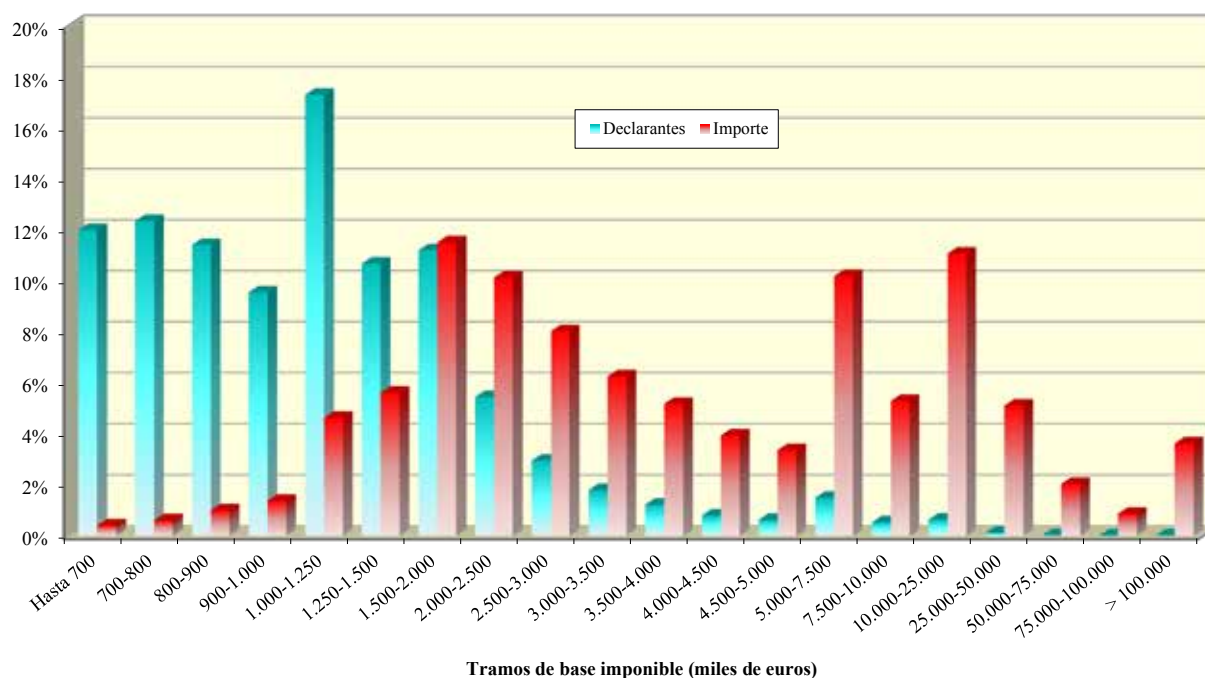
La cuota a ingresar del ejercicio 2012 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 13 y en el Gráfico 5.

Cuadro 13
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	17.961	12,0%	12,0%	3,8	0,4%	0,4%	210
700-800	18.486	12,3%	24,3%	5,6	0,6%	1,0%	304
800-900	17.068	11,4%	35,7%	9,3	1,0%	2,0%	542
900-1.000	14.287	9,5%	45,2%	12,7	1,4%	3,4%	889
1.000-1.250	25.905	17,3%	62,5%	42,9	4,6%	8,0%	1.656
1.250-1.500	15.974	10,7%	73,2%	52,1	5,6%	13,6%	3.259
1.500-2.000	16.758	11,2%	84,4%	106,9	11,5%	25,1%	6.377
2.000-2.500	8.138	5,4%	89,8%	94,1	10,1%	35,2%	11.557
2.500-3.000	4.412	2,9%	92,8%	74,5	8,0%	43,2%	16.878
3.000-3.500	2.684	1,8%	94,5%	58,0	6,2%	49,5%	21.612
3.500-4.000	1.829	1,2%	95,8%	48,0	5,2%	54,6%	26.223
4.000-4.500	1.191	0,8%	96,6%	36,5	3,9%	58,5%	30.643
4.500-5.000	935	0,6%	97,2%	31,1	3,3%	61,9%	33.291
5.000-7.500	2.234	1,5%	98,7%	94,6	10,2%	72,1%	42.326
7.500-10.000	794	0,5%	99,2%	49,1	5,3%	77,3%	61.780
10.000-25.000	953	0,6%	99,8%	102,7	11,1%	88,4%	107.816
25.000-50.000	172	0,1%	100,0%	47,3	5,1%	93,5%	275.266
50.000-75.000	35	0,0%	100,0%	18,9	2,0%	95,5%	538.629
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	8,0	0,9%	96,4%	500.669
Más de 100.000	21	0,0%	100,0%	33,6	3,6%	100,0%	1.598.669
Total	149.853	100%		929,4	100%		6.202

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012



En el ejercicio 2012, la cuota a ingresar ascendió a 929 millones de euros, cifra superior en el 25,7% a la del ejercicio precedente (740 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 149.853 (102.297 en 2011), lo que conduce a una media por declarante de 6.202 euros (7.229 euros en 2011).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 10.864 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 6,3% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 56,8% de la cuota a ingresar del ejercicio 2012.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2012 el tipo efectivo creció 2 centésimas porcentuales, al pasar del 0,43% en 2011 al 0,45% en 2012. En este aumento incide el hecho de que en 2012 las CCAA de Illes Balears y Comunidad Valenciana suprimieron la bonificación general del 100% de la cuota que sí pudieron aplicar los contribuyentes residentes en sus territorios en 2011. A pesar de dicho aumento, el tipo efectivo global de 2012 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,74%), si bien hay que tener en cuenta que, como se comprobará en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,45% (con las excepciones de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio (véase el Cuadro 18), dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra.

Al igual que ocurría con el tipo medio, dentro del conjunto de declarantes del IP se observan diferencias entre el tipo efectivo correspondiente a los subcolectivos integrados por los contribuyentes residentes y no residentes, siendo estas diferencias muchos mayores que en el tipo medio. Así, mientras en 2012 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,44% (el 0,43% en 2011), el valor de esta “ratio” para los residentes en el extranjero fue del 0,81% (el 0,82% en 2011). La gran diferencia existente entre los tipos efectivos que se obtienen para ambos colectivos se debe a que los contribuyentes residentes se benefician de las bonificaciones autonómicas.

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos. En el ejercicio 2012 el resultado de este cociente fue del 0,18% (el 0,17% en 2011).

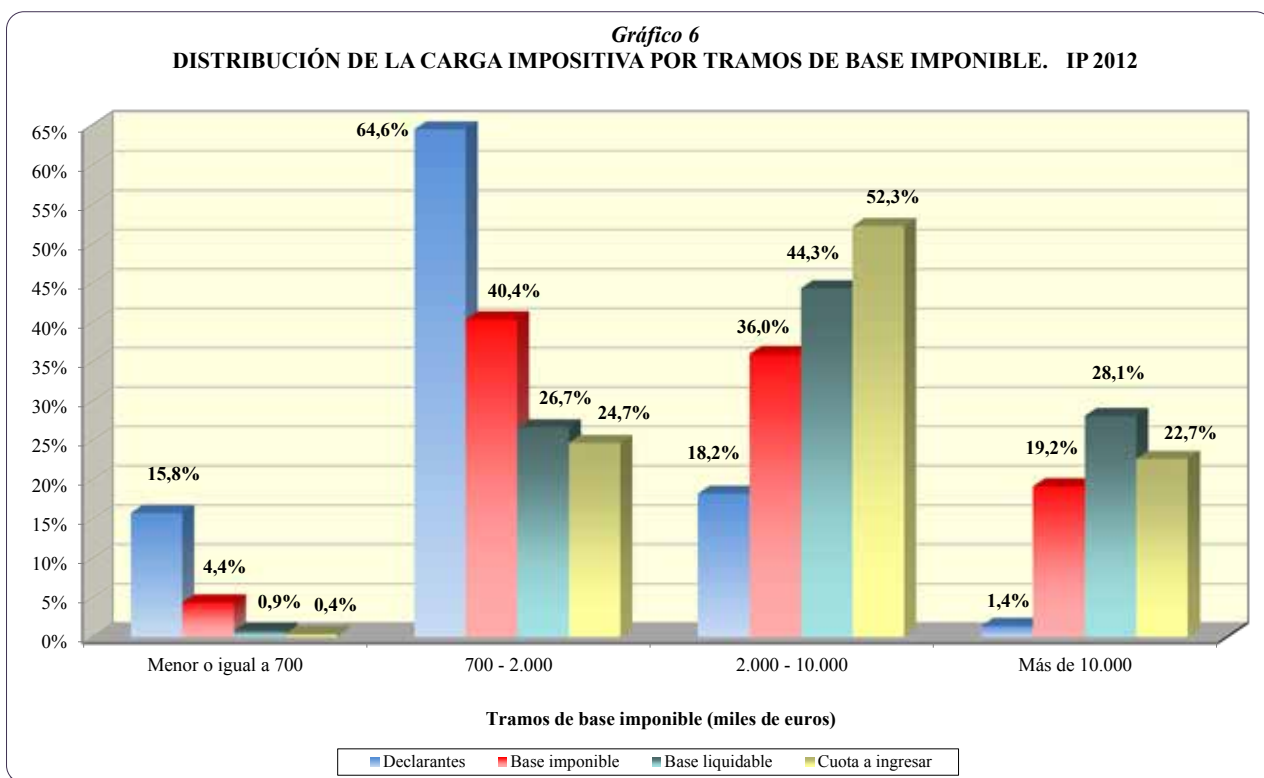
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El Cuadro 14 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2012: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2012.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2012

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.378	15,8%	15,8%	13.767,2	4,4%	4,4%	1.786,3	0,9%	0,9%	3,8	0,4%	0,4%	0,211%
700-800	18.756	10,8%	26,6%	14.078,2	4,5%	8,9%	2.408,6	1,2%	2,0%	5,6	0,6%	1,0%	0,233%
800-900	17.363	10,0%	36,6%	14.732,7	4,7%	13,6%	3.793,7	1,8%	3,9%	9,3	1,0%	2,0%	0,244%
900-1.000	14.588	8,4%	45,0%	13.841,1	4,4%	18,1%	4.582,1	2,2%	6,1%	12,7	1,4%	3,4%	0,277%
1.000-1.250	26.574	15,3%	60,3%	29.640,9	9,5%	27,6%	12.780,2	6,2%	12,2%	42,9	4,6%	8,0%	0,336%
1.250-1.500	16.572	9,6%	69,9%	22.631,9	7,2%	34,8%	12.087,7	5,8%	18,1%	52,1	5,6%	13,6%	0,431%
1.500-2.000	18.150	10,5%	80,3%	31.267,6	10,0%	44,8%	19.678,6	9,5%	27,5%	106,9	11,5%	25,1%	0,543%
2.000-2.500	10.251	5,9%	86,2%	22.821,3	7,3%	52,1%	16.231,9	7,8%	35,4%	94,1	10,1%	35,2%	0,579%
2.500-3.000	6.111	3,5%	89,8%	16.672,7	5,3%	57,5%	12.718,9	6,1%	41,5%	74,5	8,0%	43,2%	0,585%
3.000-3.500	3.927	2,3%	92,0%	12.696,8	4,1%	61,5%	10.162,6	4,9%	46,4%	58,0	6,2%	49,5%	0,571%
3.500-4.000	2.777	1,6%	93,6%	10.385,9	3,3%	64,9%	8.583,6	4,1%	50,5%	48,0	5,2%	54,6%	0,559%
4.000-4.500	1.906	1,1%	94,7%	8.049,4	2,6%	67,4%	6.808,0	3,3%	53,8%	36,5	3,9%	58,5%	0,536%
4.500-5.000	1.471	0,8%	95,6%	6.969,4	2,2%	69,7%	6.019,1	2,9%	56,7%	31,1	3,3%	61,9%	0,517%
5.000-7.500	3.814	2,2%	97,8%	23.007,0	7,4%	77,0%	20.525,8	9,9%	66,6%	94,6	10,2%	72,1%	0,461%
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,6%	11.797,0	3,8%	80,8%	10.910,2	5,3%	71,9%	49,1	5,3%	77,3%	0,450%
10.000-25.000	1.920	1,1%	99,7%	28.188,7	9,0%	89,8%	26.949,7	13,0%	84,9%	102,7	11,1%	88,4%	0,381%
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	13.952,7	4,5%	94,3%	13.692,3	6,6%	91,5%	47,3	5,1%	93,5%	0,346%
50.000-75.000	83	0,0%	100,0%	4.826,8	1,5%	95,9%	4.772,1	2,3%	93,8%	18,9	2,0%	95,5%	0,395%
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	2.939,5	0,9%	96,8%	2.918,1	1,4%	95,2%	8,0	0,9%	96,4%	0,275%
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	10.000,5	3,2%	100,0%	9.966,5	4,8%	100,0%	33,6	3,6%	100,0%	0,337%
Total	173.505	100%		312.267,1	100%		207.375,9	100%		929,4	100%		0,448%

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 14 son las siguientes:

1. Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 15,8% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2012 (el 8,6% en 2011). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 64,6% (el 68,5% en 2011). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 18,2% del total de las presentadas (el 21,3% en 2011) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,4% (el 1,6% en 2011).
2. La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4,4% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2012 (el 1,5% en 2011). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 40,4% de la base imponible (idéntica proporción en 2011). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportó el 36% de la base imponible total del ejercicio (el 39,1% en 2011) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 19,2% del total de la base imponible (el 19,1% en 2011).
3. La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 0,9% del importe de la base liquidable del ejercicio (el 0,4% en 2011) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros, se acumuló el 26,7% (el 23,7% en 2011). Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en

conjunto el 44,3% del importe total de la base liquidable (el 48,5% en 2011). Los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 28,1% de la base liquidable en 2012 (el 27,4% en 2011).

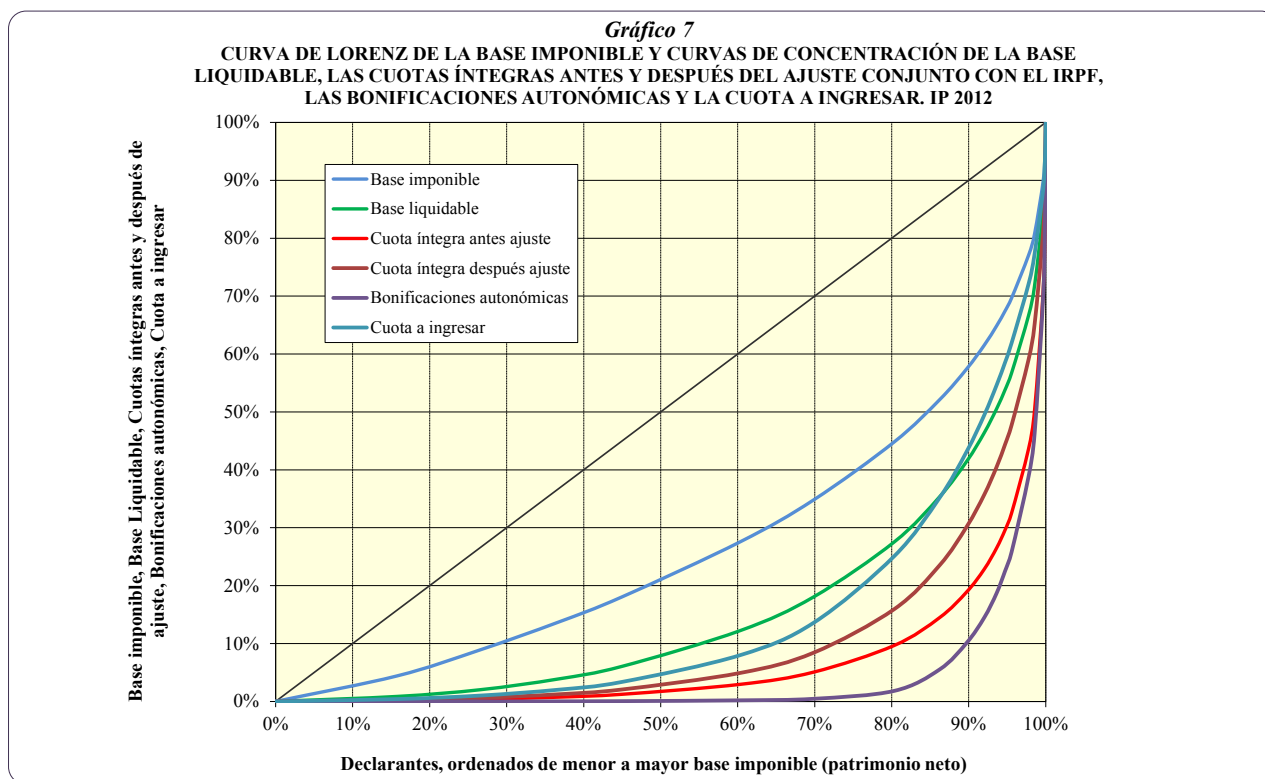
4. La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,4% en la cuota a ingresar global de 2012 (menos del 0,1% en 2011), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 24,3% de dicha variable (el 19,3% en 2011), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 52,3% (el 54,1% en 2011) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 22,7% de la deuda tributaria del ejercicio (el 26,2% en 2011).
5. Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,211% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,585% para los patrimonios situados en el intervalo de 2,5 a 3 millones de euros. Para los patrimonios comprendidos entre 3 y 50 millones de euros el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible, por el mayor efecto en esos tramos de la aplicación del límite conjunto con el IRPF, volviendo a aumentar en los patrimonios comprendidos entre 50 y 75 millones de euros, hasta situarse en el 0,395%. En el siguiente tramo de la distribución, el de patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, el efecto de la aplicación del límite conjunto con el IRPF provocó que el tipo efectivo volviese a disminuir, situándose en el 0,275%. Por último, en los patrimonios superiores a 100 millones de euros, se produjo un nuevo incremento del tipo efectivo hasta alcanzar el 0,337%.

En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP⁹. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP (que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio), así como el efecto por separado de los dos principales elementos que

⁹ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible sólo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y la tarifa de gravamen (basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles).



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100 por cien aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 14: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,2% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 56,8% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2012, si bien su peso fue menor que en 2011 (el 63,8%).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se concentrase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2012, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 15, en el que también se han incluido los correspondientes al ejercicio 2011.

<i>Cuadro 15</i>			
ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN.			
IP 2011 Y 2012			
Variable	2011	2012	Diferencia
Base imponible	0,476	0,478	0,002
Base liquidable	0,696	0,695	-0,001
Cuota a ingresar	0,748	0,723	-0,025

Fuente: Elaboración propia

En ambos ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, tal y como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En los que se refiere a la variación entre 2011 y 2012, se observa un ligero incremento (de 2 milésimas) en el valor del Índice de Gini correspondiente a la base imponible, lo que se traduce en un ligero incremento en el grado de desigualdad de la distribución del patrimonio neto. Este ligero crecimiento de la desigualdad se transforma en un leve descenso de la misma al considerar la distribución de la base liquidable (el Índice de Concentración de esta variable en 2012 fue 1 milésima inferior al de 2011). Sin embargo, esta menor desigualdad se acentúa en la siguiente fase de la liquidación del impuesto, la determinación de la cuota a ingresar, de forma que la diferencia de los Índices de Concentración de esta variable entre 2011 y 2012 fue de 25 milésimas porcentuales. En conclusión, puede afirmarse que la deuda contraída por el IP en 2012 se distribuyó de forma algo más equitativa que en 2011.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2012 es de 0,245, frente a 0,271 en 2011, lo que lleva a afirmar que se ha producido un ligero descenso de la progresividad del impuesto entre ambos ejercicios

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2012 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 16 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2012, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes varones y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuales son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2012, el número de varones declarantes de la partida base imponible fue de 87.383 (el 50,6% del total) y el de mujeres de 85.262 (el 49,4%).

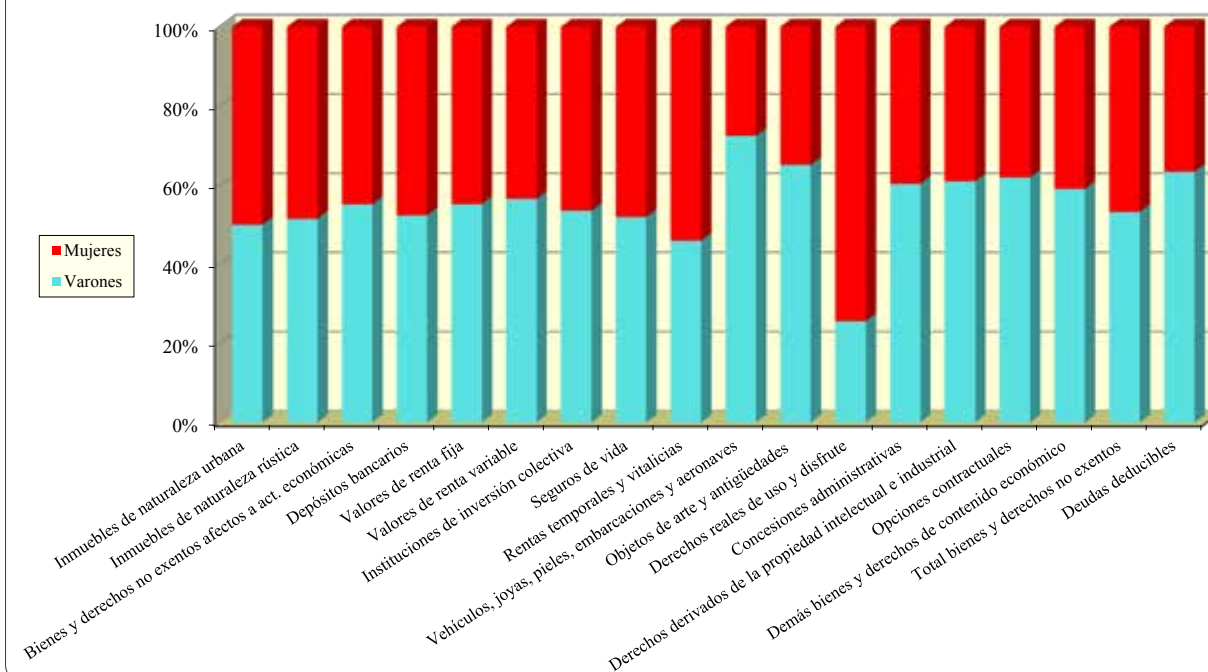
También se observa una primacía de los varones en el importe de la base imponible del impuesto, ya que aportaron el 52,7% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de dicha magnitud para el colectivo de varones fue superior en 152.749 euros (el 8,8%) a la de las mujeres (la base imponible media de los varones fue de 1.884.160 euros y la de las mujeres, de 1.731.411 euros).

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2012

Variable	VARONES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	80.575	50,4%	46.027,2	50,0%	571.235	79.431	49,6%	46.114,9	50,0%	580.565
Inmuebles de naturaleza rústica	20.898	51,5%	1.850,7	51,5%	88.560	19.651	48,5%	1.746,0	48,5%	88.851
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	5.785	55,9%	1.513,6	55,1%	261.645	4.571	44,1%	1.232,7	44,9%	269.688
Depósitos bancarios	84.183	50,5%	30.361,3	52,3%	360.659	82.476	49,5%	27.671,2	47,7%	335.506
Valores de renta fija	-	-	12.450,7	55,2%	-	-	-	10.121,3	44,8%	-
Valores de renta variable	-	-	40.464,4	56,5%	-	-	-	31.135,4	43,5%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	27.753,2	53,5%	-	-	-	24.098,9	46,5%	-
Seguros de vida	24.175	50,5%	4.106,2	51,9%	169.853	23.684	49,5%	3.805,1	48,1%	160.663
Rentas temporales y vitalicias	2.388	43,2%	428,4	46,0%	179.394	3.134	56,8%	503,7	54,0%	160.734
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	13.531	60,3%	408,1	72,4%	30.163	8.916	39,7%	155,4	27,6%	17.431
Objetos de arte y antigüedades	364	59,9%	272,0	65,1%	747.156	244	40,1%	145,8	34,9%	597.738
Derechos reales de uso y disfrute	3.302	33,4%	232,5	25,5%	70.404	6.583	66,6%	677,5	74,5%	102.917
Concesiones administrativas	668	59,4%	26,1	60,3%	39.025	457	40,6%	17,2	39,7%	37.570
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	82	56,2%	14,0	60,9%	170.439	64	43,8%	9,0	39,1%	139.938
Opciones contractuales	434	59,5%	127,5	61,9%	293.865	296	40,5%	78,5	38,1%	265.291
Demás bienes y derechos de contenido económico	18.445	54,9%	8.183,2	59,0%	443.654	15.135	45,1%	5.682,2	41,0%	375.434
Total bienes y derechos no exentos	87.890	50,7%	174.219,1	53,2%	1.982.240	85.522	49,3%	153.194,9	46,8%	1.791.292
Deudas deducibles	43.624	54,0%	10.095,0	63,3%	231.409	37.128	46,0%	5.845,4	36,7%	157.438
BASE IMPONIBLE	87.383	50,6%	164.643,5	52,7%	1.884.160	85.262	49,4%	147.623,6	47,3%	1.731.411
BASE LIQUIDABLE	82.549	50,3%	111.807,9	53,9%	1.354.443	81.538	49,7%	95.568,0	46,1%	1.172.067
CUOTA ÍNTEGRA	82.549	50,3%	862,6	56,2%	10.450	81.538	49,7%	673,1	43,8%	8.255
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	7.150	49,9%	339,3	56,3%	47.461	7.185	50,1%	263,2	43,7%	36.630
CUOTA A INGRESAR	75.459	50,4%	521,1	56,1%	6.906	74.394	49,6%	408,3	43,9%	5.488
TIPO EFECTIVO			0,466%					0,427%		

Fuente: AEAT

Gráfico 8
DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO SEGÚN EL SEXO DEL CONTRIBUYENTE. IP 2012



En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes varones y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los varones fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los inmuebles urbanos (la aportación de hombres y mujeres fue prácticamente idéntica, correspondiendo el 50% a cada colectivo), las rentas temporales y vitalicias (los varones aportaron el 46% del valor total de estos elementos, frente al 54% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los varones fue del 25,5% y la de las mujeres del 74,5%). El mayor protagonismo de los varones se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 72,4% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 27,6% aportado por las mujeres. Otro componente destacable en el colectivo de contribuyentes varones fue el de los objetos de arte y antigüedades, con una aportación del 65,1% de la cuantía global declarada.

La aportación de los varones a la base liquidable fue del 53,9%, frente al 46,1% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,4 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los varones fue del 56,2% y la de las mujeres del 43,8%. La cuota íntegra media de los declarantes varones fue de 10.450 euros y la de las mujeres de 8.255 euros.

En las bonificaciones autonómicas los contribuyentes varones alcanzaron una participación relativa del 56,3%, frente al 43,7% de las mujeres.

Las proporciones relativas de varones y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 56,1 y 43,9%, respectivamente.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes varones fue del 0,466%, esto es, 18 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,448%), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,427%, 21 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2012.

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los varones que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que, como ya se indicó, la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 17 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, varones y mujeres, en el periodo impositivo 2012.

Tramos de base imponible (miles de euros)	VARONES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	8.695	48,4%	1,8	48,5%	9.266	51,6%	1,9	51,5%
700-800	8.938	48,4%	2,7	48,9%	9.548	51,6%	2,9	51,1%
800-900	8.405	49,2%	4,6	49,6%	8.663	50,8%	4,7	50,4%
900-1.000	7.034	49,2%	6,3	49,6%	7.253	50,8%	6,4	50,4%
1.000-1.250	13.075	50,5%	21,8	50,9%	12.830	49,5%	21,1	49,1%
1.250-1.500	8.102	50,7%	26,6	51,0%	7.872	49,3%	25,5	49,0%
1.500-2.000	8.611	51,4%	55,6	52,0%	8.147	48,6%	51,3	48,0%
2.000-2.500	4.225	51,9%	49,7	52,9%	3.913	48,1%	44,3	47,1%
2.500-3.000	2.324	52,7%	40,6	54,6%	2.088	47,3%	33,8	45,4%
3.000-3.500	1.414	52,7%	31,8	54,8%	1.270	47,3%	26,2	45,2%
3.500-4.000	1.007	55,1%	27,3	56,9%	822	44,9%	20,7	43,1%
4.000-4.500	665	55,8%	21,5	58,9%	526	44,2%	15,0	41,1%
4.500-5.000	528	56,5%	18,2	58,5%	407	43,5%	12,9	41,5%
5.000-7.500	1.222	54,7%	55,0	58,1%	1.012	45,3%	39,6	41,9%
7.500-10.000	468	58,9%	30,3	61,7%	326	41,1%	18,8	38,3%
10.000-25.000	600	63,0%	67,2	65,4%	353	37,0%	35,5	34,6%
25.000-50.000	103	59,9%	27,2	57,5%	69	40,1%	20,1	42,5%
50.000-75.000	22	62,9%	12,2	64,7%	13	37,1%	6,7	35,3%
75.000-100.000	9	56,3%	4,7	58,2%	7	43,8%	3,3	41,8%
Más de 100.000	12	57,1%	16,0	47,7%	9	42,9%	17,6	52,3%
Total	75.459	50,4%	521,1	56,1%	74.394	49,6%	408,3	43,9%

Fuente: AEAT

Los contribuyentes varones representaron el 50,4% del total de declarantes del IP en 2012 con cuota a ingresar y aportaron 521 millones de euros, el 56,1% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 49,6% y aportaron 408 millones de euros, esto es, el 43,9% de la cuota a ingresar de 2012.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 17 se observa que la cuantía de la cuota íntegra aportada por los varones fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios inferiores a un millón de euros. En los restantes intervalos de la distribución, es decir, en los tramos de base imponible o patrimonio neto superiores un millón de euros, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los varones superó a la de las mujeres, destacando las diferencias existentes en los patrimonios comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, en los que la participación de los varones fue del 65,4%.

5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades/Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 18 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “Total bienes y derechos no exentos”), de las deudas, de la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2012 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2012, la Comunidad Autónoma con mayor número de declarantes del IP fue Cataluña, con el 38,4% del total. También destacaron Andalucía, la Comunidad Valenciana y Madrid, con unas participaciones relativas del 10,7, 10,6 y 9%, en ese orden.

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 14,7 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que, en dicha CA, el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2012, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 4.985.346 euros, frente a 1.887.058 euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 31,4% en Cataluña, del 23,7% en la Comunidad de Madrid, del 9,7% en la Comunidad Valenciana y del 8,4% en Andalucía, es decir, que entre las cuatro CCAA aportaron el 73,2% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2012 (el 66,1% en 2011).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 30,5% del total de las deudas declaradas por el ejercicio 2012. Madrid aportó el 22,1% de las deudas consignadas, la participación de Andalucía fue del 12% y la de la Comunidad Valenciana del 9,9%.

Las participaciones relativas de las distintas CCAA en la base imponible del IP de 2012 fueron similares a las aportaciones al patrimonio bruto. En el caso de las cuatro CCAA citadas, las diferencias fueron nulas en Cataluña y Comunidad Valenciana, mientras que en Andalucía y Comunidad de Madrid hubo unas diferencias de dos y una décima porcentual, respectivamente (véase el Cuadro 18).

Cuadro 18
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2012

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.562	10,7%	27.430,9	8,4%	1.911,9	12,0%	25.667,5	8,2%	13.239,6	6,4%
Aragón	5.554	3,2%	8.585,4	2,6%	371,5	2,3%	8.225,0	2,6%	4.460,8	2,2%
Principado de Asturias	3.643	2,1%	5.501,5	1,7%	270,3	1,7%	5.251,7	1,7%	2.768,5	1,3%
Illes Balears	6.410	3,7%	12.066,1	3,7%	574,4	3,6%	11.507,2	3,7%	7.101,8	3,4%
Canarias	6.088	3,5%	9.305,8	2,8%	471,0	3,0%	8.855,0	2,8%	4.902,4	2,4%
Cantabria	2.931	1,7%	4.681,9	1,4%	132,1	0,8%	4.550,7	1,5%	2.524,9	1,2%
Castilla-La Mancha	3.839	2,2%	5.679,9	1,7%	223,0	1,4%	5.472,1	1,8%	2.856,0	1,4%
Castilla y León	7.496	4,3%	11.038,4	3,4%	514,5	3,2%	10.601,0	3,4%	5.502,1	2,7%
Cataluña	66.707	38,4%	102.740,2	31,4%	4.857,1	30,5%	98.024,9	31,4%	65.146,6	31,4%
Extremadura	1.025	0,6%	1.368,0	0,4%	61,4	0,4%	1.308,5	0,4%	608,7	0,3%
Galicia	7.338	4,2%	13.104,4	4,0%	516,5	3,2%	12.605,1	4,0%	7.670,1	3,7%
Comunidad de Madrid	15.585	9,0%	77.696,6	23,7%	3.528,0	22,1%	74.335,8	23,8%	63.946,9	30,8%
Región de Murcia	4.154	2,4%	6.722,1	2,1%	361,6	2,3%	6.384,3	2,0%	3.577,7	1,7%
La Rioja	2.082	1,2%	3.600,8	1,1%	135,4	0,8%	3.467,0	1,1%	2.050,1	1,0%
Comunidad Valenciana	18.376	10,6%	31.869,4	9,7%	1.583,5	9,9%	30.400,7	9,7%	17.957,3	8,7%
Ceuta	292	0,2%	620,2	0,2%	30,3	0,2%	590,2	0,2%	388,5	0,2%
Melilla	352	0,2%	661,7	0,2%	16,7	0,1%	645,0	0,2%	399,7	0,2%
No residentes	3.071	1,8%	4.740,7	1,4%	381,1	2,4%	4.375,5	1,4%	2.274,2	1,1%
TOTAL	173.505	100%	327.414,0	100%	15.940,3	100%	312.267,1	100%	207.375,9	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 18 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
 COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2012**

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	84,1	5,5%	0,635%	0,0	0,0%	84,0	9,0%	0,635%
Aragón	26,1	1,7%	0,586%	0,0	0,0%	26,1	2,8%	0,586%
Principado de Asturias	18,2	1,2%	0,656%	0,003	0,0%	18,2	2,0%	0,656%
Illes Balears	44,6	2,9%	0,629%	0,0	0,0%	44,6	4,8%	0,628%
Canarias	28,5	1,9%	0,582%	0,0	0,0%	28,5	3,1%	0,582%
Cantabria	15,0	1,0%	0,594%	0,0	0,0%	15,0	1,6%	0,594%
Castilla-La Mancha	15,9	1,0%	0,558%	0,0	0,0%	15,9	1,7%	0,558%
Castilla y León	36,2	2,4%	0,658%	0,0	0,0%	36,2	3,9%	0,658%
Cataluña	432,9	28,2%	0,664%	0,2	0,0%	432,5	46,5%	0,664%
Extremadura	4,4	0,3%	0,716%	0,0	0,0%	4,4	0,5%	0,716%
Galicia	49,7	3,2%	0,648%	0,0	0,0%	49,7	5,3%	0,648%
Comunidad de Madrid	601,9	39,2%	0,941%	601,8	99,9%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	21,7	1,4%	0,605%	0,0	0,0%	21,7	2,3%	0,605%
La Rioja	11,9	0,8%	0,581%	0,0	0,0%	11,9	1,3%	0,581%
Comunidad Valenciana	119,8	7,8%	0,667%	0,1	0,0%	119,6	12,9%	0,666%
Ceuta	3,1	0,2%	0,796%	0,0	0,0%	1,5	0,2%	0,396%
Melilla	2,9	0,2%	0,735%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,307%
No residentes	18,9	1,2%	0,829%	0,5	0,1%	18,3	2,0%	0,806%
TOTAL	1.535,7	100%	0,741%	602,5	100%	929,4	100%	0,448%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra / Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible (véase el Cuadro 18), con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 30,8%, esto es, 7 puntos porcentuales superior a la contribución en términos de base imponible. Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2012 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 31,4, 8,7 y 6,4%, respectivamente, proporciones que en el caso de Cataluña fue igual a la correspondiente a la base imponible y en la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron inferiores en 1 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible.

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 39,2% del total de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2012, participación superior en 8,4 puntos porcentuales a la de la base liquidable (30,8%). Este comportamiento se explicaba por el efecto de la tarifa progresiva del impuesto, que gravaba en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2012 fue de 4,8 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,8 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 28,2, 7,8 y 5,5%, respectivamente.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,74%) solo en la Comunidad de Madrid (el 0,94%) y en Ceuta (el 0,80%). El mínimo tipo medio se registró en Castilla - La Mancha, donde se situó en el 0,56%.

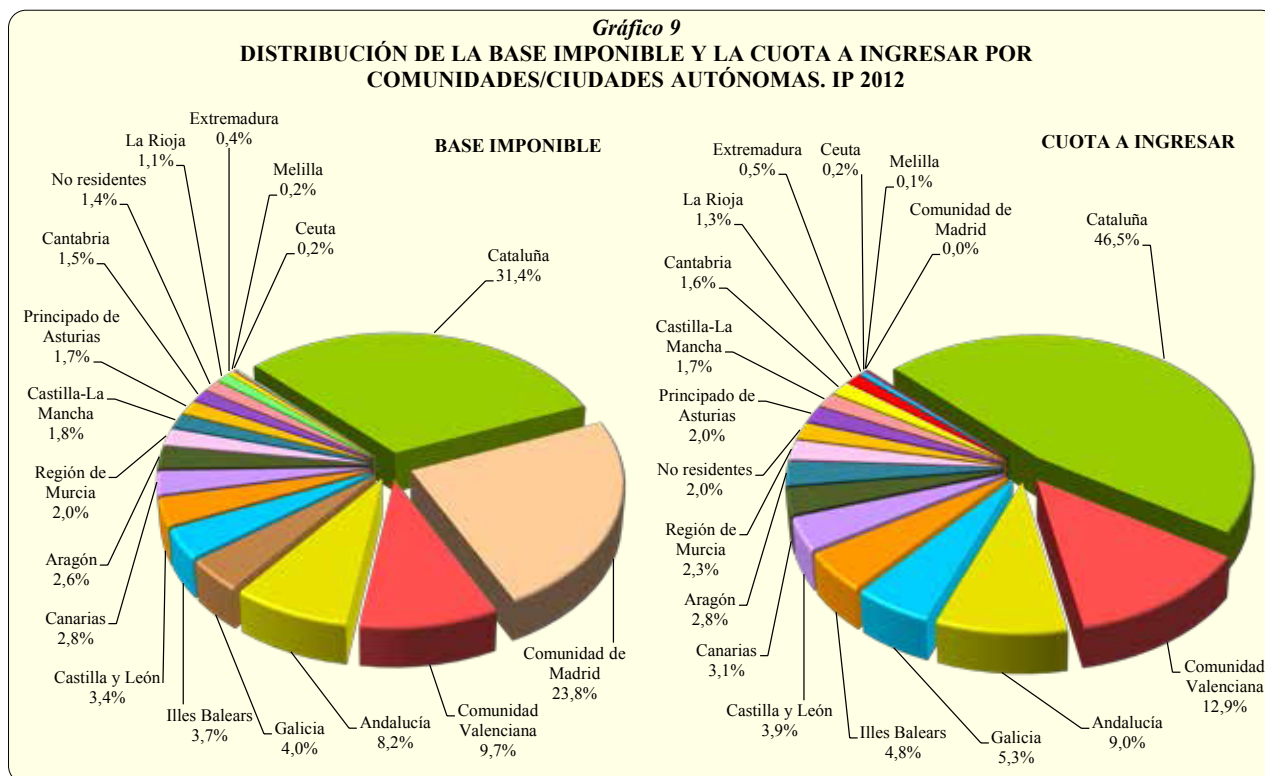
En lo que se refiere a las bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2012 fueron los siguientes:

- En la Comunidad de Madrid, la bonificación general del 100% en la cuota supuso un total de 602 millones de euros (el 99,9% del importe global de las bonificaciones autonómicas).
- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas¹⁰ supusieron 159.925 euros.
- En la Comunidad Valenciana, las bonificaciones autonómicas ascendieron a 55.993 euros.
- En el Principado de Asturias, el importe agregado de la bonificación para los bienes y derechos integrantes de patrimonios protegidos de discapacitados fue de 2.688 euros.

En lo que respecta a la cuota a ingresar, destacó sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 46,5% y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 12,9 y 9%, respectivamente.

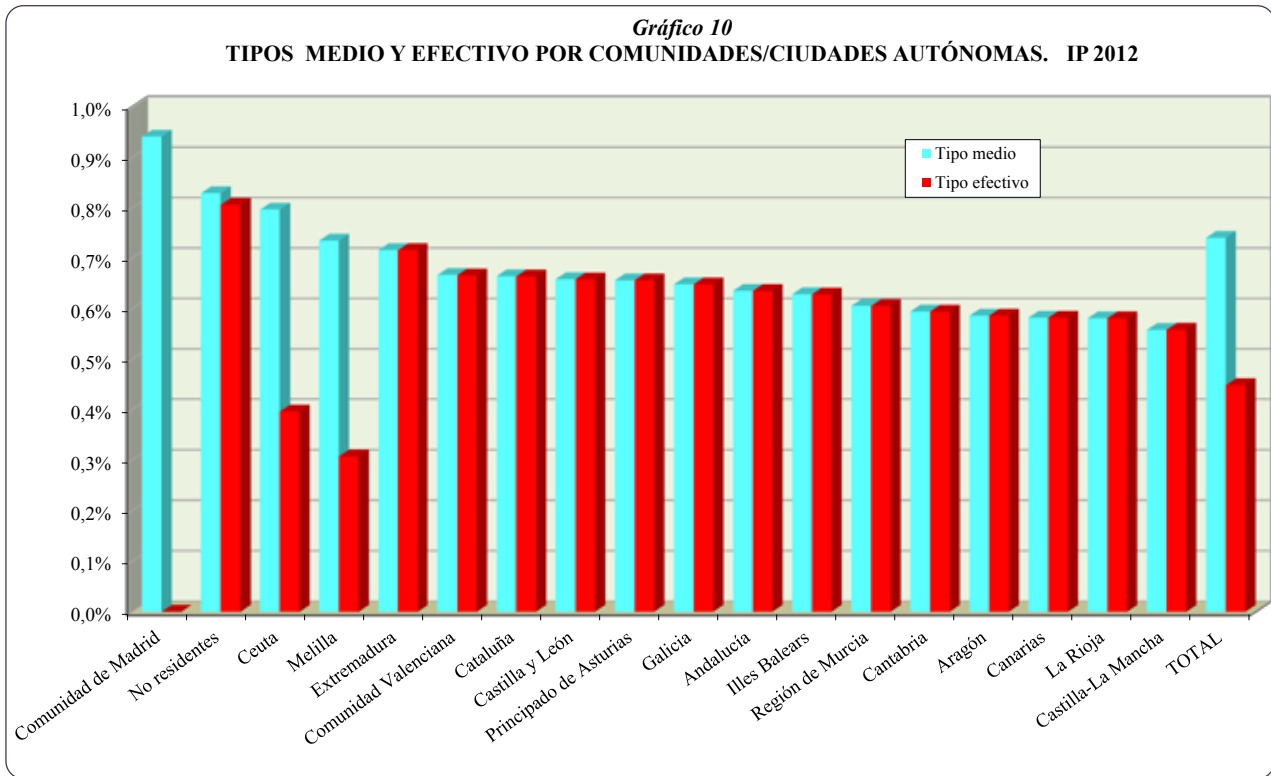
¹⁰ No se dispone de información estadística desagregada de cada una de las dos bonificaciones existentes en esta CA.

En el Gráfico 9 se muestra el peso relativo en cada una de las CCAA de la base imponible y la cuota a ingresar.



El máximo tipo efectivo correspondió a Extremadura, con el 0,72%, casi 3 décimas porcentuales por encima del tipo efectivo global (el 0,45%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,31% y Ceuta, con el 0,40%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios.

En el Gráfico 10 se recoge para cada una de las CCAA los tipos medios y efectivos del IP resultantes para el ejercicio 2012.



El Cuadro 19 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2012. En el Gráfico 11 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades/Ciudades Autónomas en 2012.

Cuadro 19
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2012

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPOSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	9.020,4	32,9%	687,5	2,5%	5.695,5	20,8%	1.496,3	5,5%	4.534,7	16,5%
Aragón	2.136,4	24,9%	88,2	1,0%	1.656,9	19,3%	590,9	6,9%	1.770,9	20,6%
Principado de Asturias	1.535,0	27,9%	30,6	0,6%	1.155,3	21,0%	334,2	6,1%	1.128,1	20,5%
Illes Balears	4.217,8	35,0%	181,9	1,5%	2.118,4	17,6%	766,1	6,3%	2.245,1	18,6%
Canarias	2.833,4	30,4%	133,4	1,4%	2.000,8	21,5%	525,2	5,6%	2.061,6	22,2%
Cantabria	1.523,2	32,5%	30,6	0,7%	770,6	16,5%	279,3	6,0%	1.126,3	24,1%
Castilla-La Mancha	1.838,1	32,4%	131,3	2,3%	1.311,3	23,1%	384,6	6,8%	1.049,8	18,5%
Castilla y León	3.078,7	27,9%	152,6	1,4%	2.374,9	21,5%	651,4	5,9%	2.284,0	20,7%
Cataluña	31.026,9	30,2%	468,7	0,5%	18.577,1	18,1%	8.527,2	8,3%	19.975,6	19,4%
Extremadura	353,5	25,8%	53,2	3,9%	378,6	27,7%	82,9	6,1%	226,6	16,6%
Galicia	3.032,1	23,1%	96,0	0,7%	2.705,6	20,6%	708,1	5,4%	3.893,8	29,7%
Comunidad de Madrid	14.754,3	19,0%	819,6	1,1%	9.305,4	12,0%	5.275,2	6,8%	22.643,0	29,1%
Región de Murcia	2.132,6	31,7%	123,1	1,8%	1.834,1	27,3%	365,4	5,4%	1.059,1	15,8%
La Rioja	995,4	27,6%	82,8	2,3%	635,7	17,7%	187,4	5,2%	810,2	22,5%
Comunidad Valenciana	9.555,3	30,0%	426,1	1,3%	6.979,1	21,9%	2.269,3	7,1%	6.128,1	19,2%
Ceuta	164,1	26,5%	1,6	0,3%	141,8	22,9%	23,0	3,7%	137,6	22,2%
Melilla	268,0	40,5%	1,2	0,2%	142,9	21,6%	22,2	3,4%	120,0	18,1%
No residentes	3.676,9	77,6%	88,3	1,9%	248,6	5,2%	83,3	1,8%	405,4	8,6%
TOTAL	92.142,1	28,1%	3.596,7	1,1%	58.032,5	17,7%	22.571,9	6,9%	71.599,9	21,9%

Fuente: AEAT y elaboración propia

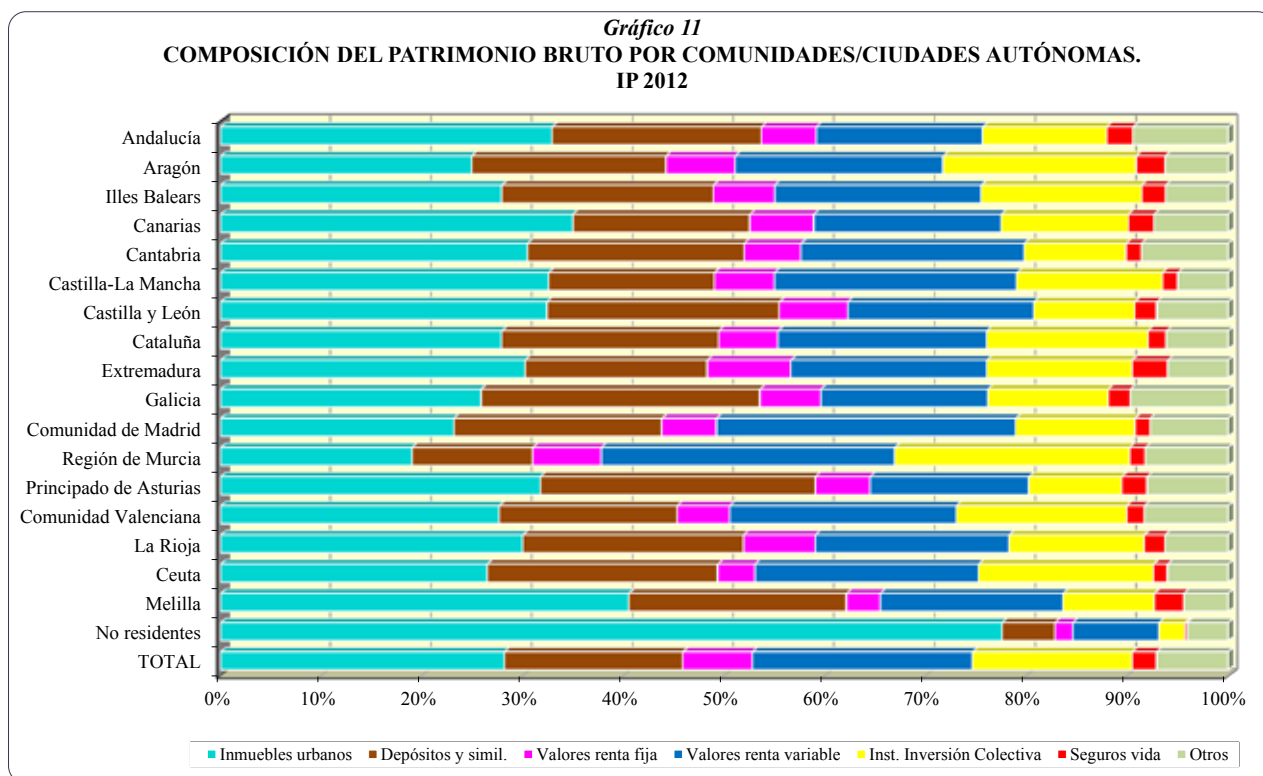
Continúa...

Cuadro 19 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2012

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	3.375	12,3%	713,0	2,6%	1.908,4	7,0%	27.430,9	100,0%	1.911,9	7,0%
Aragón	1.646	19,2%	247,9	2,9%	448,4	5,2%	8.585,4	100,0%	371,5	4,3%
Principado de Asturias	877	15,9%	130,2	2,4%	311,4	5,7%	5.501,5	100,0%	270,3	4,9%
Illes Balears	1.523	12,6%	307,8	2,6%	705,9	5,9%	12.066,1	100,0%	574,4	4,8%
Canarias	941	10,1%	140,9	1,5%	669,5	7,2%	9.305,8	100,0%	471,0	5,1%
Cantabria	677	14,5%	70,2	1,5%	204,6	4,4%	4.681,9	100,0%	132,1	2,8%
Castilla-La Mancha	570	10,0%	122,9	2,2%	271,6	4,8%	5.679,9	100,0%	223,0	3,9%
Castilla y León	1.768	16,0%	201,9	1,8%	526,3	4,8%	11.038,4	100,0%	514,5	4,7%
Cataluña	14.837	14,4%	3.620,1	3,5%	5.707,6	5,6%	102.740,2	100,0%	4.857,1	4,7%
Extremadura	164	12,0%	29,7	2,2%	79,9	5,8%	1.368,0	100,0%	61,4	4,5%
Galicia	1.553	11,9%	192,7	1,5%	922,7	7,0%	13.104,4	100,0%	516,5	3,9%
Comunidad de Madrid	18.119	23,3%	1.205,9	1,6%	5.574,0	7,2%	77.696,6	100,0%	3.528,0	4,5%
Región de Murcia	622	9,2%	167,3	2,5%	419,0	6,2%	6.722,1	100,0%	361,6	5,4%
La Rioja	609	16,9%	63,4	1,8%	217,0	6,0%	3.600,8	100,0%	135,4	3,8%
Comunidad Valenciana	4.281	13,4%	658,7	2,1%	1.572,0	4,9%	31.869,4	100,0%	1.583,5	5,0%
Ceuta	108	17,4%	8,5	1,4%	35,9	5,8%	620,2	100,0%	30,3	4,9%
Melilla	60	9,1%	19,4	2,9%	27,9	4,2%	661,7	100,0%	16,7	2,5%
No residentes	122	2,6%	11,0	0,2%	105,3	2,2%	4.740,7	100,0%	381,1	8,0%
TOTAL	51.852	15,8%	7.911,3	2,4%	19.707,5	6,0%	327.414,0	100%	15.940,3	4,9%

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Melilla, donde representaron el 40,5% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 28,1%. También destacaron Illes Balears, con una participación relativa del 35%, Andalucía, con el 32,9%, Cantabria, con el 32,5%, y Castilla-La Mancha, con el 32,4%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 19%, es decir, 9,1 puntos por debajo del peso en el TRFC.

Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Galicia y la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 29,7 y el 29,1%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (21,9%), constituyéndose en el principal elemento patrimonial en esos dos territorios. Donde menos importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 15,8%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron su principal protagonismo en Extremadura y en la Región de Murcia, donde representaron el 27,7 y el 27,3%, respectivamente, del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Castilla-La Mancha y en Ceuta, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 23,1 y 22,9%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la participación relativa más baja, con el 12% (5,7 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 17,7%), seguida de Cantabria, con el 16,5%.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 23,3% de patrimonio bruto declarado, proporción superior incluso al de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 19% como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, donde representaron el 19,2% de patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en su territorio. Las menores participaciones correspondieron a

Melilla y a la Región de Murcia, con el 9,1 y 9,2%, respectivamente, proporciones inferiores en más de 6 puntos porcentuales al peso global de estos activos (15,8%).

Los valores de renta fija tuvieron la mayor representación en Cataluña, con el 8,3%. En las demás CCAA su peso relativo estuvo en torno al global (el 6,9%), con valores siempre superiores al 5%, con excepción de Melilla (3,4%) y Ceuta (3,7%).

Los seguros de vida destacaron en Cataluña, con una participación relativa del 3,5%. En sentido contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,4% del patrimonio bruto declarado, es decir, un punto porcentual por debajo del global del TRFC (el 2,4%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 3,9% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Andalucía, con el 2,5% y en La Rioja y Castilla-La Mancha, con el 2,3%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó por debajo del 2%, registrándose la participación más baja en Melilla, con el 0,2%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 7% del importe del patrimonio bruto, seguida de la Región de Murcia, con un peso relativo del 5,4%, de Canarias, con el 5,1% y de la Comunidad Valenciana, con el 5,0%. Los territorios en los que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fueron Melilla, donde el peso relativo fue del 2,5%, y Cantabria, con el 2,8%, participaciones inferiores en más 2 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,9%).

6. EVOLUCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS 2005-2007 Y 2011-2012

En el cuadro 20 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP, en los ejercicios comprendidos entre 2005 y 2007, ambos inclusive, y en los ejercicios 2011 y 2012. Como ya se ha reiterado, la información correspondiente a 2011 no resulta comparable con la del ejercicio 2007 y anteriores, si bien se ha considerado de interés mostrarla en este cuadro para poder apreciar las sustanciales diferencias existentes entre los resultados del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto-ley 13/2011 y, en menor medida, por las bonificaciones introducidas por algunas CCAA.

<i>Cuadro 20</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2005-2007 Y 2011-2012⁽¹⁾									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación			
	2005	2006	2007	2011 ⁽²⁾	2012	06/05	07/06	07/05	12/11
TOTAL DECLARANTES	957.503	1.001.503	981.498	130.216	173.505	4,6%	-2,0%	2,5%	33,2%
BASEIMPONIBLE									
Nº de declarantes	957.303	1.001.279	981.288	129.400	172.645	4,6%	-2,0%	2,5%	33,4%
Importe (millones de euros)	430.969,5	497.297,1	511.506,3	250.334,8	312.267,1	15,4%	2,9%	18,7%	24,7%
Cuantía media (euros)	450.191	496.662	521.260	1.934.581	1.808.724	10,3%	5,0%	15,8%	-6,5%
BASELIQUIDABLE									
Nº de declarantes	954.942	998.626	978.605	121.582	164.087	4,6%	-2,0%	2,5%	35,0%
Importe (millones de euros)	330.233,6	391.684,5	408.446,3	170.973,3	207.375,9	18,6%	4,3%	23,7%	21,3%
Cuantía media (euros)	345.815	392.223	417.376	1.406.238	1.263.817	13,4%	6,4%	20,7%	-10,1%
CUOTA ÍNTEGRA⁽³⁾									
Nº de declarantes	941.155	985.735	967.230	121.582	164.087	4,7%	-1,9%	2,8%	35,0%
Importe (millones de euros)	1.445,6	1.801,2	2.122,4	1.367,1	1.535,7	24,6%	17,8%	46,8%	12,3%
Cuantía media (euros)	1.536	1.827	2.194	11.245	9.359	18,9%	20,1%	42,8%	-16,8%
TIPO MEDIO									
(Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,438%	0,460%	0,520%	0,800%	0,741%	0,022	0,060	0,082	-0,059
BONIFICAC. AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	85	97	120	19.527	14.335	14,1%	23,7%	41,2%	-26,6%
Importe (millones de euros)	0,1	0,1	0,2	624,4	602,5	22,2%	67,4%	104,6%	-3,5%
Cuantía media (euros)	1.049	1.124	1.520	31.975	42.033	7,1%	35,3%	44,9%	31,5%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	941.101	985.677	967.793	102.297	149.853	4,7%	-1,8%	2,8%	46,5%
Importe (millones de euros)	1.442,7	1.797,6	2.121,5	739,5	929,4	24,6%	18,0%	47,1%	25,7%
Cuantía media (euros)	1.533	1.824	2.192	7.229	6.202	19,0%	20,2%	43,0%	-14,2%
TIPO EFECTIVO									
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,437%	0,459%	0,519%	0,433%	0,448%	0,022	0,060	0,083	0,016

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007 y anteriores.

(3) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2013

La tasa de variación acumulada del número de declarantes del IP en el periodo 2005-2007 fue del 2,5%, al pasar de 957.503 en 2005 a 981.498 en 2007. Se registró una tendencia a una gradual aceleración en su ritmo anual de crecimiento hasta 2006, tendencia que se rompió en 2007, donde se registró una tasa de variación anual negativa del 2%. El número de declarantes bajó drásticamente hasta 130.216 en el

ejercicio 2011, como consecuencia de la fuerte elevación del mínimo exento que introdujo el Real Decreto-ley 13/2011. En 2012, como ya se comentó, se produjo un fuerte incremento del número de declarantes, del 33,2%, como consecuencia de la aludida reducción del mínimo exento aplicable en Cataluña y de la mencionada supresión de la bonificación general del 100% existente en 2011 en la Comunidad Valenciana y en Illes Balears.

El importe de la base imponible creció el 18,7% entre 2005 y 2007 y la cuantía de la base liquidable lo hizo con una tasa acumulada del 23,7%, observándose tasas de aumento elevadas para dichas magnitudes en 2006 y una sustancial ralentización en el ritmo de crecimiento en 2007, acorde con la disminución registrada en el número de declarantes del impuesto en dicho año. La base imponible de 2011 fue menos de la mitad de la correspondiente a 2007. En 2012, la base imponible creció el 24,7% y la base liquidable lo hizo a una tasa del 21,3%.

El importe de la cuota íntegra aumentó el 46,8% entre los ejercicios 2005 y 2007, como consecuencia de unos intensos crecimientos anuales en todo el periodo (véase el Cuadro 20). La cuota íntegra en 2011 fue de 1.367 millones de euros, siendo sustancialmente inferior a la obtenida en el ejercicio 2007, 2.122 millones de euros. En 2012 se produjo un incremento del 12,3% en esta magnitud, situándose en 1.536 millones de euros.

El tipo medio de gravamen mostró una tendencia creciente en el período 2005-2007. Así, en 2006 el tipo medio se situó por encima del de 2005 en algo más de 2 centésimas porcentuales, incrementándose esta diferencia hasta 6 centésimas en 2007, como consecuencia del crecimiento de la cuota íntegra con una tasa superior a la de la base liquidable en todos los ejercicios y con mayor intensidad en 2007 (véase el Cuadro 20). De esta forma, en el trienio 2005-2007 el valor de esta “ratio” experimentó un aumento acumulado de 8 décimas porcentuales, al pasar del 0,44% en 2005 al 0,52% en 2007. En 2011, fue del 0,80%, sin que pueda ser comparable con el observado en 2007, como consecuencia de las modificaciones normativas introducidas en el Real Decreto-ley 13/2011. En 2012, como ya se ha indicado, el tipo medio se situó en el 0,74%, 6 centésimas porcentuales menos que en 2011.

La variación acumulada del importe de la cuota a ingresar en el periodo 2005-2007 fue del 47,1%, tasa similar a la correspondiente a la cuota íntegra (46,8%). El paralelismo entre la evolución de la cuota a ingresar y la de la cuota íntegra en ese periodo tiene su explicación inmediata en el hecho de que las variables que mediaban entre ambos conceptos tributarios no eran de magnitudes excesivamente elevadas. La cuantía media de la cuota a ingresar por contribuyente creció el 43% de forma acumulada en el período 2005-2007, en consonancia con la tendencia observada en la cuota íntegra media. En 2011, la cuota a ingresar se redujo drásticamente, quedándose prácticamente en la tercera parte de la obtenida en 2007, como consecuencia de los cambios normativos incluidos por el Real Decreto-ley 13/2011 y del mantenimiento de la bonificación del 100% en tres CCAA. En 2012 el importe de la cuota a ingresar registró un incremento del 25,7%, como ya se indicó, si bien su cuantía media se redujo en el 14,2%.

La carga fiscal soportada por los contribuyentes del IP en el período 2005-2007, medida a través del tipo efectivo de gravamen, tuvo un comportamiento similar al del tipo medio (véase el Cuadro 20). En cualquier caso, el gravamen medio permaneció en cotas bastante reducidas, inferiores todos los años al 5,2

por mil. El tipo efectivo en 2011 fue del 0,43%, situándose 9 centésimas porcentuales por debajo del registrado en 2007, si bien dicho tipo efectivo no fue excesivamente representativo, debido a que tres CCAA mantuvieron la supresión del gravamen por el IP en 2011. En 2012 el tipo efectivo aumentó ligeramente, en 2 centésimas porcentuales, hasta situarse en el 0,45%.

7. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2012 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. El número total de declaraciones presentadas fue de 173.505, cifra superior en el 33,2% a la del ejercicio anterior.
2. La mayor parte de los declarantes, el 89,8%, consignó bases imponibles inferiores a 3 millones de euros.
3. El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 18.880 millones de euros, lo que representó el 74,3% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2012 y supuso una expansión del 32,9% respecto a 2011. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP fue de 7.608 millones de euros, con un crecimiento del 20,4% respecto a 2011. El valor exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados totalizó 17.149 millones de euros (tasa del 34,6% respecto a 2011) y el correspondiente a aquellos no negociados 163.817 millones de euros (tasa del 10,3% respecto a 2011).
4. El importe de la base imponible ascendió a 312.267 millones de euros, cifra superior en el 24,7% a la obtenida para el periodo 2011. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, los activos de renta variable, los depósitos bancarios y las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los cuales representaron conjuntamente el 83,6% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 327.414 millones de euros.
5. El importe de las deudas declaradas en 2012 ascendió a 15.940 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,9% y se incrementó en el 18,5% respecto a 2011.
6. La base liquidable ascendió a 207.376 millones de euros, cifra superior en el 21,3% a la del ejercicio 2011.
7. El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, fue de 1.536 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 12,3% respecto a 2011.
8. El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, se situó en el 0,74%, 6 décimas porcentuales inferior al de 2011, que había sido del 0,80%.
9. El importe agregado de las bonificaciones autonómicas totalizó 603 millones de euros, lo que supuso un descenso del 3,4% en comparación con 2011.
10. La cuota a ingresar se situó en 929 millones de euros, cifra superior en el 25,7% a la del ejercicio 2011. Su cuantía media fue de 6.202 euros por declarante (7.229 euros por declarante en 2011).

11. Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. No obstante, se aprecia una ligera pérdida de progresividad respecto al ejercicio anterior.
12. El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,45%, produciéndose un ascenso de 2 centésimas porcentuales respecto a 2011, ejercicio en el que había sido del 0,43%.
13. Del análisis de la distribución por sexo de los contribuyentes de los resultados del IP se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre varones y mujeres es bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los varones. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a ambos colectivos fue del 52,7 y 47,3%, respectivamente, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 56,1% para los varones y del 43,9% para las mujeres. Debido a que el colectivo de varones obtuvo un patrimonio medio mayor que en las mujeres, aproximadamente en un 10%, se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos, siendo del 0,47% en el primer caso y del 0,43% en el segundo.
14. La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 38,4, 10,7, 10,6 y 9%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2012. Estos declarantes aportaron en su conjunto el 73,1% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 31,4%; Comunidad de Madrid, el 23,8%; Comunidad Valenciana, el 9,7%; y Andalucía, el 8,2%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 46,5% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 12,9%) y en Andalucía (con una aportación del 9%).

También merecen destacarse los tipos efectivos de Extremadura, donde se registró el valor máximo de esta “ratio”, con el 0,72%, y en Ceuta y Melilla, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,40 y 0,31%, respectivamente. Obviamente, esos bajos tipos efectivos en Ceuta y Melilla fueron consecuencia de la bonificación aplicable a la parte de la cuota íntegra correspondiente a los bienes y derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en sus territorios.

BIBLIOGRAFÍA

- “Estadísticas del Impuesto sobre el Patrimonio 2012”, AEAT.
- “Memoria de la Administración Tributaria 2013”, MINHAP.
- “Manual Práctico de Renta y Patrimonio 2012”, AEAT.
- “Normativa sobre fiscalidad autonómica. Año 2012”, AEAT.
- “Tributación autonómica. Medidas 2012”, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP).

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos e estadísticos del ejercicio 2012 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Total declarantes	77
A.I. Principales bienes y derechos no exentos	79
A.II. Total bienes y derechos no exentos	81
A.III. Resumen de bienes y derechos exentos	81
A.IV. Deudas deducibles	82
A.V. Base imponible	82
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	83
A.VII. Base liquidable	83
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	84
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	84
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	85
A.XI. Bonificaciones autonómicas	85
A.XII. Cuota a ingresar	86
B. Datos e estadísticos del ejercicio 2012 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes varones	87
B.I. Principales bienes y derechos no exentos	89
B.II. Total bienes y derechos no exentos	91
B.III. Resumen de bienes y derechos exentos	91
B.IV. Deudas deducibles	92
B.V. Base imponible	92
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	93
B.VII. Base liquidable	93
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	94
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	94
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	95
B.XI. Bonificaciones autonómicas	95
B.XII. Cuota a ingresar	96

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
C. Datos estadísticos del ejercicio 2012 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes mujeres	97
C.I. Principales bienes y derechos no exentos	99
C.II. Total bienes y derechos no exentos	101
C.III. Resumen de bienes y derechos exentos	101
C.IV. Deudas deducibles	102
C.V. Base imponible	102
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	103
C.VII. Base liquidable	103
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	104
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	104
C.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	105
C.XI. Bonificaciones autonómicas	105
C.XII. Cuota a ingresar	106
D. Datos estadísticos del ejercicio 2012. Distribución territorial	107
D.I. Principales bienes y derechos no exentos	109
D.II. Total bienes y derechos no exentos	111
D.III. Resumen de bienes y derechos exentos	111
D.IV. Deudas deducibles	112
D.V. Base imponible	112
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	113
D.VII. Base liquidable	113
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	114
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	114
D.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	115
D.XI. Bonificaciones autonómicas	115
D.XII. Cuota a ingresar	116

A. Datos estadísticos del ejercicio 2012 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.

IP 2012. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	23.938	6.998,2	4.026	169,1	1.084	167,1	25.918	3.554,4
700-800	17.343	6.389,2	4.122	202,6	1.066	147,4	17.728	3.367,1
800-900	16.147	6.503,4	4.037	240,9	1.131	159,2	16.499	3.451,6
900-1.000	13.580	5.971,8	3.542	215,1	952	153,0	13.946	3.156,4
1.000-1.250	24.838	12.371,0	6.522	428,7	1.705	331,8	25.565	6.649,0
1.250-1.500	15.440	8.877,1	4.243	335,9	1.091	248,8	16.004	4.906,0
1.500-2.000	16.948	11.402,4	4.862	439,4	1.185	304,1	17.632	6.550,1
2.000-2.500	9.615	7.529,5	2.695	268,9	632	199,2	9.955	4.513,0
2.500-3.000	5.702	4.982,3	1.656	191,0	409	158,6	5.959	3.118,9
3.000-3.500	3.645	3.444,7	1.061	128,9	240	114,8	3.835	2.350,3
3.500-4.000	2.579	2.786,2	771	118,6	181	91,0	2.710	1.839,1
4.000-4.500	1.765	1.955,3	505	104,3	141	76,8	1.873	1.324,4
4.500-5.000	1.366	1.576,1	414	71,2	68	56,5	1.458	1.190,7
5.000-7.500	3.546	4.699,5	1.040	217,8	241	179,8	3.758	3.651,1
7.500-10.000	1.270	1.915,4	371	107,3	86	79,4	1.365	1.819,6
10.000-25.000	1.777	3.342,0	512	230,1	100	160,9	1.893	3.989,3
25.000-50.000	359	745,3	117	79,4	29	74,5	394	1.393,2
50.000-75.000	71	222,8	19	9,2	s.e.	s.e.	81	504,8
75.000-100.000	29	71,0	11	19,5	s.e.	s.e.	34	203,0
Más de 100.000	48	358,8	23	18,9	s.e.	s.e.	52	500,7
TOTAL	160.006	92.142,1	40.549	3.596,7	10.356	2.746,4	166.659	58.032,5

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores e equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores e equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	6.855	523,7	4.960	396,3	8.666	940,6	12.549	933,5
700-800	4.782	449,4	3.516	320,9	6.812	886,8	9.193	869,1
800-900	4.592	468,0	3.321	327,1	6.439	988,4	8.869	964,2
900-1.000	3.952	452,0	2.846	313,8	5.614	935,8	7.548	883,6
1.000-1.250	7.703	1.024,6	5.431	694,8	10.632	2.164,3	14.617	2.053,0
1.250-1.500	5.175	891,3	3.500	556,1	7.016	1.834,7	9.510	1.675,5
1.500-2.000	5.993	1.281,5	4.044	772,8	8.327	2.866,8	11.005	2.550,3
2.000-2.500	3.698	1.113,5	2.249	544,7	5.285	2.657,1	6.561	2.074,3
2.500-3.000	2.321	846,3	1.456	492,5	3.375	2.167,0	3.996	1.553,0
3.000-3.500	1.616	683,7	903	305,6	2.297	1.766,9	2.682	1.344,3
3.500-4.000	1.101	534,7	672	271,7	1.633	1.559,3	1.881	1.090,1
4.000-4.500	761	437,0	437	225,8	1.152	1.276,8	1.302	887,3
4.500-5.000	632	379,6	351	177,2	888	1.138,7	1.086	759,6
5.000-7.500	1.693	1.500,7	926	627,7	2.442	4.118,5	2.745	2.804,9
7.500-10.000	642	827,9	366	335,4	957	2.364,0	1.027	1.471,5
10.000-25.000	935	1.756,2	484	765,5	1.357	5.775,6	1.470	3.885,5
25.000-50.000	189	764,8	101	313,7	284	3.017,4	305	1.793,9
50.000-75.000	43	283,0	20	209,3	59	1.105,9	63	918,9
75.000-100.000	18	181,6	11	75,4	27	860,0	22	573,4
Más de 100.000	20	362,6	12	83,5	32	1.792,3	38	2.234,5
TOTAL	52.721	14.762,0	35.606	7.809,9	73.294	40.217,0	96.469	31.320,3

Continúa...

IP 2012. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.758	332,1	7.773	1.207,1	7.552	579,7	796	79,3
700-800	2.192	310,5	5.375	946,0	4.901	432,9	595	59,7
800-900	2.063	319,9	5.367	1.072,8	4.567	427,3	547	60,5
900-1.000	1.859	331,7	4.819	1.150,0	3.855	403,5	411	53,6
1.000-1.250	3.524	744,3	9.470	2.654,9	7.183	836,6	815	105,9
1.250-1.500	2.279	605,1	6.462	2.233,9	4.715	647,9	538	83,5
1.500-2.000	2.703	936,4	7.792	3.312,2	5.280	889,9	627	119,6
2.000-2.500	1.643	697,7	4.743	2.573,5	2.966	609,3	363	74,4
2.500-3.000	1.014	562,5	2.971	1.955,9	1.777	450,7	209	46,0
3.000-3.500	675	442,0	1.969	1.605,6	1.206	353,5	143	47,8
3.500-4.000	495	349,0	1.453	1.340,5	773	226,3	118	27,4
4.000-4.500	344	304,6	1.035	1.095,4	588	215,1	90	21,0
4.500-5.000	289	275,9	845	952,9	426	170,8	52	19,5
5.000-7.500	756	990,1	2.205	3.277,1	1.070	484,8	120	68,0
7.500-10.000	276	456,2	847	1.810,1	401	183,7	37	17,6
10.000-25.000	383	1.164,5	1.322	5.282,4	462	434,2	53	34,0
25.000-50.000	94	985,7	318	3.796,3	89	183,2	s.e.	s.e.
50.000-75.000	15	168,3	67	1.256,1	25	67,1	s.e.	s.e.
75.000-100.000	10	74,9	24	389,1	11	35,6	0	0,0
Más de 100.000	14	1.584,1	45	2.367,5	12	279,3	0	0,0
TOTAL	23.386	11.635,1	64.902	40.279,6	47.859	7.911,3	5.522	932,1

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.501	51,0	52	6,6	1.111	57,9	71	9,1
700-800	2.178	26,2	33	2,6	1.043	54,3	58	8,6
800-900	2.218	31,3	31	3,3	960	48,4	56	6,8
900-1.000	1.894	25,8	29	3,0	884	54,6	49	7,3
1.000-1.250	3.402	62,6	50	4,8	1.592	118,5	113	16,6
1.250-1.500	2.203	37,5	36	3,9	980	80,6	80	17,4
1.500-2.000	2.488	54,2	52	9,0	1.147	95,1	81	19,3
2.000-2.500	1.523	35,7	42	6,9	654	64,4	50	17,7
2.500-3.000	890	21,9	35	7,2	395	47,6	45	10,6
3.000-3.500	593	15,7	26	6,9	274	29,6	31	8,3
3.500-4.000	427	16,0	25	9,6	154	24,5	9	9,5
4.000-4.500	319	13,7	13	2,1	122	17,6	14	7,2
4.500-5.000	275	10,2	7	1,1	85	13,2	10	8,2
5.000-7.500	672	24,7	48	33,2	261	48,2	25	4,8
7.500-10.000	272	11,0	22	8,5	75	18,5	9	13,7
10.000-25.000	413	57,9	59	85,3	115	30,1	17	30,2
25.000-50.000	117	34,7	20	72,6	18	5,9	s.e.	s.e.
50.000-75.000	24	16,3	12	35,1	7	10,9	s.e.	s.e.
75.000-100.000	10	1,7	6	51,8	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	28	15,6	10	64,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	22.447	563,5	608	417,8	9.885	910,0	730	206,1

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. TOTAL DECLARANTES

A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.285	15,7%	15,7%	16.500,9	5,0%	5,0%	604.762
700-800	18.756	10,8%	26,6%	14.805,1	4,5%	9,6%	789.351
800-900	17.363	10,0%	36,6%	15.438,2	4,7%	14,3%	889.146
900-1.000	14.588	8,4%	45,0%	14.470,0	4,4%	18,7%	991.909
1.000-1.250	26.574	15,3%	60,3%	31.099,1	9,5%	28,2%	1.170.282
1.250-1.500	16.572	9,6%	69,9%	23.739,5	7,3%	35,4%	1.432.509
1.500-2.000	18.150	10,5%	80,3%	32.717,2	10,0%	45,4%	1.802.599
2.000-2.500	10.251	5,9%	86,2%	23.828,1	7,3%	52,7%	2.324.467
2.500-3.000	6.111	3,5%	89,8%	17.273,2	5,3%	58,0%	2.826.569
3.000-3.500	3.927	2,3%	92,0%	13.192,4	4,0%	62,0%	3.359.403
3.500-4.000	2.777	1,6%	93,6%	10.772,5	3,3%	65,3%	3.879.198
4.000-4.500	1.906	1,1%	94,7%	8.382,9	2,6%	67,9%	4.398.164
4.500-5.000	1.471	0,8%	95,6%	7.199,2	2,2%	70,1%	4.894.114
5.000-7.500	3.814	2,2%	97,8%	23.928,3	7,3%	77,4%	6.273.798
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,6%	12.186,3	3,7%	81,1%	8.843.505
10.000-25.000	1.920	1,1%	99,7%	29.289,2	8,9%	90,0%	15.254.793
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	14.347,6	4,4%	94,4%	35.868.996
50.000-75.000	83	0,0%	100,0%	5.072,8	1,5%	96,0%	61.117.806
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	3.000,7	0,9%	96,9%	88.256.181
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	10.170,8	3,1%	100,0%	195.592.046
TOTAL	173.412	100%		327.414,0	100%		1.888.070

A.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	21.307	2.660,8	1.815	1.909,0	815	2.213,0	8.786	34.748,2
700-800	15.311	1.688,2	1.177	419,9	301	334,9	2.892	4.787,9
800-900	14.248	1.613,2	1.214	440,9	287	292,3	2.868	5.258,2
900-1.000	11.940	1.390,8	1.047	625,4	257	341,3	2.560	4.436,0
1.000-1.250	21.774	2.667,0	1.988	804,1	508	581,8	5.311	11.397,4
1.250-1.500	13.584	1.776,6	1.353	569,3	346	555,2	3.647	10.150,3
1.500-2.000	14.828	2.107,3	1.422	834,2	371	611,2	4.677	13.559,1
2.000-2.500	8.376	1.353,2	745	481,0	245	833,4	2.715	10.446,9
2.500-3.000	4.946	845,8	420	338,0	149	467,9	1.760	6.732,6
3.000-3.500	3.128	566,1	249	230,2	114	386,8	1.148	5.037,5
3.500-4.000	2.194	415,6	183	242,3	80	271,8	836	5.837,4
4.000-4.500	1.480	284,7	108	79,3	51	188,3	567	3.538,5
4.500-5.000	1.149	233,8	74	86,7	37	159,6	469	2.450,1
5.000-7.500	2.953	622,0	175	262,1	121	945,7	1.378	10.004,1
7.500-10.000	1.041	220,6	53	75,6	39	392,1	564	5.802,7
10.000-25.000	1.424	336,4	72	155,0	74	644,2	845	13.455,0
25.000-50.000	268	68,5	s.e.	s.e.	20	107,4	207	5.303,4
50.000-75.000	52	13,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	55	3.915,5
75.000-100.000	17	4,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	18	1.785,4
Más de 100.000	44	11,8	s.e.	s.e.	10	7.707,6	34	5.170,8
TOTAL	140.064	18.880,4	12.112	7.608,4	3.836	17.149,4	41.337	163.816,8

IP 2012. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	11.445	14,2%	14,2%	3.527,2	22,1%	22,1%	308.185
700-800	7.202	8,9%	23,1%	726,9	4,6%	26,7%	100.924
800-900	7.049	8,7%	31,8%	705,6	4,4%	31,1%	100.095
900-1.000	6.100	7,6%	39,4%	628,9	3,9%	35,1%	103.099
1.000-1.250	11.849	14,7%	54,0%	1.458,1	9,1%	44,2%	123.058
1.250-1.500	7.989	9,9%	63,9%	1.107,7	6,9%	51,2%	138.649
1.500-2.000	9.311	11,5%	75,5%	1.449,6	9,1%	60,2%	155.688
2.000-2.500	5.563	6,9%	82,4%	1.006,8	6,3%	66,6%	180.985
2.500-3.000	3.345	4,1%	86,5%	600,4	3,8%	70,3%	179.499
3.000-3.500	2.233	2,8%	89,3%	495,6	3,1%	73,4%	221.952
3.500-4.000	1.663	2,1%	91,3%	386,7	2,4%	75,9%	232.504
4.000-4.500	1.133	1,4%	92,7%	333,5	2,1%	78,0%	294.328
4.500-5.000	893	1,1%	93,8%	229,9	1,4%	79,4%	257.410
5.000-7.500	2.332	2,9%	96,7%	921,3	5,8%	85,2%	395.054
7.500-10.000	905	1,1%	97,8%	389,3	2,4%	87,6%	430.169
10.000-25.000	1.312	1,6%	99,5%	1.100,5	6,9%	94,5%	838.802
25.000-50.000	296	0,4%	99,8%	394,9	2,5%	97,0%	1.334.158
50.000-75.000	65	0,1%	99,9%	246,0	1,5%	98,5%	3.785.037
75.000-100.000	25	0,0%	99,9%	61,2	0,4%	98,9%	2.449.999
Más de 100.000	42	0,1%	100,0%	170,3	1,1%	100,0%	4.054.959
TOTAL	80.752	100%		15.940,3	100%		197.399

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	26.518	15,4%	15,4%	13.767,2	4,4%	4,4%	519.165
700-800	18.756	10,9%	26,2%	14.078,2	4,5%	8,9%	750.597
800-900	17.363	10,1%	36,3%	14.732,7	4,7%	13,6%	848.510
900-1.000	14.588	8,4%	44,7%	13.841,1	4,4%	18,1%	948.798
1.000-1.250	26.574	15,4%	60,1%	29.640,9	9,5%	27,6%	1.115.412
1.250-1.500	16.572	9,6%	69,7%	22.631,9	7,2%	34,8%	1.365.669
1.500-2.000	18.150	10,5%	80,2%	31.267,6	10,0%	44,8%	1.722.730
2.000-2.500	10.251	5,9%	86,2%	22.821,3	7,3%	52,1%	2.226.250
2.500-3.000	6.111	3,5%	89,7%	16.672,7	5,3%	57,5%	2.728.316
3.000-3.500	3.927	2,3%	92,0%	12.696,8	4,1%	61,5%	3.233.196
3.500-4.000	2.777	1,6%	93,6%	10.385,9	3,3%	64,9%	3.739.964
4.000-4.500	1.906	1,1%	94,7%	8.049,4	2,6%	67,4%	4.223.204
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,6%	6.969,4	2,2%	69,7%	4.737.848
5.000-7.500	3.814	2,2%	97,8%	23.007,0	7,4%	77,0%	6.032.249
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,6%	11.797,0	3,8%	80,8%	8.560.992
10.000-25.000	1.920	1,1%	99,7%	28.188,7	9,0%	89,8%	14.681.612
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	13.952,7	4,5%	94,3%	34.881.719
50.000-75.000	83	0,0%	100,0%	4.826,8	1,5%	95,9%	58.153.621
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	2.939,5	0,9%	96,8%	86.454.711
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	10.000,5	3,2%	100,0%	192.316.886
TOTAL	172.645	100%		312.267,1	100%		1.808.724

IP 2012. TOTAL DECLARANTES

A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.378	15,8%	15,8%	15.206,8	14,1%	14,1%	555.439
700-800	18.756	10,8%	26,6%	11.669,6	10,8%	24,9%	622.180
800-900	17.363	10,0%	36,6%	10.939,0	10,1%	35,0%	630.018
900-1.000	14.588	8,4%	45,0%	9.259,0	8,6%	43,5%	634.700
1.000-1.250	26.574	15,3%	60,3%	16.860,7	15,6%	59,1%	634.481
1.250-1.500	16.572	9,6%	69,9%	10.544,2	9,8%	68,9%	636.266
1.500-2.000	18.150	10,5%	80,3%	11.589,0	10,7%	79,6%	638.512
2.000-2.500	10.251	5,9%	86,2%	6.589,4	6,1%	85,7%	642.806
2.500-3.000	6.111	3,5%	89,8%	3.953,8	3,7%	89,4%	646.997
3.000-3.500	3.927	2,3%	92,0%	2.534,2	2,3%	91,7%	645.327
3.500-4.000	2.777	1,6%	93,6%	1.802,3	1,7%	93,4%	649.010
4.000-4.500	1.906	1,1%	94,7%	1.241,4	1,1%	94,5%	651.312
4.500-5.000	1.471	0,8%	95,6%	950,3	0,9%	95,4%	646.023
5.000-7.500	3.814	2,2%	97,8%	2.481,2	2,3%	97,7%	650.551
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,6%	886,8	0,8%	98,5%	643.541
10.000-25.000	1.920	1,1%	99,7%	1.239,0	1,1%	99,7%	645.313
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	260,4	0,2%	99,9%	651.000
50.000-75.000	83	0,0%	100,0%	54,7	0,1%	99,9%	659.036
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	21,4	0,0%	100,0%	629.412
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	34,0	0,0%	100,0%	653.846
TOTAL	173.505	100%		108.117,2	100%		623.136

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.961	10,9%	10,9%	1.786,3	0,9%	0,9%	99.454
700-800	18.756	11,4%	22,4%	2.408,6	1,2%	2,0%	128.418
800-900	17.363	10,6%	33,0%	3.793,7	1,8%	3,9%	218.492
900-1.000	14.587	8,9%	41,8%	4.582,1	2,2%	6,1%	314.125
1.000-1.250	26.574	16,2%	58,0%	12.780,2	6,2%	12,2%	480.931
1.250-1.500	16.572	10,1%	68,1%	12.087,7	5,8%	18,1%	729.403
1.500-2.000	18.150	11,1%	79,2%	19.678,6	9,5%	27,5%	1.084.218
2.000-2.500	10.251	6,2%	85,5%	16.231,9	7,8%	35,4%	1.583.445
2.500-3.000	6.111	3,7%	89,2%	12.718,9	6,1%	41,5%	2.081.319
3.000-3.500	3.927	2,4%	91,6%	10.162,6	4,9%	46,4%	2.587.868
3.500-4.000	2.777	1,7%	93,3%	8.583,6	4,1%	50,5%	3.090.954
4.000-4.500	1.906	1,2%	94,4%	6.808,0	3,3%	53,8%	3.571.893
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,3%	6.019,1	2,9%	56,7%	4.091.825
5.000-7.500	3.814	2,3%	97,6%	20.525,8	9,9%	66,6%	5.381.698
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,5%	10.910,2	5,3%	71,9%	7.917.451
10.000-25.000	1.920	1,2%	99,7%	26.949,7	13,0%	84,9%	14.036.299
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	13.692,3	6,6%	91,5%	34.230.719
50.000-75.000	83	0,1%	99,9%	4.772,1	2,3%	93,8%	57.494.584
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	2.918,1	1,4%	95,2%	85.825.299
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	9.966,5	4,8%	100,0%	191.663.040
TOTAL	164.087	100%		207.375,9	100%		1.263.817

IP 2012. TOTAL DECLARANTES

A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.961	10,9%	10,9%	3,8	0,1%	0,1%	212
700-800	18.756	11,4%	22,4%	5,7	0,2%	0,4%	303
800-900	17.363	10,6%	33,0%	9,4	0,4%	0,7%	544
900-1.000	14.587	8,9%	41,8%	13,0	0,5%	1,2%	892
1.000-1.250	26.574	16,2%	58,0%	44,3	1,7%	2,9%	1.668
1.250-1.500	16.572	10,1%	68,1%	54,7	2,1%	5,1%	3.300
1.500-2.000	18.150	11,1%	79,2%	119,2	4,6%	9,7%	6.566
2.000-2.500	10.251	6,2%	85,5%	124,9	4,8%	14,5%	12.182
2.500-3.000	6.111	3,7%	89,2%	115,2	4,5%	18,9%	18.847
3.000-3.500	3.927	2,4%	91,6%	101,1	3,9%	22,8%	25.745
3.500-4.000	2.777	1,7%	93,3%	94,4	3,6%	26,5%	33.989
4.000-4.500	1.906	1,2%	94,4%	80,6	3,1%	29,6%	42.275
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,3%	75,6	2,9%	32,5%	51.411
5.000-7.500	3.814	2,3%	97,6%	286,4	11,1%	43,6%	75.081
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,5%	176,8	6,8%	50,4%	128.298
10.000-25.000	1.920	1,2%	99,7%	527,4	20,4%	70,8%	274.713
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	317,6	12,3%	83,1%	794.112
50.000-75.000	83	0,1%	99,9%	114,7	4,4%	87,5%	1.382.509
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	72,9	2,8%	90,3%	2.142.907
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	250,1	9,7%	100,0%	4.810.221
TOTAL	164.087	100%		2.587,9	100%		15.771

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	157	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	131
700-800	169	1,0%	2,0%	0,0	0,0%	0,0%	213
800-900	183	1,1%	3,1%	0,1	0,0%	0,0%	451
900-1.000	176	1,1%	4,1%	0,1	0,0%	0,0%	682
1.000-1.250	441	2,6%	6,8%	0,5	0,0%	0,1%	1.148
1.250-1.500	452	2,7%	9,5%	0,9	0,1%	0,2%	2.034
1.500-2.000	1.157	6,9%	16,4%	3,7	0,4%	0,5%	3.211
2.000-2.500	1.539	9,2%	25,6%	8,1	0,8%	1,3%	5.277
2.500-3.000	1.645	9,9%	35,5%	12,5	1,2%	2,5%	7.580
3.000-3.500	1.541	9,2%	44,7%	16,7	1,6%	4,1%	10.865
3.500-4.000	1.411	8,5%	53,2%	20,9	2,0%	6,0%	14.821
4.000-4.500	1.059	6,4%	59,5%	21,0	2,0%	8,0%	19.783
4.500-5.000	962	5,8%	65,3%	24,4	2,3%	10,4%	25.368
5.000-7.500	2.716	16,3%	81,6%	112,9	10,7%	21,1%	41.553
7.500-10.000	1.047	6,3%	87,9%	82,0	7,8%	28,9%	78.355
10.000-25.000	1.534	9,2%	97,1%	281,7	26,8%	55,7%	183.605
25.000-50.000	340	2,0%	99,1%	194,5	18,5%	74,1%	572.064
50.000-75.000	72	0,4%	99,5%	67,8	6,4%	80,6%	941.407
75.000-100.000	30	0,2%	99,7%	46,6	4,4%	85,0%	1.554.344
Más de 100.000	46	0,3%	100,0%	157,6	15,0%	100,0%	3.426.947
TOTAL	16.677	100%		1.052,1	100%		63.087

IP 2012. TOTAL DECLARANTES

A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.961	10,9%	10,9%	3,8	0,2%	0,2%	210
700-800	18.756	11,4%	22,4%	5,6	0,4%	0,6%	301
800-900	17.363	10,6%	33,0%	9,4	0,6%	1,2%	539
900-1.000	14.587	8,9%	41,8%	12,9	0,8%	2,1%	884
1.000-1.250	26.574	16,2%	58,0%	43,8	2,9%	4,9%	1.649
1.250-1.500	16.572	10,1%	68,1%	53,8	3,5%	8,4%	3.245
1.500-2.000	18.150	11,1%	79,2%	115,5	7,5%	15,9%	6.361
2.000-2.500	10.251	6,2%	85,5%	116,8	7,6%	23,5%	11.390
2.500-3.000	6.111	3,7%	89,2%	102,7	6,7%	30,2%	16.807
3.000-3.500	3.927	2,4%	91,6%	84,4	5,5%	35,7%	21.481
3.500-4.000	2.777	1,7%	93,3%	73,5	4,8%	40,5%	26.458
4.000-4.500	1.906	1,2%	94,4%	59,6	3,9%	44,4%	31.283
4.500-5.000	1.471	0,9%	95,3%	51,2	3,3%	47,7%	34.821
5.000-7.500	3.814	2,3%	97,6%	173,5	11,3%	59,0%	45.490
7.500-10.000	1.378	0,8%	98,5%	94,8	6,2%	65,2%	68.764
10.000-25.000	1.920	1,2%	99,7%	245,8	16,0%	81,2%	128.020
25.000-50.000	400	0,2%	99,9%	123,1	8,0%	89,2%	307.858
50.000-75.000	83	0,1%	99,9%	47,0	3,1%	92,3%	565.866
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	26,2	1,7%	94,0%	771.427
Más de 100.000	52	0,0%	100,0%	92,5	6,0%	100,0%	1.778.691
TOTAL	164.087	100%		1.535,7	100%		9.359

A.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	11	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	14
700-800	280	2,0%	2,0%	0,0	0,0%	0,0%	97
800-900	308	2,1%	4,2%	0,1	0,0%	0,0%	305
900-1.000	305	2,1%	6,3%	0,2	0,0%	0,0%	575
1.000-1.250	676	4,7%	11,0%	0,8	0,1%	0,2%	1.257
1.250-1.500	611	4,3%	15,3%	1,6	0,3%	0,5%	2.580
1.500-2.000	1.408	9,8%	25,1%	8,2	1,4%	1,8%	5.848
2.000-2.500	2.120	14,8%	39,9%	22,4	3,7%	5,5%	10.556
2.500-3.000	1.705	11,9%	51,8%	27,8	4,6%	10,2%	16.330
3.000-3.500	1.246	8,7%	60,5%	26,1	4,3%	14,5%	20.968
3.500-4.000	950	6,6%	67,1%	25,3	4,2%	18,7%	26.664
4.000-4.500	717	5,0%	72,1%	23,0	3,8%	22,5%	32.138
4.500-5.000	538	3,8%	75,9%	19,8	3,3%	25,8%	36.811
5.000-7.500	1.583	11,0%	86,9%	78,4	13,0%	38,8%	49.495
7.500-10.000	585	4,1%	91,0%	45,2	7,5%	46,3%	77.221
10.000-25.000	967	6,7%	97,7%	142,6	23,7%	70,0%	147.462
25.000-50.000	228	1,6%	99,3%	75,7	12,6%	82,5%	331.943
50.000-75.000	48	0,3%	99,7%	28,1	4,7%	87,2%	585.727
75.000-100.000	18	0,1%	99,8%	18,2	3,0%	90,2%	1.012.100
Más de 100.000	31	0,2%	100,0%	58,9	9,8%	100,0%	1.900.641
TOTAL	14.335	100%		602,5	100%		42.033

IP 2012. TOTAL DECLARANTES							
A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.961	12,0%	12,0%	3,8	0,4%	0,4%	210
700-800	18.486	12,3%	24,3%	5,6	0,6%	1,0%	304
800-900	17.068	11,4%	35,7%	9,3	1,0%	2,0%	542
900-1.000	14.287	9,5%	45,2%	12,7	1,4%	3,4%	889
1.000-1.250	25.905	17,3%	62,5%	42,9	4,6%	8,0%	1.656
1.250-1.500	15.974	10,7%	73,2%	52,1	5,6%	13,6%	3.259
1.500-2.000	16.758	11,2%	84,4%	106,9	11,5%	25,1%	6.377
2.000-2.500	8.138	5,4%	89,8%	94,1	10,1%	35,2%	11.557
2.500-3.000	4.412	2,9%	92,8%	74,5	8,0%	43,2%	16.878
3.000-3.500	2.684	1,8%	94,5%	58,0	6,2%	49,5%	21.612
3.500-4.000	1.829	1,2%	95,8%	48,0	5,2%	54,6%	26.223
4.000-4.500	1.191	0,8%	96,6%	36,5	3,9%	58,5%	30.643
4.500-5.000	935	0,6%	97,2%	31,1	3,3%	61,9%	33.291
5.000-7.500	2.234	1,5%	98,7%	94,6	10,2%	72,1%	42.326
7.500-10.000	794	0,5%	99,2%	49,1	5,3%	77,3%	61.780
10.000-25.000	953	0,6%	99,8%	102,7	11,1%	88,4%	107.816
25.000-50.000	172	0,1%	100,0%	47,3	5,1%	93,5%	275.266
50.000-75.000	35	0,0%	100,0%	18,9	2,0%	95,5%	538.629
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	8,0	0,9%	96,4%	500.669
Más de 100.000	21	0,0%	100,0%	33,6	3,6%	100,0%	1.598.669
TOTAL	149.853	100%		929,4	100%		6.202

**B. Datos estadísticos del ejercicio 2012 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes varones.**

IP 2012. DECLARANTES VARONES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	12.221	3.618,9	2.200	103,8	646	100,3	13.288	1.725,0
700-800	8.362	3.100,5	2.096	107,0	604	77,3	8.518	1.592,5
800-900	7.913	3.157,7	2.009	126,5	625	93,1	8.067	1.656,7
900-1.000	6.652	2.920,1	1.736	106,0	506	76,1	6.819	1.530,1
1.000-1.250	12.475	6.177,4	3.360	214,7	929	181,0	12.852	3.305,0
1.250-1.500	7.770	4.405,0	2.171	168,4	632	142,0	8.108	2.429,2
1.500-2.000	8.624	5.703,2	2.494	234,4	650	159,4	9.016	3.377,3
2.000-2.500	4.892	3.710,2	1.395	141,7	344	109,9	5.090	2.327,3
2.500-3.000	2.918	2.470,2	853	93,0	222	75,7	3.072	1.642,9
3.000-3.500	1.889	1.738,7	561	72,3	133	65,9	1.993	1.245,9
3.500-4.000	1.351	1.382,2	406	64,4	96	52,0	1.425	998,7
4.000-4.500	940	974,1	261	45,4	78	45,6	1.009	741,4
4.500-5.000	711	762,0	215	33,3	37	26,1	771	652,8
5.000-7.500	1.861	2.277,6	548	105,3	146	105,5	1.986	1.979,4
7.500-10.000	690	1.023,2	203	48,6	51	39,2	754	1.065,1
10.000-25.000	1.021	1.736,6	294	120,6	60	91,8	1.098	2.377,4
25.000-50.000	200	396,9	65	44,4	16	30,5	221	930,6
50.000-75.000	38	134,3	12	5,7	s.e.	s.e.	43	314,8
75.000-100.000	16	26,0	6	1,6	s.e.	s.e.	19	109,1
Más de 100.000	31	312,5	13	13,5	s.e.	s.e.	34	360,4
TOTAL	80.575	46.027,2	20.898	1.850,7	5.785	1.513,6	84.183	30.361,3

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, no negociados		Obligaciones, bonos, certificados de pólitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.405	265,0	2.508	213,1	4.271	468,6	6.472	526,9
700-800	2.263	211,9	1.726	156,0	3.241	407,4	4.528	449,4
800-900	2.275	239,4	1.616	168,1	3.107	488,9	4.413	494,4
900-1.000	1.923	225,1	1.407	164,9	2.696	460,7	3.703	445,8
1.000-1.250	3.855	511,9	2.827	380,9	5.238	1.082,7	7.390	1.080,0
1.250-1.500	2.608	455,3	1.838	303,4	3.476	899,0	4.854	882,9
1.500-2.000	3.053	663,8	2.113	422,9	4.101	1.414,6	5.605	1.368,0
2.000-2.500	1.935	612,1	1.185	298,5	2.588	1.308,5	3.357	1.120,3
2.500-3.000	1.205	463,9	769	273,5	1.691	1.059,4	2.080	816,8
3.000-3.500	826	365,1	468	174,3	1.150	875,0	1.395	704,3
3.500-4.000	609	313,2	385	154,5	845	804,4	992	576,1
4.000-4.500	410	260,1	252	125,8	615	669,4	704	490,7
4.500-5.000	346	205,2	185	99,5	471	603,2	575	397,0
5.000-7.500	921	857,3	495	362,4	1.247	2.089,5	1.432	1.444,9
7.500-10.000	345	438,5	214	173,2	508	1.198,6	555	792,6
10.000-25.000	549	1.082,6	274	497,1	765	3.382,6	841	2.074,4
25.000-50.000	112	506,7	63	194,4	160	1.633,3	175	1.022,6
50.000-75.000	23	137,5	10	96,7	30	569,3	31	372,9
75.000-100.000	9	147,5	7	37,0	14	435,7	13	315,5
Más de 100.000	10	176,4	6	16,2	23	1.448,6	26	701,7
TOTAL	26.682	8.138,4	18.348	4.312,3	36.237	21.299,3	49.141	16.077,2

Continúa...

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.397	169,4	4.504	765,8	3.757	280,3	315	30,6
700-800	1.084	154,3	2.852	521,5	2.408	213,3	254	27,2
800-900	1.026	164,5	2.877	619,8	2.289	208,7	236	28,1
900-1.000	950	173,2	2.553	628,7	1.909	192,8	190	26,6
1.000-1.250	1.770	384,7	5.199	1.553,1	3.621	411,0	369	51,2
1.250-1.500	1.193	335,9	3.516	1.295,9	2.445	334,4	233	36,6
1.500-2.000	1.385	493,3	4.249	1.890,7	2.639	431,8	276	54,3
2.000-2.500	866	371,9	2.581	1.464,4	1.525	315,2	155	33,2
2.500-3.000	530	304,8	1.648	1.121,1	912	239,5	93	25,5
3.000-3.500	353	229,3	1.106	939,4	623	187,2	59	21,5
3.500-4.000	253	195,0	816	767,7	411	121,3	51	9,1
4.000-4.500	188	170,5	587	645,9	320	115,3	38	8,0
4.500-5.000	149	150,9	477	582,3	226	83,7	25	8,7
5.000-7.500	395	533,2	1.240	1.983,5	563	252,9	53	29,4
7.500-10.000	160	263,2	492	1.111,0	214	101,8	16	9,6
10.000-25.000	221	680,9	803	3.379,5	236	233,3	19	14,6
25.000-50.000	49	493,3	184	2.121,5	48	159,4	s.e.	s.e.
50.000-75.000	8	88,6	37	787,1	14	20,2	s.e.	s.e.
75.000-100.000	7	66,4	14	253,8	8	27,2	0	0,0
Más de 100.000	10	1.030,6	30	1.954,6	7	176,9	0	0,0
TOTAL	11.994	6.453,9	35.765	24.387,2	24.175	4.106,2	2.388	428,4

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.585	35,0	33	4,3	375	14,9	48	7,3
700-800	1.277	16,9	18	0,6	330	16,8	32	5,2
800-900	1.310	20,4	26	2,9	290	10,4	30	2,7
900-1.000	1.119	17,8	20	2,1	282	17,5	26	3,2
1.000-1.250	2.030	44,9	29	3,7	522	34,0	60	8,7
1.250-1.500	1.348	26,6	24	3,4	330	21,4	47	9,6
1.500-2.000	1.510	34,5	27	5,4	402	28,5	51	12,2
2.000-2.500	898	25,2	29	4,4	205	16,7	27	10,3
2.500-3.000	514	15,6	12	0,9	140	11,4	25	5,7
3.000-3.500	352	11,4	17	6,0	96	8,0	22	5,8
3.500-4.000	271	11,9	15	4,2	57	5,4	s.e.	s.e.
4.000-4.500	195	9,8	6	1,2	48	6,8	9	4,7
4.500-5.000	166	7,0	s.e.	s.e.	28	1,5	6	6,9
5.000-7.500	410	17,8	26	20,0	93	13,1	18	3,3
7.500-10.000	176	8,4	12	5,1	31	5,3	7	13,3
10.000-25.000	260	47,7	42	62,8	59	10,0	12	13,9
25.000-50.000	74	31,3	9	25,1	8	1,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	16	11,0	7	61,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	13.531	408,1	364	272,0	3.302	232,5	434	127,5

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.036	16,0%	16,0%	8.622,9	4,9%	4,9%	614.340
700-800	9.061	10,3%	26,3%	7.246,2	4,2%	9,1%	799.708
800-900	8.543	9,7%	36,0%	7.682,3	4,4%	13,5%	899.245
900-1.000	7.181	8,2%	44,2%	7.183,1	4,1%	17,6%	1.000.294
1.000-1.250	13.417	15,3%	59,4%	15.884,2	9,1%	26,8%	1.183.886
1.250-1.500	8.397	9,6%	69,0%	12.157,8	7,0%	33,7%	1.447.872
1.500-2.000	9.299	10,6%	79,6%	16.929,0	9,7%	43,5%	1.820.521
2.000-2.500	5.260	6,0%	85,6%	12.320,9	7,1%	50,5%	2.342.383
2.500-3.000	3.156	3,6%	89,1%	8.994,3	5,2%	55,7%	2.849.889
3.000-3.500	2.054	2,3%	91,5%	6.955,8	4,0%	59,7%	3.386.485
3.500-4.000	1.466	1,7%	93,2%	5.719,6	3,3%	63,0%	3.901.487
4.000-4.500	1.026	1,2%	94,3%	4.543,8	2,6%	65,6%	4.428.631
4.500-5.000	778	0,9%	95,2%	3.843,9	2,2%	67,8%	4.940.788
5.000-7.500	2.018	2,3%	97,5%	12.771,1	7,3%	75,1%	6.328.570
7.500-10.000	762	0,9%	98,4%	6.775,3	3,9%	79,0%	8.891.426
10.000-25.000	1.113	1,3%	99,6%	17.213,5	9,9%	88,9%	15.465.817
25.000-50.000	226	0,3%	99,9%	8.279,8	4,8%	93,6%	36.636.202
50.000-75.000	44	0,1%	99,9%	2.718,2	1,6%	95,2%	61.777.472
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	1.732,7	1,0%	96,2%	91.195.017
Más de 100.000	34	0,0%	100,0%	6.644,9	3,8%	100,0%	195.439.212
TOTAL	87.890	100%		174.219,1	100%		1.982.240

B.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades e económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	10.900	1.385,8	1.022	1.009,7	491	1.446,0	5.231	22.093,4
700-800	7.295	802,0	673	235,8	155	194,9	1.637	2.923,0
800-900	6.942	778,8	678	229,4	153	173,9	1.592	3.195,0
900-1.000	5.783	675,0	571	236,7	143	214,9	1.408	2.632,8
1.000-1.250	10.820	1.314,8	1.147	467,7	286	356,9	3.011	7.136,0
1.250-1.500	6.775	880,8	764	300,3	206	431,0	2.108	6.197,6
1.500-2.000	7.479	1.048,1	815	513,9	210	419,4	2.649	8.186,2
2.000-2.500	4.181	668,3	407	241,0	131	475,5	1.538	6.347,9
2.500-3.000	2.477	422,9	250	219,1	84	252,0	1.009	4.347,3
3.000-3.500	1.581	283,9	150	144,8	66	237,3	663	3.153,2
3.500-4.000	1.143	209,3	101	153,7	50	189,9	475	3.948,3
4.000-4.500	779	151,5	63	45,4	30	69,8	313	2.335,8
4.500-5.000	578	116,7	43	61,3	24	130,8	279	1.550,1
5.000-7.500	1.513	315,7	108	184,8	80	541,6	791	6.147,3
7.500-10.000	560	116,0	28	51,2	20	190,2	334	3.805,1
10.000-25.000	811	192,4	42	79,3	43	304,9	526	8.937,3
25.000-50.000	145	37,3	s.e.	s.e.	11	81,0	124	3.493,0
50.000-75.000	23	5,9	0	0,0	s.e.	s.e.	28	1.982,8
75.000-100.000	8	2,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	10	1.556,7
Más de 100.000	27	7,3	0	0,0	6	7.571,6	20	2.609,9
TOTAL	69.820	9.414,5	6.872	4.203,5	2.195	13.338,4	23.746	102.578,7

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	6.440	14,8%	14,8%	2.250,4	22,3%	22,3%	349.433
700-800	3.789	8,7%	23,4%	441,7	4,4%	26,7%	116.572
800-900	3.693	8,5%	31,9%	435,2	4,3%	31,0%	117.835
900-1.000	3.168	7,3%	39,2%	367,6	3,6%	34,6%	116.033
1.000-1.250	6.371	14,6%	53,8%	917,6	9,1%	43,7%	144.022
1.250-1.500	4.282	9,8%	63,6%	689,0	6,8%	50,5%	160.901
1.500-2.000	4.983	11,4%	75,0%	888,4	8,8%	59,3%	178.284
2.000-2.500	2.989	6,9%	81,9%	622,3	6,2%	65,5%	208.191
2.500-3.000	1.809	4,1%	86,0%	376,0	3,7%	69,2%	207.867
3.000-3.500	1.207	2,8%	88,8%	313,2	3,1%	72,3%	259.468
3.500-4.000	910	2,1%	90,9%	242,0	2,4%	74,7%	265.888
4.000-4.500	639	1,5%	92,3%	206,6	2,0%	76,8%	323.247
4.500-5.000	489	1,1%	93,5%	155,9	1,5%	78,3%	318.869
5.000-7.500	1.289	3,0%	96,4%	585,8	5,8%	84,1%	454.435
7.500-10.000	523	1,2%	97,6%	253,0	2,5%	86,6%	483.826
10.000-25.000	789	1,8%	99,4%	776,3	7,7%	94,3%	983.952
25.000-50.000	179	0,4%	99,8%	284,1	2,8%	97,1%	1.587.134
50.000-75.000	32	0,1%	99,9%	93,6	0,9%	98,1%	2.925.425
75.000-100.000	15	0,0%	99,9%	54,7	0,5%	98,6%	3.645.227
Más de 100.000	28	0,1%	100,0%	141,8	1,4%	100,0%	5.063.430
TOTAL	43.624	100%		10.095,0	100%		231.409

B.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.529	15,5%	15,5%	6.891,9	4,2%	4,2%	509.419
700-800	9.061	10,4%	25,9%	6.804,5	4,1%	8,3%	750.961
800-900	8.543	9,8%	35,6%	7.247,1	4,4%	12,7%	848.307
900-1.000	7.181	8,2%	43,8%	6.815,5	4,1%	16,9%	949.104
1.000-1.250	13.417	15,4%	59,2%	14.966,6	9,1%	26,0%	1.115.498
1.250-1.500	8.397	9,6%	68,8%	11.468,8	7,0%	32,9%	1.365.821
1.500-2.000	9.299	10,6%	79,5%	16.040,6	9,7%	42,7%	1.724.984
2.000-2.500	5.260	6,0%	85,5%	11.698,7	7,1%	49,8%	2.224.078
2.500-3.000	3.156	3,6%	89,1%	8.618,2	5,2%	55,0%	2.730.741
3.000-3.500	2.054	2,4%	91,4%	6.642,7	4,0%	59,0%	3.234.013
3.500-4.000	1.466	1,7%	93,1%	5.477,6	3,3%	62,4%	3.736.440
4.000-4.500	1.026	1,2%	94,3%	4.337,2	2,6%	65,0%	4.227.311
4.500-5.000	778	0,9%	95,2%	3.688,0	2,2%	67,2%	4.740.368
5.000-7.500	2.018	2,3%	97,5%	12.185,3	7,4%	74,6%	6.038.299
7.500-10.000	762	0,9%	98,4%	6.522,2	4,0%	78,6%	8.559.351
10.000-25.000	1.113	1,3%	99,6%	16.437,1	10,0%	88,6%	14.768.299
25.000-50.000	226	0,3%	99,9%	7.995,7	4,9%	93,4%	35.379.135
50.000-75.000	44	0,1%	99,9%	2.624,6	1,6%	95,0%	59.649.890
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	1.678,0	1,0%	96,1%	88.317.206
Más de 100.000	34	0,0%	100,0%	6.503,2	3,9%	100,0%	191.269.328
TOTAL	87.383	100%		164.643,5	100%		1.884.160

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.085	16,0%	16,0%	7.883,5	14,4%	14,4%	559.709
700-800	9.061	10,3%	26,3%	5.627,1	10,3%	24,7%	621.024
800-900	8.543	9,7%	36,0%	5.368,9	9,8%	34,5%	628.456
900-1.000	7.181	8,2%	44,2%	4.547,7	8,3%	42,8%	633.296
1.000-1.250	13.417	15,3%	59,5%	8.485,5	15,5%	58,3%	632.444
1.250-1.500	8.397	9,5%	69,0%	5.330,9	9,7%	68,1%	634.858
1.500-2.000	9.299	10,6%	79,6%	5.920,8	10,8%	78,9%	636.714
2.000-2.500	5.260	6,0%	85,6%	3.366,8	6,2%	85,1%	640.076
2.500-3.000	3.156	3,6%	89,2%	2.029,4	3,7%	88,8%	643.029
3.000-3.500	2.054	2,3%	91,5%	1.321,2	2,4%	91,2%	643.233
3.500-4.000	1.466	1,7%	93,2%	944,4	1,7%	92,9%	644.202
4.000-4.500	1.026	1,2%	94,3%	664,8	1,2%	94,1%	647.953
4.500-5.000	778	0,9%	95,2%	499,4	0,9%	95,1%	641.902
5.000-7.500	2.018	2,3%	97,5%	1.302,6	2,4%	97,4%	645.491
7.500-10.000	762	0,9%	98,4%	484,4	0,9%	98,3%	635.696
10.000-25.000	1.113	1,3%	99,6%	708,1	1,3%	99,6%	636.208
25.000-50.000	226	0,3%	99,9%	145,6	0,3%	99,9%	644.248
50.000-75.000	44	0,1%	99,9%	28,6	0,1%	99,9%	650.000
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	12,1	0,0%	100,0%	636.842
Más de 100.000	34	0,0%	100,0%	21,8	0,0%	100,0%	641.176
TOTAL	87.939	100%		54.693,6	100%		621.949

B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8.695	10,5%	10,5%	866,4	0,8%	0,8%	99.643
700-800	9.061	11,0%	21,5%	1.177,4	1,1%	1,8%	129.937
800-900	8.543	10,3%	31,9%	1.878,2	1,7%	3,5%	219.851
900-1.000	7.181	8,7%	40,6%	2.267,8	2,0%	5,5%	315.808
1.000-1.250	13.417	16,3%	56,8%	6.481,1	5,8%	11,3%	483.054
1.250-1.500	8.397	10,2%	67,0%	6.137,9	5,5%	16,8%	730.963
1.500-2.000	9.299	11,3%	78,2%	10.119,8	9,1%	25,9%	1.088.271
2.000-2.500	5.260	6,4%	84,6%	8.331,9	7,5%	33,3%	1.584.002
2.500-3.000	3.156	3,8%	88,4%	6.588,8	5,9%	39,2%	2.087.712
3.000-3.500	2.054	2,5%	90,9%	5.321,5	4,8%	44,0%	2.590.780
3.500-4.000	1.466	1,8%	92,7%	4.533,2	4,1%	48,0%	3.092.238
4.000-4.500	1.026	1,2%	94,0%	3.672,4	3,3%	51,3%	3.579.357
4.500-5.000	778	0,9%	94,9%	3.188,6	2,9%	54,2%	4.098.466
5.000-7.500	2.018	2,4%	97,3%	10.882,7	9,7%	63,9%	5.392.809
7.500-10.000	762	0,9%	98,3%	6.037,8	5,4%	69,3%	7.923.655
10.000-25.000	1.113	1,3%	99,6%	15.729,0	14,1%	83,4%	14.132.090
25.000-50.000	226	0,3%	99,9%	7.850,1	7,0%	90,4%	34.734.888
50.000-75.000	44	0,1%	99,9%	2.596,0	2,3%	92,7%	58.999.890
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	1.665,9	1,5%	94,2%	87.680.364
Más de 100.000	34	0,0%	100,0%	6.481,4	5,8%	100,0%	190.628.152
TOTAL	82.549	100%		111.807,9	100%		1.354.443

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8.695	10,5%	10,5%	1,8	0,1%	0,1%	212
700-800	9.061	11,0%	21,5%	2,8	0,2%	0,3%	307
800-900	8.543	10,3%	31,9%	4,7	0,3%	0,6%	548
900-1.000	7.181	8,7%	40,6%	6,5	0,4%	1,1%	899
1.000-1.250	13.417	16,3%	56,8%	22,5	1,6%	2,6%	1.678
1.250-1.500	8.397	10,2%	67,0%	27,8	1,9%	4,6%	3.312
1.500-2.000	9.299	11,3%	78,2%	61,4	4,2%	8,8%	6.604
2.000-2.500	5.260	6,4%	84,6%	64,2	4,4%	13,2%	12.202
2.500-3.000	3.156	3,8%	88,4%	59,8	4,1%	17,4%	18.955
3.000-3.500	2.054	2,5%	90,9%	53,0	3,7%	21,0%	25.788
3.500-4.000	1.466	1,8%	92,7%	49,9	3,4%	24,5%	34.042
4.000-4.500	1.026	1,2%	94,0%	43,6	3,0%	27,5%	42.455
4.500-5.000	778	0,9%	94,9%	40,1	2,8%	30,2%	51.601
5.000-7.500	2.018	2,4%	97,3%	152,0	10,5%	40,7%	75.342
7.500-10.000	762	0,9%	98,3%	97,9	6,8%	47,5%	128.517
10.000-25.000	1.113	1,3%	99,6%	309,1	21,3%	68,8%	277.701
25.000-50.000	226	0,3%	99,9%	183,2	12,6%	81,5%	810.559
50.000-75.000	44	0,1%	99,9%	62,6	4,3%	85,8%	1.423.339
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	41,6	2,9%	88,7%	2.190.698
Más de 100.000	34	0,0%	100,0%	163,7	11,3%	100,0%	4.814.748
TOTAL	82.549	100%		1.448,3	100%		17.544

B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	67	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	137
700-800	83	1,1%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	233
800-900	91	1,2%	3,1%	0,0	0,0%	0,0%	466
900-1.000	80	1,0%	4,1%	0,1	0,0%	0,0%	750
1.000-1.250	195	2,5%	6,6%	0,2	0,0%	0,1%	1.149
1.250-1.500	177	2,3%	8,9%	0,4	0,1%	0,1%	2.126
1.500-2.000	445	5,7%	14,6%	1,5	0,3%	0,4%	3.424
2.000-2.500	596	7,6%	22,2%	3,2	0,5%	0,9%	5.354
2.500-3.000	672	8,6%	30,8%	5,0	0,9%	1,8%	7.508
3.000-3.500	662	8,5%	39,3%	7,1	1,2%	3,0%	10.798
3.500-4.000	666	8,5%	47,8%	9,7	1,7%	4,7%	14.621
4.000-4.500	497	6,4%	54,2%	9,6	1,6%	6,3%	19.340
4.500-5.000	483	6,2%	60,4%	12,0	2,0%	8,4%	24.783
5.000-7.500	1.360	17,4%	77,8%	54,9	9,4%	17,7%	40.386
7.500-10.000	576	7,4%	85,2%	44,0	7,5%	25,2%	76.326
10.000-25.000	873	11,2%	96,3%	160,5	27,4%	52,7%	183.886
25.000-50.000	199	2,5%	98,9%	115,1	19,6%	72,3%	578.264
50.000-75.000	38	0,5%	99,4%	36,4	6,2%	78,5%	958.222
75.000-100.000	18	0,2%	99,6%	26,8	4,6%	83,1%	1.490.428
Más de 100.000	30	0,4%	100,0%	98,9	16,9%	100,0%	3.298.327
TOTAL	7.808	100%		585,6	100%		75.006

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8.695	10,5%	10,5%	1,8	0,2%	0,2%	211
700-800	9.061	11,0%	21,5%	2,8	0,3%	0,5%	305
800-900	8.543	10,3%	31,9%	4,6	0,5%	1,1%	543
900-1.000	7.181	8,7%	40,6%	6,4	0,7%	1,8%	890
1.000-1.250	13.417	16,3%	56,8%	22,3	2,6%	4,4%	1.662
1.250-1.500	8.397	10,2%	67,0%	27,4	3,2%	7,6%	3.268
1.500-2.000	9.299	11,3%	78,2%	59,9	6,9%	14,5%	6.440
2.000-2.500	5.260	6,4%	84,6%	61,0	7,1%	21,6%	11.595
2.500-3.000	3.156	3,8%	88,4%	54,8	6,3%	27,9%	17.356
3.000-3.500	2.054	2,5%	90,9%	45,8	5,3%	33,3%	22.308
3.500-4.000	1.466	1,8%	92,7%	40,2	4,7%	37,9%	27.400
4.000-4.500	1.026	1,2%	94,0%	33,9	3,9%	41,8%	33.086
4.500-5.000	778	0,9%	94,9%	28,2	3,3%	45,1%	36.215
5.000-7.500	2.018	2,4%	97,3%	97,1	11,3%	56,4%	48.125
7.500-10.000	762	0,9%	98,3%	54,0	6,3%	62,6%	70.821
10.000-25.000	1.113	1,3%	99,6%	148,5	17,2%	79,8%	133.467
25.000-50.000	226	0,3%	99,9%	68,1	7,9%	87,7%	301.380
50.000-75.000	44	0,1%	99,9%	26,2	3,0%	90,8%	595.783
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	14,8	1,7%	92,5%	778.714
Más de 100.000	34	0,0%	100,0%	64,8	7,5%	100,0%	1.904.459
TOTAL	82.549	100%		862,6	100%		10.450

B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	7	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	6
700-800	131	1,8%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	102
800-900	140	2,0%	3,9%	0,0	0,0%	0,0%	294
900-1.000	150	2,1%	6,0%	0,1	0,0%	0,0%	581
1.000-1.250	348	4,9%	10,9%	0,4	0,1%	0,2%	1.230
1.250-1.500	304	4,3%	15,1%	0,8	0,2%	0,4%	2.632
1.500-2.000	699	9,8%	24,9%	4,1	1,2%	1,6%	5.812
2.000-2.500	1.039	14,5%	39,4%	11,1	3,3%	4,9%	10.708
2.500-3.000	836	11,7%	51,1%	14,0	4,1%	9,0%	16.728
3.000-3.500	640	9,0%	60,1%	13,9	4,1%	13,1%	21.702
3.500-4.000	460	6,4%	66,5%	12,8	3,8%	16,9%	27.777
4.000-4.500	361	5,0%	71,5%	12,4	3,7%	20,5%	34.353
4.500-5.000	252	3,5%	75,1%	9,8	2,9%	23,4%	38.939
5.000-7.500	798	11,2%	86,2%	41,9	12,3%	35,7%	52.470
7.500-10.000	295	4,1%	90,3%	23,4	6,9%	42,6%	79.181
10.000-25.000	513	7,2%	97,5%	81,0	23,9%	66,5%	157.829
25.000-50.000	123	1,7%	99,2%	40,8	12,0%	78,5%	331.991
50.000-75.000	22	0,3%	99,6%	14,0	4,1%	82,6%	637.055
75.000-100.000	10	0,1%	99,7%	10,1	3,0%	85,6%	1.013.174
Más de 100.000	22	0,3%	100,0%	48,7	14,4%	100,0%	2.215.863
TOTAL	7.150	100%		339,3	100%		47.461

IP 2012. DECLARANTES VARONES

B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8.695	11,5%	11,5%	1,8	0,4%	0,4%	211
700-800	8.938	11,8%	23,4%	2,7	0,5%	0,9%	307
800-900	8.405	11,1%	34,5%	4,6	0,9%	1,8%	547
900-1.000	7.034	9,3%	43,8%	6,3	1,2%	3,0%	895
1.000-1.250	13.075	17,3%	61,2%	21,8	4,2%	7,2%	1.670
1.250-1.500	8.102	10,7%	71,9%	26,6	5,1%	12,3%	3.280
1.500-2.000	8.611	11,4%	83,3%	55,6	10,7%	22,9%	6.455
2.000-2.500	4.225	5,6%	88,9%	49,7	9,5%	32,5%	11.769
2.500-3.000	2.324	3,1%	92,0%	40,6	7,8%	40,3%	17.479
3.000-3.500	1.414	1,9%	93,9%	31,8	6,1%	46,4%	22.468
3.500-4.000	1.007	1,3%	95,2%	27,3	5,2%	51,6%	27.116
4.000-4.500	665	0,9%	96,1%	21,5	4,1%	55,7%	32.337
4.500-5.000	528	0,7%	96,8%	18,2	3,5%	59,2%	34.505
5.000-7.500	1.222	1,6%	98,4%	55,0	10,5%	69,8%	44.989
7.500-10.000	468	0,6%	99,0%	30,3	5,8%	75,6%	64.723
10.000-25.000	600	0,8%	99,8%	67,2	12,9%	88,5%	112.004
25.000-50.000	103	0,1%	99,9%	27,2	5,2%	93,7%	264.272
50.000-75.000	22	0,0%	100,0%	12,2	2,3%	96,0%	554.511
75.000-100.000	9	0,0%	100,0%	4,7	0,9%	96,9%	518.203
Más de 100.000	12	0,0%	100,0%	16,0	3,1%	100,0%	1.333.553
TOTAL	75.459	100%		521,1	100%		6.906

**C. Datos estadísticos del ejercicio 2012 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.**

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	11.717	3.379,4	1.826	65,3	438	66,8	12.630	1.829,4
700-800	8.981	3.288,7	2.026	95,6	462	70,1	9.210	1.774,6
800-900	8.234	3.345,7	2.028	114,4	506	66,1	8.432	1.794,9
900-1.000	6.928	3.051,7	1.806	109,0	446	76,9	7.127	1.626,2
1.000-1.250	12.363	6.193,7	3.162	214,0	776	150,8	12.713	3.344,0
1.250-1.500	7.670	4.472,1	2.072	167,5	459	106,8	7.896	2.476,8
1.500-2.000	8.324	5.699,3	2.368	205,0	535	144,6	8.616	3.172,8
2.000-2.500	4.723	3.819,3	1.300	127,1	288	89,3	4.865	2.185,8
2.500-3.000	2.784	2.512,1	803	98,0	187	82,9	2.887	1.476,0
3.000-3.500	1.756	1.705,9	500	56,6	107	49,0	1.842	1.104,4
3.500-4.000	1.228	1.404,0	365	54,2	85	39,0	1.285	840,4
4.000-4.500	825	981,2	244	58,9	63	31,2	864	583,0
4.500-5.000	655	814,1	199	37,9	31	30,4	687	537,9
5.000-7.500	1.685	2.421,9	492	112,5	95	74,2	1.772	1.671,7
7.500-10.000	580	892,2	168	58,7	35	40,2	611	754,5
10.000-25.000	756	1.605,4	218	109,5	40	69,1	795	1.611,9
25.000-50.000	159	348,3	52	35,0	s.e.	s.e.	173	462,6
50.000-75.000	33	88,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	38	190,1
75.000-100.000	13	45,1	s.e.	s.e.	0	0,0	15	93,9
Más de 100.000	17	46,3	10	5,5	s.e.	s.e.	18	140,3
TOTAL	79.431	46.114,9	19.651	1.746,0	4.571	1.232,7	82.476	27.671,2

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, no negociados		Obligaciones, bonos, certificados de pósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.450	258,8	2.452	183,3	4.395	472,0	6.077	406,6
700-800	2.519	237,5	1.790	164,9	3.571	479,4	4.665	419,7
800-900	2.317	228,7	1.705	158,9	3.332	499,6	4.456	469,7
900-1.000	2.029	226,9	1.439	148,9	2.918	475,1	3.845	437,8
1.000-1.250	3.848	512,7	2.604	313,9	5.394	1.081,6	7.227	973,0
1.250-1.500	2.567	436,0	1.662	252,8	3.540	935,7	4.656	792,6
1.500-2.000	2.940	617,7	1.931	350,0	4.226	1.452,3	5.400	1.182,3
2.000-2.500	1.763	501,4	1.064	246,2	2.697	1.348,6	3.204	954,1
2.500-3.000	1.116	382,3	687	218,9	1.684	1.107,6	1.916	736,3
3.000-3.500	790	318,6	435	131,3	1.147	891,9	1.287	640,0
3.500-4.000	492	221,5	287	117,2	788	754,9	889	514,0
4.000-4.500	351	176,9	185	100,0	537	607,4	598	396,6
4.500-5.000	286	174,4	166	77,6	417	535,5	511	362,5
5.000-7.500	772	643,4	431	265,3	1.195	2.028,9	1.313	1.360,1
7.500-10.000	297	389,5	152	162,1	449	1.165,5	472	678,9
10.000-25.000	386	673,5	210	268,4	592	2.393,0	629	1.811,2
25.000-50.000	77	258,1	38	119,3	124	1.384,1	130	771,3
50.000-75.000	20	145,5	10	112,7	29	536,6	32	546,0
75.000-100.000	9	34,1	s.e.	s.e.	13	424,3	9	257,9
Más de 100.000	10	186,2	s.e.	s.e.	9	343,7	12	1.532,8
TOTAL	26.039	6.623,6	17.258	3.497,6	37.057	18.917,7	47.328	15.243,1

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.361	162,7	3.269	441,4	3.795	299,4	481	48,6
700-800	1.108	156,2	2.523	424,4	2.493	219,6	341	32,5
800-900	1.037	155,3	2.490	453,0	2.278	218,6	311	32,4
900-1.000	909	158,5	2.266	521,3	1.946	210,7	221	27,0
1.000-1.250	1.754	359,6	4.271	1.101,7	3.562	425,7	446	54,7
1.250-1.500	1.086	269,2	2.946	938,0	2.270	313,5	305	46,9
1.500-2.000	1.318	443,0	3.543	1.421,5	2.641	458,1	351	65,3
2.000-2.500	777	325,8	2.162	1.109,1	1.441	294,2	208	41,2
2.500-3.000	484	257,6	1.323	834,9	865	211,2	116	20,6
3.000-3.500	322	212,7	863	666,2	583	166,2	84	26,3
3.500-4.000	242	154,0	637	572,8	362	104,9	67	18,2
4.000-4.500	156	134,1	448	449,5	268	99,9	52	13,0
4.500-5.000	140	125,0	368	370,6	200	87,1	27	10,8
5.000-7.500	361	456,8	965	1.293,6	507	231,9	67	38,6
7.500-10.000	116	193,0	355	699,1	187	81,8	21	8,0
10.000-25.000	162	483,6	519	1.902,9	226	200,9	s.e.	s.e.
25.000-50.000	45	492,4	134	1.674,8	41	23,8	s.e.	s.e.
50.000-75.000	7	79,7	30	469,1	11	47,0	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	10	135,4	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	15	412,9	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	11.392	5.181,2	29.137	15.892,3	23.684	3.805,1	3.134	503,7

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	916	16,0	19	2,3	736	43,0	23	1,8
700-800	901	9,3	15	2,0	713	37,5	26	3,4
800-900	908	10,8	s.e.	s.e.	670	37,9	26	4,0
900-1.000	775	8,0	9	0,9	602	37,1	23	4,1
1.000-1.250	1.372	17,6	21	1,1	1.070	84,5	53	7,9
1.250-1.500	855	10,9	12	0,5	650	59,2	33	7,9
1.500-2.000	978	19,7	25	3,6	745	66,6	30	7,2
2.000-2.500	625	10,5	13	2,4	449	47,8	23	7,4
2.500-3.000	376	6,4	23	6,3	255	36,2	20	4,9
3.000-3.500	241	4,2	9	0,9	178	21,6	9	2,5
3.500-4.000	156	4,1	10	5,4	97	19,1	s.e.	s.e.
4.000-4.500	124	3,9	7	0,9	74	10,8	s.e.	s.e.
4.500-5.000	109	3,2	s.e.	s.e.	57	11,6	s.e.	s.e.
5.000-7.500	262	7,0	22	13,3	168	35,1	7	1,5
7.500-10.000	96	2,7	10	3,4	44	13,2	s.e.	s.e.
10.000-25.000	153	10,2	17	22,5	56	20,1	s.e.	s.e.
25.000-50.000	43	3,4	11	47,5	10	4,9	s.e.	s.e.
50.000-75.000	s.e.	s.e.	7	22,4	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	12	4,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	8.916	155,4	244	145,8	6.583	677,5	296	78,5

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.249	15,5%	15,5%	7.878,1	5,1%	5,1%	594.616
700-800	9.695	11,3%	26,8%	7.558,9	4,9%	10,1%	779.671
800-900	8.820	10,3%	37,1%	7.756,0	5,1%	15,1%	879.365
900-1.000	7.407	8,7%	45,8%	7.286,9	4,8%	19,9%	983.780
1.000-1.250	13.157	15,4%	61,2%	15.214,9	9,9%	29,8%	1.156.409
1.250-1.500	8.175	9,6%	70,7%	11.581,8	7,6%	37,4%	1.416.728
1.500-2.000	8.851	10,3%	81,1%	15.788,2	10,3%	47,7%	1.783.770
2.000-2.500	4.991	5,8%	86,9%	11.507,2	7,5%	55,2%	2.305.586
2.500-3.000	2.955	3,5%	90,4%	8.278,9	5,4%	60,6%	2.801.663
3.000-3.500	1.873	2,2%	92,6%	6.236,5	4,1%	64,7%	3.329.705
3.500-4.000	1.311	1,5%	94,1%	5.053,0	3,3%	68,0%	3.854.274
4.000-4.500	880	1,0%	95,1%	3.839,1	2,5%	70,5%	4.362.642
4.500-5.000	693	0,8%	95,9%	3.355,3	2,2%	72,7%	4.841.715
5.000-7.500	1.796	2,1%	98,0%	11.157,2	7,3%	80,0%	6.212.255
7.500-10.000	616	0,7%	98,8%	5.411,1	3,5%	83,5%	8.784.226
10.000-25.000	807	0,9%	99,7%	12.075,7	7,9%	91,4%	14.963.753
25.000-50.000	174	0,2%	99,9%	6.067,8	4,0%	95,3%	34.872.511
50.000-75.000	39	0,0%	100,0%	2.354,6	1,5%	96,9%	60.373.568
75.000-100.000	15	0,0%	100,0%	1.268,0	0,8%	97,7%	84.533.655
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	3.525,9	2,3%	100,0%	195.880.731
TOTAL	85.522	100%		153.194,9	100%		1.791.292

C.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades e económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	10.407	1.275,0	793	899,3	324	767,0	3.555	12.654,8
700-800	8.016	886,2	504	184,1	146	140,0	1.255	1.865,0
800-900	7.306	834,5	536	211,4	134	118,4	1.276	2.063,2
900-1.000	6.157	715,8	476	388,7	114	126,4	1.152	1.803,2
1.000-1.250	10.954	1.352,2	841	336,4	222	224,8	2.300	4.261,4
1.250-1.500	6.809	895,8	589	269,0	140	124,2	1.539	3.952,7
1.500-2.000	7.349	1.059,3	607	320,3	161	191,8	2.028	5.372,8
2.000-2.500	4.195	684,9	338	240,0	114	358,0	1.177	4.099,0
2.500-3.000	2.469	422,9	170	118,9	65	215,9	751	2.385,2
3.000-3.500	1.547	282,2	99	85,4	48	149,5	485	1.884,3
3.500-4.000	1.051	206,4	82	88,6	30	82,0	361	1.889,1
4.000-4.500	701	133,1	45	33,9	21	118,5	254	1.202,7
4.500-5.000	571	117,1	31	25,5	13	28,8	190	900,1
5.000-7.500	1.440	306,3	67	77,3	41	404,1	587	3.856,7
7.500-10.000	481	104,6	25	24,5	19	201,9	230	1.997,7
10.000-25.000	613	143,9	30	75,7	31	339,3	319	4.517,6
25.000-50.000	123	31,2	s.e.	s.e.	9	26,4	83	1.810,4
50.000-75.000	29	7,5	0	0,0	s.e.	s.e.	27	1.932,6
75.000-100.000	9	2,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	8	228,7
Más de 100.000	17	4,5	0	0,0	s.e.	s.e.	14	2.560,8
TOTAL	70.244	9.465,9	5.240	3.404,8	1.641	3.811,0	17.591	61.238,1

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	5.005	13,5%	13,5%	1.276,8	21,8%	21,8%	255.110
700-800	3.413	9,2%	22,7%	285,2	4,9%	26,7%	83.553
800-900	3.356	9,0%	31,7%	270,4	4,6%	31,3%	80.574
900-1.000	2.932	7,9%	39,6%	261,3	4,5%	35,8%	89.124
1.000-1.250	5.478	14,8%	54,4%	540,6	9,2%	45,1%	98.677
1.250-1.500	3.707	10,0%	64,3%	418,7	7,2%	52,2%	112.944
1.500-2.000	4.328	11,7%	76,0%	561,2	9,6%	61,8%	129.673
2.000-2.500	2.574	6,9%	82,9%	384,5	6,6%	68,4%	149.392
2.500-3.000	1.536	4,1%	87,1%	224,4	3,8%	72,2%	146.088
3.000-3.500	1.026	2,8%	89,8%	182,4	3,1%	75,4%	177.817
3.500-4.000	753	2,0%	91,9%	144,7	2,5%	77,8%	192.159
4.000-4.500	494	1,3%	93,2%	126,9	2,2%	80,0%	256.919
4.500-5.000	404	1,1%	94,3%	73,9	1,3%	81,3%	183.021
5.000-7.500	1.043	2,8%	97,1%	335,5	5,7%	87,0%	321.669
7.500-10.000	382	1,0%	98,1%	136,3	2,3%	89,4%	356.706
10.000-25.000	523	1,4%	99,5%	324,2	5,5%	94,9%	619.829
25.000-50.000	117	0,3%	99,8%	110,8	1,9%	96,8%	947.127
50.000-75.000	33	0,1%	99,9%	152,4	2,6%	99,4%	4.618.600
75.000-100.000	10	0,0%	100,0%	6,6	0,1%	99,5%	657.157
Más de 100.000	14	0,0%	100,0%	28,5	0,5%	100,0%	2.038.018
TOTAL	37.128	100%		5.845,4	100%		157.438

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.989	15,2%	15,2%	6.875,3	4,7%	4,7%	529.316
700-800	9.695	11,4%	26,6%	7.273,7	4,9%	9,6%	750.257
800-900	8.820	10,3%	36,9%	7.485,6	5,1%	14,7%	848.707
900-1.000	7.407	8,7%	45,6%	7.025,6	4,8%	19,4%	948.502
1.000-1.250	13.157	15,4%	61,1%	14.674,3	9,9%	29,4%	1.115.324
1.250-1.500	8.175	9,6%	70,7%	11.163,1	7,6%	36,9%	1.365.513
1.500-2.000	8.851	10,4%	81,0%	15.226,9	10,3%	47,2%	1.720.362
2.000-2.500	4.991	5,9%	86,9%	11.122,6	7,5%	54,8%	2.228.540
2.500-3.000	2.955	3,5%	90,4%	8.054,5	5,5%	60,2%	2.725.727
3.000-3.500	1.873	2,2%	92,6%	6.054,1	4,1%	64,3%	3.232.300
3.500-4.000	1.311	1,5%	94,1%	4.908,3	3,3%	67,6%	3.743.904
4.000-4.500	880	1,0%	95,1%	3.712,2	2,5%	70,2%	4.218.417
4.500-5.000	693	0,8%	95,9%	3.281,4	2,2%	72,4%	4.735.019
5.000-7.500	1.796	2,1%	98,0%	10.821,7	7,3%	79,7%	6.025.451
7.500-10.000	616	0,7%	98,8%	5.274,8	3,6%	83,3%	8.563.022
10.000-25.000	807	0,9%	99,7%	11.751,6	8,0%	91,2%	14.562.055
25.000-50.000	174	0,2%	99,9%	5.957,0	4,0%	95,3%	34.235.650
50.000-75.000	39	0,0%	100,0%	2.202,2	1,5%	96,8%	56.465.522
75.000-100.000	15	0,0%	100,0%	1.261,4	0,9%	97,6%	84.095.551
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	3.497,3	2,4%	100,0%	194.295.606
TOTAL	85.262	100%		147.623,6	100%		1.731.411

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.293	15,5%	15,5%	7.323,3	13,7%	13,7%	550.914
700-800	9.695	11,3%	26,9%	6.042,5	11,3%	25,0%	623.259
800-900	8.820	10,3%	37,2%	5.570,1	10,4%	35,4%	631.531
900-1.000	7.407	8,7%	45,8%	4.711,3	8,8%	44,3%	636.060
1.000-1.250	13.157	15,4%	61,2%	8.375,2	15,7%	59,9%	636.558
1.250-1.500	8.175	9,6%	70,8%	5.213,3	9,8%	69,7%	637.713
1.500-2.000	8.851	10,3%	81,1%	5.668,2	10,6%	80,3%	640.402
2.000-2.500	4.991	5,8%	86,9%	3.222,6	6,0%	86,3%	645.682
2.500-3.000	2.955	3,5%	90,4%	1.924,4	3,6%	89,9%	651.235
3.000-3.500	1.873	2,2%	92,6%	1.213,0	2,3%	92,2%	647.624
3.500-4.000	1.311	1,5%	94,1%	857,9	1,6%	93,8%	654.386
4.000-4.500	880	1,0%	95,1%	576,6	1,1%	94,9%	655.227
4.500-5.000	693	0,8%	96,0%	450,9	0,8%	95,7%	650.649
5.000-7.500	1.796	2,1%	98,0%	1.178,6	2,2%	97,9%	656.236
7.500-10.000	616	0,7%	98,8%	402,4	0,8%	98,7%	653.247
10.000-25.000	807	0,9%	99,7%	530,9	1,0%	99,7%	657.869
25.000-50.000	174	0,2%	99,9%	114,8	0,2%	99,9%	659.770
50.000-75.000	39	0,0%	100,0%	26,1	0,0%	100,0%	669.231
75.000-100.000	15	0,0%	100,0%	9,3	0,0%	100,0%	620.000
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	12,2	0,0%	100,0%	677.778
TOTAL	85.566	100%		53.423,6	100%		624.355

C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.266	11,4%	11,4%	919,9	1,0%	1,0%	99.276
700-800	9.695	11,9%	23,3%	1.231,2	1,3%	2,3%	126.997
800-900	8.820	10,8%	34,1%	1.915,5	2,0%	4,3%	217.176
900-1.000	7.406	9,1%	43,2%	2.314,3	2,4%	6,7%	312.493
1.000-1.250	13.157	16,1%	59,3%	6.299,1	6,6%	13,3%	478.765
1.250-1.500	8.175	10,0%	69,3%	5.949,8	6,2%	19,5%	727.801
1.500-2.000	8.851	10,9%	80,2%	9.558,7	10,0%	29,5%	1.079.960
2.000-2.500	4.991	6,1%	86,3%	7.900,0	8,3%	37,8%	1.582.858
2.500-3.000	2.955	3,6%	89,9%	6.130,1	6,4%	44,2%	2.074.491
3.000-3.500	1.873	2,3%	92,2%	4.841,1	5,1%	49,2%	2.584.675
3.500-4.000	1.311	1,6%	93,8%	4.050,4	4,2%	53,5%	3.089.518
4.000-4.500	880	1,1%	94,9%	3.135,6	3,3%	56,8%	3.563.189
4.500-5.000	693	0,8%	95,8%	2.830,5	3,0%	59,7%	4.084.369
5.000-7.500	1.796	2,2%	98,0%	9.643,1	10,1%	69,8%	5.369.215
7.500-10.000	616	0,8%	98,7%	4.872,4	5,1%	74,9%	7.909.776
10.000-25.000	807	1,0%	99,7%	11.220,7	11,7%	86,7%	13.904.187
25.000-50.000	174	0,2%	99,9%	5.842,2	6,1%	92,8%	33.575.880
50.000-75.000	39	0,0%	100,0%	2.176,1	2,3%	95,0%	55.796.291
75.000-100.000	15	0,0%	100,0%	1.252,1	1,3%	96,4%	83.475.551
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	3.485,1	3,6%	100,0%	193.617.829
TOTAL	81.538	100%		95.568,0	100%		1.172.067

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.266	11,4%	11,4%	2,0	0,2%	0,2%	211
700-800	9.695	11,9%	23,3%	2,9	0,3%	0,4%	300
800-900	8.820	10,8%	34,1%	4,8	0,4%	0,8%	540
900-1.000	7.406	9,1%	43,2%	6,6	0,6%	1,4%	886
1.000-1.250	13.157	16,1%	59,3%	21,8	1,9%	3,3%	1.657
1.250-1.500	8.175	10,0%	69,3%	26,9	2,4%	5,7%	3.288
1.500-2.000	8.851	10,9%	80,2%	57,8	5,1%	10,8%	6.526
2.000-2.500	4.991	6,1%	86,3%	60,7	5,3%	16,1%	12.161
2.500-3.000	2.955	3,6%	89,9%	55,4	4,9%	20,9%	18.732
3.000-3.500	1.873	2,3%	92,2%	48,1	4,2%	25,2%	25.697
3.500-4.000	1.311	1,6%	93,8%	44,5	3,9%	29,1%	33.929
4.000-4.500	880	1,1%	94,9%	37,0	3,2%	32,3%	42.066
4.500-5.000	693	0,8%	95,8%	35,5	3,1%	35,4%	51.198
5.000-7.500	1.796	2,2%	98,0%	134,3	11,8%	47,2%	74.787
7.500-10.000	616	0,8%	98,7%	78,9	6,9%	54,1%	128.027
10.000-25.000	807	1,0%	99,7%	218,4	19,2%	73,3%	270.592
25.000-50.000	174	0,2%	99,9%	134,5	11,8%	85,1%	772.750
50.000-75.000	39	0,0%	100,0%	52,1	4,6%	89,7%	1.336.444
75.000-100.000	15	0,0%	100,0%	31,2	2,7%	92,4%	2.082.371
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	86,4	7,6%	100,0%	4.801.670
TOTAL	81.538	100%		1.139,6	100%		13.976

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	90	1,0%	1,0%	0,0	0,0%	0,0%	127
700-800	86	1,0%	2,0%	0,0	0,0%	0,0%	194
800-900	92	1,0%	3,0%	0,0	0,0%	0,0%	436
900-1.000	96	1,1%	4,1%	0,1	0,0%	0,0%	625
1.000-1.250	246	2,8%	6,9%	0,3	0,1%	0,1%	1.147
1.250-1.500	275	3,1%	10,0%	0,5	0,1%	0,2%	1.975
1.500-2.000	712	8,0%	18,0%	2,2	0,5%	0,7%	3.078
2.000-2.500	943	10,6%	28,6%	4,9	1,1%	1,7%	5.229
2.500-3.000	973	11,0%	39,6%	7,4	1,6%	3,3%	7.631
3.000-3.500	879	9,9%	49,5%	9,6	2,1%	5,4%	10.915
3.500-4.000	745	8,4%	57,9%	11,2	2,4%	7,8%	14.999
4.000-4.500	562	6,3%	64,3%	11,3	2,4%	10,2%	20.176
4.500-5.000	479	5,4%	69,7%	12,4	2,7%	12,9%	25.958
5.000-7.500	1.356	15,3%	84,9%	57,9	12,4%	25,3%	42.725
7.500-10.000	471	5,3%	90,3%	38,1	8,2%	33,5%	80.836
10.000-25.000	661	7,5%	97,7%	121,1	26,0%	59,4%	183.235
25.000-50.000	141	1,6%	99,3%	79,4	17,0%	76,4%	563.313
50.000-75.000	34	0,4%	99,7%	31,4	6,7%	83,2%	922.614
75.000-100.000	12	0,1%	99,8%	19,8	4,2%	87,4%	1.650.219
Más de 100.000	16	0,2%	100,0%	58,7	12,6%	100,0%	3.668.109
TOTAL	8.869	100%		466,5	100%		52.594

IP 2012. DECLARANTES MUJERES

C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.266	11,4%	11,4%	1,9	0,3%	0,3%	210
700-800	9.695	11,9%	23,3%	2,9	0,4%	0,7%	298
800-900	8.820	10,8%	34,1%	4,7	0,7%	1,4%	536
900-1.000	7.406	9,1%	43,2%	6,5	1,0%	2,4%	878
1.000-1.250	13.157	16,1%	59,3%	21,5	3,2%	5,6%	1.635
1.250-1.500	8.175	10,0%	69,3%	26,3	3,9%	9,5%	3.221
1.500-2.000	8.851	10,9%	80,2%	55,6	8,3%	17,7%	6.278
2.000-2.500	4.991	6,1%	86,3%	55,8	8,3%	26,0%	11.173
2.500-3.000	2.955	3,6%	89,9%	47,9	7,1%	33,2%	16.220
3.000-3.500	1.873	2,3%	92,2%	38,5	5,7%	38,9%	20.574
3.500-4.000	1.311	1,6%	93,8%	33,3	4,9%	43,8%	25.406
4.000-4.500	880	1,1%	94,9%	25,7	3,8%	47,6%	29.181
4.500-5.000	693	0,8%	95,8%	23,0	3,4%	51,1%	33.256
5.000-7.500	1.796	2,2%	98,0%	76,4	11,3%	62,4%	42.530
7.500-10.000	616	0,8%	98,7%	40,8	6,1%	68,5%	66.219
10.000-25.000	807	1,0%	99,7%	97,2	14,4%	82,9%	120.507
25.000-50.000	174	0,2%	99,9%	55,0	8,2%	91,1%	316.273
50.000-75.000	39	0,0%	100,0%	20,8	3,1%	94,2%	532.114
75.000-100.000	15	0,0%	100,0%	11,4	1,7%	95,9%	762.196
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	27,7	4,1%	100,0%	1.541.128
TOTAL	81.538	100%		673,1	100%		8.255

C.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
700-800	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
800-900	168	2,3%	4,5%	0,1	0,0%	0,0%	315
900-1.000	155	2,2%	6,6%	0,1	0,0%	0,1%	570
1.000-1.250	328	4,6%	11,2%	0,4	0,2%	0,2%	1.285
1.250-1.500	307	4,3%	15,5%	0,8	0,3%	0,5%	2.529
1.500-2.000	709	9,9%	25,3%	4,2	1,6%	2,1%	5.883
2.000-2.500	1.081	15,0%	40,4%	11,3	4,3%	6,4%	10.410
2.500-3.000	869	12,1%	52,5%	13,9	5,3%	11,6%	15.947
3.000-3.500	606	8,4%	60,9%	12,2	4,6%	16,3%	20.193
3.500-4.000	490	6,8%	67,7%	12,6	4,8%	21,1%	25.619
4.000-4.500	356	5,0%	72,7%	10,6	4,0%	25,1%	29.892
4.500-5.000	286	4,0%	76,7%	10,0	3,8%	28,9%	34.936
5.000-7.500	785	10,9%	87,6%	36,5	13,9%	42,8%	46.471
7.500-10.000	290	4,0%	91,6%	21,8	8,3%	51,0%	75.228
10.000-25.000	454	6,3%	97,9%	61,6	23,4%	74,5%	135.747
25.000-50.000	105	1,5%	99,4%	34,8	13,2%	87,7%	331.888
50.000-75.000	26	0,4%	99,8%	14,1	5,4%	93,1%	542.296
75.000-100.000	8	0,1%	99,9%	8,1	3,1%	96,1%	1.010.757
Más de 100.000	9	0,1%	100,0%	10,2	3,9%	100,0%	1.130.100
TOTAL	7.185	100%		263,2	100%		36.630

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DECLARANTES MUJERES							
C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.266	12,5%	12,5%	1,9	0,5%	0,5%	210
700-800	9.548	12,8%	25,3%	2,9	0,7%	1,2%	301
800-900	8.663	11,6%	36,9%	4,7	1,1%	2,3%	539
900-1.000	7.253	9,7%	46,7%	6,4	1,6%	3,9%	883
1.000-1.250	12.830	17,2%	63,9%	21,1	5,2%	9,0%	1.641
1.250-1.500	7.872	10,6%	74,5%	25,5	6,2%	15,3%	3.238
1.500-2.000	8.147	11,0%	85,5%	51,3	12,6%	27,9%	6.294
2.000-2.500	3.913	5,3%	90,7%	44,3	10,9%	38,7%	11.329
2.500-3.000	2.088	2,8%	93,5%	33,8	8,3%	47,0%	16.209
3.000-3.500	1.270	1,7%	95,2%	26,2	6,4%	53,4%	20.660
3.500-4.000	822	1,1%	96,3%	20,7	5,1%	58,5%	25.130
4.000-4.500	526	0,7%	97,0%	15,0	3,7%	62,2%	28.502
4.500-5.000	407	0,5%	97,6%	12,9	3,2%	65,3%	31.717
5.000-7.500	1.012	1,4%	99,0%	39,6	9,7%	75,0%	39.110
7.500-10.000	326	0,4%	99,4%	18,8	4,6%	79,6%	57.555
10.000-25.000	353	0,5%	99,9%	35,5	8,7%	88,3%	100.697
25.000-50.000	69	0,1%	100,0%	20,1	4,9%	93,2%	291.676
50.000-75.000	13	0,0%	100,0%	6,7	1,6%	94,9%	511.750
75.000-100.000	7	0,0%	100,0%	3,3	0,8%	95,7%	478.125
Más de 100.000	9	0,0%	100,0%	17,6	4,3%	100,0%	1.952.157
TOTAL	74.394	100%		408,3	100%		5.488

D. Datos estadísticos del ejercicio 2012. Distribución territorial.

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	17.039	9.020,4	4.748	687,5	1.840	542,7	17.732	5.695,5
Aragón	5.179	2.136,4	1.609	88,2	381	76,2	5.508	1.656,9
Principado de Asturias	3.350	1.535,0	1.023	30,6	193	39,6	3.605	1.155,3
Illes Balears	6.002	4.217,8	1.953	181,9	427	111,0	6.158	2.118,4
Canarias	5.517	2.833,4	1.567	133,4	417	111,1	5.830	2.000,8
Cantabria	2.708	1.523,2	795	30,6	178	46,6	2.878	770,6
Castilla-La Mancha	3.608	1.838,1	1.372	131,3	334	65,4	3.756	1.311,3
Castilla y León	6.939	3.078,7	2.249	152,6	487	106,0	7.359	2.374,9
Cataluña	61.045	31.026,9	10.255	468,7	2.897	673,7	64.970	18.577,1
Extremadura	967	353,5	373	53,2	132	26,4	982	378,6
Galicia	6.792	3.032,1	2.276	96,0	471	115,9	7.168	2.705,6
Comunidad de Madrid	14.220	14.754,3	3.421	819,6	780	487,4	15.150	9.305,4
Región de Murcia	3.939	2.132,6	1.481	123,1	264	66,2	4.021	1.834,1
La Rioja	1.979	995,4	898	82,8	192	29,8	2.067	635,7
Comunidad Valenciana	17.218	9.555,3	6.192	426,1	1.293	225,9	17.968	6.979,1
Ceuta	275	164,1	19	1,6	19	3,6	280	141,8
Melilla	331	268,0	28	1,2	28	6,4	327	142,9
No residentes	2.898	3.676,9	290	88,3	23	12,4	900	248,6
TOTAL	160.006	92.142,1	40.549	3.596,7	10.356	2.746,4	166.659	58.032,5

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores e equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	4.144	885,1	3.032	611,3	6.785	2.560,1	8.226	1.499,2
Aragón	1.813	353,5	1.353	237,3	2.996	1.359,0	3.758	892,0
Principado de Asturias	1.172	233,7	491	100,5	1.890	739,0	2.239	569,4
Illes Balears	1.797	531,6	1.234	234,5	2.168	939,4	3.267	832,4
Canarias	1.438	377,9	650	147,3	2.206	690,8	3.075	549,2
Cantabria	876	217,0	322	62,3	1.393	568,8	2.113	809,9
Castilla-La Mancha	851	216,4	767	168,3	1.264	406,9	2.047	367,0
Castilla y León	2.175	408,2	1.541	243,3	3.814	1.345,6	4.631	1.031,0
Cataluña	23.973	5.712,4	16.398	2.814,8	28.462	11.469,2	37.592	9.504,2
Extremadura	294	53,1	198	29,8	395	107,9	531	98,4
Galicia	2.168	453,0	1.396	255,2	3.283	1.206,1	4.059	2.177,5
Comunidad de Madrid	5.208	3.581,4	2.954	1.693,8	8.997	14.260,2	10.102	9.493,3
Región de Murcia	881	175,8	833	189,5	1.404	476,6	2.021	420,1
La Rioja	503	88,0	594	99,3	897	456,7	1.316	316,5
Comunidad Valenciana	5.210	1.418,6	3.634	850,8	6.846	3.420,9	10.841	2.528,0
Ceuta	48	5,4	49	17,6	133	83,0	160	54,5
Melilla	53	10,1	65	12,1	114	35,3	172	39,5
No residentes	117	41,1	95	42,2	247	91,3	319	138,4
TOTAL	52.721	14.762,0	35.606	7.809,9	73.294	40.217,0	96.469	31.320,3

Continúa...

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.222	814,9	6.844	3.035,5	3.865	713,0	523	96,6
Aragón	900	286,8	2.219	878,9	1.918	247,9	194	20,2
Principado de Asturias	446	137,7	1.312	558,8	996	130,2	121	7,7
Illes Balears	692	583,6	2.499	1.412,7	1.637	307,8	138	25,1
Canarias	660	250,2	2.656	1.512,4	1.203	140,9	144	12,4
Cantabria	282	108,3	895	316,4	621	70,2	101	4,0
Castilla-La Mancha	580	163,4	1.506	682,8	946	122,9	142	20,2
Castilla y León	1.183	422,8	2.649	1.252,9	1.927	201,9	216	18,7
Cataluña	9.192	3.367,8	22.669	10.471,5	23.452	3.620,1	2.576	464,2
Extremadura	127	55,9	332	128,2	237	29,7	29	2,1
Galicia	944	347,4	2.706	1.716,3	1.523	192,7	151	14,6
Comunidad de Madrid	2.556	3.859,0	7.740	13.149,7	3.381	1.205,9	400	87,7
Región de Murcia	489	144,9	1.612	639,1	1.003	167,3	120	44,4
La Rioja	476	152,2	1.001	493,7	623	63,4	74	4,5
Comunidad Valenciana	2.428	859,8	7.724	3.600,1	4.337	658,7	585	108,9
Ceuta	52	24,8	93	83,1	44	8,5	s.e.	s.e.
Melilla	65	24,8	120	80,5	63	19,4	s.e.	s.e.
No residentes	92	30,6	325	267,0	83	11,0	s.e.	s.e.
TOTAL	23.386	11.635,1	64.902	40.279,6	47.859	7.911,3	5.522	932,1

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.964	49,1	24	3,9	995	66,9	68	20,4
Aragón	832	12,6	8	2,1	431	28,5	27	11,9
Principado de Asturias	737	10,7	s.e.	s.e.	188	13,6	19	1,6
Illes Balears	1.005	28,1	22	5,1	475	37,0	36	9,6
Canarias	1.367	27,6	14	0,9	380	42,8	15	4,5
Cantabria	424	5,2	10	0,7	156	12,5	12	0,8
Castilla-La Mancha	545	6,2	s.e.	s.e.	199	11,8	11	3,7
Castilla y León	1.036	13,4	11	8,6	527	36,2	30	6,9
Cataluña	4.924	168,2	201	122,7	3.591	290,3	209	48,9
Extremadura	160	2,7	s.e.	s.e.	44	2,3	7	4,7
Galicia	1.752	37,6	22	41,1	396	27,7	64	18,6
Comunidad de Madrid	2.590	119,0	222	213,2	744	218,3	116	57,5
Región de Murcia	681	12,6	s.e.	s.e.	287	12,5	20	3,7
La Rioja	398	4,8	0	0,0	108	7,0	2	0,4
Comunidad Valenciana	2.773	56,2	54	17,5	1.303	83,9	78	11,3
Ceuta	79	1,3	0	0,0	13	0,3	s.e.	s.e.
Melilla	56	1,2	0	0,0	10	1,1	0	0,0
No residentes	124	6,9	s.e.	s.e.	38	17,5	s.e.	s.e.
TOTAL	22.447	563,5	608	417,8	9.885	910,0	730	206,1

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.545	10,7%	27.430,9	8,4%	1.479.152
Aragón	5.553	3,2%	8.585,4	2,6%	1.546.082
Principado de Asturias	3.643	2,1%	5.501,5	1,7%	1.510.167
Illes Balears	6.409	3,7%	12.066,1	3,7%	1.882.682
Canarias	6.079	3,5%	9.305,8	2,8%	1.530.818
Cantabria	2.931	1,7%	4.681,9	1,4%	1.597.369
Castilla-La Mancha	3.838	2,2%	5.679,9	1,7%	1.479.924
Castilla y León	7.496	4,3%	11.038,4	3,4%	1.472.566
Cataluña	66.678	38,5%	102.740,2	31,4%	1.540.841
Extremadura	1.024	0,6%	1.368,0	0,4%	1.335.924
Galicia	7.331	4,2%	13.104,4	4,0%	1.787.536
Comunidad de Madrid	15.572	9,0%	77.696,6	23,7%	4.989.508
Región de Murcia	4.154	2,4%	6.722,1	2,1%	1.618.228
La Rioja	2.082	1,2%	3.600,8	1,1%	1.729.478
Comunidad Valenciana	18.370	10,6%	31.869,4	9,7%	1.734.859
Ceuta	292	0,2%	620,2	0,2%	2.124.063
Melilla	352	0,2%	661,7	0,2%	1.879.842
No residentes	3.063	1,8%	4.740,7	1,4%	1.547.722
TOTAL	173.412	100%	327.414,0	100%	1.888.070

D.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.874	2.130,3	2.300	1.529,8	269	566,4	3.825	11.882,9
Aragón	4.857	522,0	394	176,5	124	283,9	1.560	4.813,5
Principado de Asturias	3.084	394,1	259	138,6	130	333,2	771	2.350,2
Illes Balears	5.179	767,7	498	248,4	108	209,6	1.301	4.281,6
Canarias	5.012	608,2	620	447,6	150	469,5	1.821	7.423,4
Cantabria	2.542	407,0	179	71,7	60	94,9	542	1.292,9
Castilla-La Mancha	3.370	344,8	357	147,2	63	518,9	851	2.969,9
Castilla y León	6.509	645,5	643	201,0	161	267,2	1.662	4.238,5
Cataluña	52.879	7.264,0	3.511	2.116,5	1.546	3.121,7	14.566	45.668,8
Extremadura	876	67,6	120	32,7	22	23,7	168	784,5
Galicia	6.208	614,7	486	184,5	144	7.909,4	1.880	9.068,7
Comunidad de Madrid	12.091	2.762,4	811	1.184,7	495	2.190,8	5.084	42.472,4
Región de Murcia	3.593	349,8	357	206,7	90	163,8	1.104	4.203,1
La Rioja	1.896	193,2	170	67,3	33	85,4	676	1.595,4
Comunidad Valenciana	15.451	1.715,3	1.297	792,9	425	893,0	5.310	20.142,5
Ceuta	217	25,9	24	3,2	s.e.	s.e.	62	88,8
Melilla	272	42,6	72	39,2	s.e.	s.e.	44	67,8
No residentes	154	25,5	14	19,9	s.e.	s.e.	110	472,0
TOTAL	140.064	18.880,4	12.112	7.608,4	3.836	17.149,4	41.337	163.816,8

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.766	10,9%	1.911,9	12,0%	218.105
Aragón	2.614	3,2%	371,5	2,3%	142.121
Principado de Asturias	1.809	2,2%	270,3	1,7%	149.405
Illes Balears	2.987	3,7%	574,4	3,6%	192.293
Canarias	3.061	3,8%	471,0	3,0%	153.875
Cantabria	1.397	1,7%	132,1	0,8%	94.553
Castilla-La Mancha	1.574	1,9%	223,0	1,4%	141.685
Castilla y León	3.229	4,0%	514,5	3,2%	159.336
Cataluña	31.836	39,4%	4.857,1	30,5%	152.566
Extremadura	449	0,6%	61,4	0,4%	136.660
Galicia	3.298	4,1%	516,5	3,2%	156.622
Comunidad de Madrid	7.895	9,8%	3.528,0	22,1%	446.863
Región de Murcia	1.788	2,2%	361,6	2,3%	202.232
La Rioja	885	1,1%	135,4	0,8%	153.007
Comunidad Valenciana	8.316	10,3%	1.583,5	9,9%	190.420
Ceuta	118	0,1%	30,3	0,2%	256.803
Melilla	168	0,2%	16,7	0,1%	99.529
No residentes	562	0,7%	381,1	2,4%	678.167
TOTAL	80.752	100%	15.940,3	100%	197.399

D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.410	10,7%	25.667,5	8,2%	1.394.214
Aragón	5.529	3,2%	8.225,0	2,6%	1.487.607
Principado de Asturias	3.631	2,1%	5.251,7	1,7%	1.446.357
Illes Balears	6.394	3,7%	11.507,2	3,7%	1.799.693
Canarias	6.025	3,5%	8.855,0	2,8%	1.469.704
Cantabria	2.929	1,7%	4.550,7	1,5%	1.553.679
Castilla-La Mancha	3.819	2,2%	5.472,1	1,8%	1.432.853
Castilla y León	7.471	4,3%	10.601,0	3,4%	1.418.959
Cataluña	66.488	38,5%	98.024,9	31,4%	1.474.324
Extremadura	1.023	0,6%	1.308,5	0,4%	1.279.080
Galicia	7.305	4,2%	12.605,1	4,0%	1.725.542
Comunidad de Madrid	15.448	8,9%	74.335,8	23,8%	4.812.002
Región de Murcia	4.135	2,4%	6.384,3	2,0%	1.543.965
La Rioja	2.075	1,2%	3.467,0	1,1%	1.670.857
Comunidad Valenciana	18.273	10,6%	30.400,7	9,7%	1.663.697
Ceuta	291	0,2%	590,2	0,2%	2.028.017
Melilla	352	0,2%	645,0	0,2%	1.832.339
No residentes	3.047	1,8%	4.375,5	1,4%	1.435.994
TOTAL	172.645	100%	312.267,1	100%	1.808.724

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.562	10,7%	12.993,4	12,0%	700.000
Aragón	5.554	3,2%	3.887,8	3,6%	700.000
Principado de Asturias	3.643	2,1%	2.550,1	2,4%	700.000
Illes Balears	6.410	3,7%	4.487,0	4,2%	700.000
Canarias	6.088	3,5%	4.261,6	3,9%	700.000
Cantabria	2.931	1,7%	2.051,7	1,9%	700.000
Castilla-La Mancha	3.839	2,2%	2.687,3	2,5%	700.000
Castilla y León	7.496	4,3%	5.247,2	4,9%	700.000
Cataluña	66.707	38,4%	33.353,5	30,8%	500.000
Extremadura	1.025	0,6%	722,8	0,7%	705.171
Galicia	7.338	4,2%	5.136,6	4,8%	700.000
Comunidad de Madrid	15.585	9,0%	10.909,5	10,1%	700.000
Región de Murcia	4.154	2,4%	2.907,8	2,7%	700.000
La Rioja	2.082	1,2%	1.457,4	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	18.376	10,6%	12.863,2	11,9%	700.000
Ceuta	292	0,2%	204,4	0,2%	700.000
Melilla	352	0,2%	246,4	0,2%	700.000
No residentes	3.071	1,8%	2.149,5	2,0%	699.935
TOTAL	173.505	100%	108.117,2	100%	623.136

D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.961	10,3%	13.239,6	6,4%	780.590
Aragón	5.209	3,2%	4.460,8	2,2%	856.373
Principado de Asturias	3.431	2,1%	2.768,5	1,3%	806.903
Illes Balears	6.183	3,8%	7.101,8	3,4%	1.148.594
Canarias	5.300	3,2%	4.902,4	2,4%	924.987
Cantabria	2.847	1,7%	2.524,9	1,2%	886.879
Castilla-La Mancha	3.636	2,2%	2.856,0	1,4%	785.487
Castilla y León	7.075	4,3%	5.502,1	2,7%	777.686
Cataluña	64.879	39,5%	65.146,6	31,4%	1.004.124
Extremadura	954	0,6%	608,7	0,3%	638.069
Galicia	6.808	4,1%	7.670,1	3,7%	1.126.627
Comunidad de Madrid	14.208	8,7%	63.946,9	30,8%	4.500.765
Región de Murcia	3.861	2,4%	3.577,7	1,7%	926.620
La Rioja	1.957	1,2%	2.050,1	1,0%	1.047.572
Comunidad Valenciana	17.202	10,5%	17.957,3	8,7%	1.043.906
Ceuta	283	0,2%	388,5	0,2%	1.372.684
Melilla	347	0,2%	399,7	0,2%	1.151.966
No residentes	2.946	1,8%	2.274,2	1,1%	771.949
TOTAL	164.087	100%	207.375,9	100%	1.263.817

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.961	10,3%	134,5	5,2%	7.932
Aragón	5.209	3,2%	38,4	1,5%	7.380
Principado de Asturias	3.431	2,1%	27,3	1,1%	7.958
Illes Balears	6.183	3,8%	79,9	3,1%	12.929
Canarias	5.300	3,2%	47,5	1,8%	8.966
Cantabria	2.847	1,7%	22,1	0,9%	7.762
Castilla-La Mancha	3.636	2,2%	23,3	0,9%	6.397
Castilla y León	7.075	4,3%	46,7	1,8%	6.606
Cataluña	64.879	39,5%	756,1	29,2%	11.653
Extremadura	954	0,6%	6,2	0,2%	6.499
Galicia	6.808	4,1%	99,1	3,8%	14.561
Comunidad de Madrid	14.208	8,7%	1.040,2	40,2%	73.210
Región de Murcia	3.861	2,4%	34,4	1,3%	8.905
La Rioja	1.957	1,2%	22,5	0,9%	11.515
Comunidad Valenciana	17.202	10,5%	182,0	7,0%	10.578
Ceuta	283	0,2%	4,5	0,2%	15.740
Melilla	347	0,2%	3,8	0,1%	11.013
No residentes	2.946	1,8%	19,3	0,7%	6.556
TOTAL	164.087	100%	2.587,9	100%	15.771

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.492	8,9%	50,4	4,8%	33.800
Aragón	438	2,6%	12,3	1,2%	28.091
Principado de Asturias	240	1,4%	9,1	0,9%	38.100
Illes Balears	625	3,7%	35,3	3,4%	56.486
Canarias	459	2,8%	19,0	1,8%	41.353
Cantabria	265	1,6%	7,1	0,7%	26.766
Castilla-La Mancha	257	1,5%	7,3	0,7%	28.525
Castilla y León	472	2,8%	10,5	1,0%	22.266
Cataluña	5.390	32,3%	323,2	30,7%	59.962
Extremadura	76	0,5%	1,8	0,2%	24.235
Galicia	453	2,7%	49,4	4,7%	109.091
Comunidad de Madrid	4.397	26,4%	438,3	41,7%	99.679
Región de Murcia	298	1,8%	12,7	1,2%	42.703
La Rioja	175	1,0%	10,6	1,0%	60.724
Comunidad Valenciana	1.547	9,3%	62,2	5,9%	40.211
Ceuta	29	0,2%	1,4	0,1%	46.913
Melilla	34	0,2%	0,9	0,1%	25.988
No residentes	30	0,2%	0,5	0,0%	15.260
TOTAL	16.677	100%	1.052,1	100%	63.087

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.961	10,3%	84,1	5,5%	4.959
Aragón	5.209	3,2%	26,1	1,7%	5.018
Principado de Asturias	3.431	2,1%	18,2	1,2%	5.293
Illes Balears	6.183	3,8%	44,6	2,9%	7.219
Canarias	5.300	3,2%	28,5	1,9%	5.384
Cantabria	2.847	1,7%	15,0	1,0%	5.270
Castilla-La Mancha	3.636	2,2%	15,9	1,0%	4.381
Castilla y León	7.075	4,3%	36,2	2,4%	5.121
Cataluña	64.879	39,5%	432,9	28,2%	6.672
Extremadura	954	0,6%	4,4	0,3%	4.568
Galicia	6.808	4,1%	49,7	3,2%	7.303
Comunidad de Madrid	14.208	8,7%	601,9	39,2%	42.362
Región de Murcia	3.861	2,4%	21,7	1,4%	5.609
La Rioja	1.957	1,2%	11,9	0,8%	6.085
Comunidad Valenciana	17.202	10,5%	119,8	7,8%	6.962
Ceuta	283	0,2%	3,1	0,2%	10.933
Melilla	347	0,2%	2,9	0,2%	8.467
No residentes	2.946	1,8%	18,9	1,2%	6.400
TOTAL	164.087	100%	1.535,7	100%	9.359

D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	101	0,7%	0,2	0,0%	1.583
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad de Madrid	14.207	99,1%	601,8	99,9%	42.360
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad Valenciana	7	0,0%	0,1	0,0%	7.999
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	14.335	100%	602,5	100%	42.033

s.e.: secreto estadístico

IP 2012. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.959	11,3%	84,0	9,0%	4.955
Aragón	5.209	3,5%	26,1	2,8%	5.018
Principado de Asturias	3.431	2,3%	18,2	2,0%	5.292
Illes Balears	6.181	4,1%	44,6	4,8%	7.218
Canarias	5.300	3,5%	28,5	3,1%	5.379
Cantabria	2.847	1,9%	15,0	1,6%	5.270
Castilla-La Mancha	3.636	2,4%	15,9	1,7%	4.381
Castilla y León	7.075	4,7%	36,2	3,9%	5.121
Cataluña	64.878	43,3%	432,5	46,5%	6.666
Extremadura	954	0,6%	4,4	0,5%	4.568
Galicia	6.808	4,5%	49,7	5,3%	7.302
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.861	2,6%	21,7	2,3%	5.609
La Rioja	1.957	1,3%	11,9	1,3%	6.085
Comunidad Valenciana	17.198	11,5%	119,6	12,9%	6.955
Ceuta	283	0,2%	1,5	0,2%	5.435
Melilla	347	0,2%	1,2	0,1%	3.537
No residentes	2.929	2,0%	18,3	2,0%	6.259
TOTAL	149.853	100%	929,4	100%	6.202